

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot

AÑO V

ENERO-FEBRERO DE 1951

NÚM. 36

Dos Editoriales

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 10 de febrero 1950.

I.—El texto articulado de la Ley de Régimen Local

La Ley de bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, ha sido articulada, y su texto publicado en los Boletines Oficiales del Estado núms. 363, 364 y 365 correspondientes a las tres últimas fechas del año 1950.

Conocido es de todos la complicada ordenación jurídica de las Corporaciones Locales. Para no desmenuzar textos citaremos tan sólo la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, los Reglamentos para la aplicación del Estatuto Municipal y Decretos distintos dando efectividad a algunas de las disposiciones de la Ley de Bases a que ahora nos referimos.

A simple vista se aprecian las ventajas inmediatas al disponer de un texto codificado de la Legislación Municipal. Se trata, como queda apuntado del articulado de la Ley de Bases del año 1945, que se ha llevado a efecto en 779 artículos, cuyo texto será completado en su día por los correspondientes Reglamentos.

No nos vamos a extender en comentarios acerca del alcance y trascendencia de esta Ley; nos limitaremos a acusar su relieve dedicándole las líneas capitales de nuestro Boletín y a proclamar lo que representa para la ordenación de la vida local, con la consiguiente e inmediata resonancia en nuestro Municipio, dado que, como es sabido, existen trabajos muy adelantados de sus Ordenanzas así como Reglamentaciones de determinados servicios, que se hallaban pendientes de la aparición de tan importante cuerpo legal.

II.—Censo de Población

Si es incuestionable la importancia de la Ley de Régimen Local a que acabamos de referirnos, las operaciones de Censo, representan para la vida de la Nación, algo así como un balance quinquenal, cuya base numérica sirve de punto de partida para otro período de cinco años. Servicio del mayor interés que exige la cooperación de los ciudadanos, por cuanto trasciende a estudios, trabajos y determinaciones de toda índole. De aquí el interés de las Autoridades en cumplimentar estos servicios de estadística, y de aquí también que se haga necesario, por extremar su cuidado, conminar con severas sanciones la negativa o negligencia en la prestación de este servicio.

En esta ocasión la importancia del Censo viene acrecentada por cuanto el Estado Español va a realizar por primera vez en la historia de la Nación, un Censo General de Edificios y Viviendas, datos imprescindibles para planear la construcción de nuevas viviendas confortables y económicas, necesarias a las familias españolas.

Inútil ponderar la importancia de que en esta ocasión Burjasot quede a la altura de las circunstancias prestando todos los vecinos el apoyo que deben y evitando de esta manera la imposición de sanciones.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 9 de noviembre de 1950.

Apertura de establecimiento.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se acordó por unanimidad: Acceder a lo solicitado por D. Jesús Rodrigo Lara en su escrito de 10 de los corrientes, autorizándole para la apertura de un establecimiento de material eléctrico en la calle de Colón, núm. 19 bajo, previo pago de los arbitrios municipales y alta en la contribución industrial, condicionando esta autorización al hecho de que no prospere reclamación alguna contra la apertura del referido establecimiento, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial del Municipio y al exacto cumplimiento de las disposiciones sanitarias en cuanto al establecimiento y ejercicio de la industria.

Despacho extraordinario.—A propuesta del Sr. Alcalde acordada por unanimidad se dió cuenta de un Oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 23 de octubre último, trasladando un comunicado del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, autorizando la revisión del expediente de depuración a que fué sometido el que fué Aparejador Municipal D. Francisco Pascual Muñoz. La Comisión se dió por enterada.

Igualmente se consideró en despacho extraordinario el éxito obtenido por España en la Organización de Naciones Unidas, al ser votada por abrumadora mayoría la propuesta que tiende al envío de embajadores a nuestra Patria, reconociendo que esta no constituye un peligro para la paz mundial. Aún cuando la verdad española, seguiría siendo verdad con recono-

cimiento o no de la misma, constituye un motivo de satisfacción para todos los españoles, el reconocimiento universal de esa gran verdad. En consideración a lo expuesto se acordó por unanimidad, constara en acta la satisfacción de la Corporación, y cursar telegrama al Jefe del Estado, felicitándole con tal motivo.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 16 de noviembre de 1950.

Permiso sin sueldo a D. José Rodrigo Barrios.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se acordó por unanimidad: Acceder a lo solicitado por el Guardia Urbano José Rodrigo Barrios, en su escrito de 6 de los corrientes, concediéndole dos meses de permiso sin sueldo por asuntos particulares, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y trasladar el presente acuerdo al Inspector de Servicios Subalternos para que proceda a la sustitución del Sr. Rodrigo Barrios durante el término de dos meses. El interesado deberá indicar la fecha en que comienza a disfrutar del mismo.

Obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad: 1.º) Acceder a lo solicitado por D. Francisco Zapater en su escrito de 12 de octubre último concediéndole autorización para enlucir la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle del General Sanjurjo, 101, previo pago de los arbitrios municipales.—2.º) Acceder a lo solicitado por D. Emilio Caballero del Castillo en su escrito de 14 de octubre último, concediéndole autorización para ejecutar obras de reforma interior en la calle del General

Mola, núm. 9, previo pago de los arbitrios municipales.

Despacho extraordinario.—A propuesta de la Alcaldía acordada por unanimidad se dió cuenta por Secretaría, de un error aparecido en el Libro de Actas de la Permanente al transcribir un acuerdo adoptado en sesión de 5 de octubre último acerca de una Moción de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior sobre la limpieza de locales de los Centros de Enseñanza. Por unanimidad se acordó que el referido acuerdo quede redactado de la siguiente forma: 1.º) Aumentar el número de la plantilla de mujeres de limpieza, en una más, y retribuirles a razón de ciento setenta pesetas mensuales a cada una, más cincuenta pesetas mensuales, también a cada una, por gastos de limpieza. 2.º) Que el Sr. Ponente de Enseñanza organice la prestación de este servicio para su mayor eficacia.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 23 de Noviembre de 1950.

Apertura de establecimientos.—Vista la propuesta de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, acerca de lo solicitado por Don Bautista Castillo Cortina, interesando la apertura de un establecimiento de abacería en la calle del Caudillo, número 24, considerando la Comisión Municipal Permanente un posible error en cuanto a las distancias con el establecimiento similar más próximo acordó por unanimidad, que vuelva a Comisión el escrito de referencia para ser objeto de estudio más detenido.

A propuesta de la misma Comisión se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Vicente López Guiñón, autorizándole para la apertura de una industria de peluquería en el Grupo de Viviendas del Campo de Fútbol, calle en Proyecto, número 9, previo pago de arbitrios municipales, alta en contribución industrial, observancia de las leyes y disposicio-

nes sanitarias y demás condiciones establecidas.

Se acordó igualmente por unanimidad acceder a lo solicitado por Doña Josefina Alabadi Valls, autorizándole para instalar en su domicilio de la calle de Primavera, número 10 un puesto de intercambio de tebeos, previo pago de los arbitrios municipales que correspondan y demás condiciones establecidas.

Despacho extraordinario.—Se acordó conceder al Oficial Mayor Don Vicente Badía Marín, una gratificación, en concepto de trabajos extraordinarios.

Igualmente se acordó aprobar con cargo a resultas y a cuenta de la cuota que corresponde abonar al Instituto Provincial de Sanidad por el 2 por ciento del Presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento del año 1947, la cantidad de tres mil pesetas.

Aprobar el pago, con cargo a la consignación que figura en la Partida 28 del artículo 11, capítulo 1.º del vigente presupuesto, de la cantidad de cuatro mil novecientas pesetas que corresponden abonar a este Ayuntamiento para los fines del Patronato Nacional Antituberculoso.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 30 de Noviembre de 1950.

Expediente de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior se acordó por unanimidad acceder a lo interesado por Don Gabriel Granell Díaz autorizándole para ejecutar obras de revoque de tabiques interiores en la fachada de la casa número 6 de la calle de Navarra previo pago de arbitrios municipales.

Igualmente acceder a lo solicitado por Don Emilio Caballero del Castillo autorizándole para ejecutar obras de reforma interior en el número 9 de la calle de General Mola, previo pago de los arbitrios municipales.

Personal.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por la Srta. María de los Angeles Senent Angel, reconociéndosele el segundo quinquenio de servicios prestados como Auxiliar de este Ayuntamiento, con efectos económicos a partir de 1.º de Diciembre.

Bajas arbitrio carros.—A propuesta de la misma Comisión se acordó conceder la baja del arbitrio por carros al matriculado con el número 20 de transporte de Don Francisco Cabrelles Leti y número 110 de Don Antonio Ballester Zamorano.

Escalonamiento pago arbitrio plus-valia.—A propuesta de la misma Comisión se acordó conceder el escalonamiento de pago de plus-valia a Don Andrés Rubio Vicente; liquidación correspondiente al expediente número 42 de 1950 de pesetas 234, en tres plazos mensuales e iguales, y a Doña Pascuala Donat Bellido, expediente número 134 de 1949 de pesetas 427'68, en cuatro plazos mensuales e iguales, a partir de la fecha de notificación de la liquidación.

Declaración de no sujeción a plus-valia.—Se declaró la no sujeción al arbitrio de plus-valia del expediente número 58 de 1950 a favor de Don Roberto Muñoz Peirusa e hijos, y el número 138 de 1949 de Don Jaime Monzó Sánchez.

Atenciones municipales.—Se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 7 de Diciembre de 1950.

Traslado de industria.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Don José Insa Marqués, autorizándole para trasladar su industria sita en la calle de José Antonio, 79 de esta localidad, al número 57 de la misma calle condicionando este traslado a la autorización de la

Delegación de Industria y al permiso sanitario de la Jefatura Provincial de Sanidad Veterinaria.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la misma Comisión se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Doña Dolores Joli Navarrete autorizándole para la apertura de un establecimiento de despojos cárnicos en el Barrio Nuevo de la calle de Sixto Cámara, previo el permiso sanitario de la Jefatura Provincial de Sanidad Veterinaria y demás condiciones establecidas.

Se acordó igualmente acceder a lo solicitado por Don Salvador Tárrega Gil autorizándole para la apertura de una lechería en el mismo Grupo de Viviendas que el anterior, previo pago de arbitrios municipales, alta en contribución industrial y demás condiciones establecidas.

Igualmente acceder a lo solicitado por Don Juan Estruch Climent autorizándole para la apertura de una fábrica de malta en la Travesía de Paterna, número 10 de esta localidad, sin perjuicio del permiso que corresponde otorgar a la Delegación de Industria, pago de arbitrios municipales, alta en contribución y demás condiciones establecidas.

Acceder a lo solicitado por Don Juan Bautista Mengot Serrano, autorizándole para la apertura de una lechería en la calle de Valencia, número 29, supeditando esta autorización al cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes, pago de arbitrios municipales, alta en contribución industrial y cumplimiento de las demás condiciones establecidas.

Se acordó que la instancia suscrita por Don Carlos Muñoz Muela, solicitando la apertura de una nueva peluquería en la calle de General Aranda, número 102, pase nuevamente a informe del Sr. Aparejador Municipal.

Personal.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por D. Ramón Cabo Mateu, Aparejador Municipal, reconociéndosele el segundo quinquenio

nio de servicios prestados a este Ayuntamiento, con efectos económicos a partir de 15 de Octubre último y que por Intervención se efectúe la correspondiente liquidación.

Declarar la no sujeción a plusvalía.—A propuesta de la misma comisión se acordó declarar la no sujeción al arbitrio de plus-valía de los expedientes números 69 y 46 de 1950 de Don Francisco Valero Valero y Don Miguel Suay Muñoz respectivamente, por tratarse de declaración de obra nueva.

Baja del arbitrio por carros.—A propuesta de la misma Comisión se acordó por unanimidad conceder la baja del arbitrio por carros al matriculado con el número 323 agrícola de Don Guillermo Agulló Fombuena.

Atenciones municipales.—A propuesta de la misma Comisión, se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—Se acordó dar cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia trasladando un oficio recibido por dicha autoridad del Secretario General del Consorcio de Compensación de Riegos Catastróficos, manifestando que dicho organismo comunicaba que los daños debidos a las inundaciones de Octubre, han sido considerados entre los amparados por la garantía de Riesgos extraordinarios o Catastróficos propiamente dichos, y en consecuencia, las entidades aseguradoras están autorizadas para tramitar las reclamaciones que por dichos daños hayan sido formuladas por los asegurados que mediante el pago del recargo del 25 por 100 de los capitales asegurados, comprendieron en sus pólizas de incendios aquella garantía, sin que sea necesario que por el Gobierno, se declaren tales pérdidas de carácter catastrófico.

Igualmente se acordó en despacho extraordinario autorizar al Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento D. Jesús Ibáñez Yoldi para que pueda cobrar en Hacienda y otros organismos, las cantida-

des que por participaciones u otros conceptos, correspondan al Ayuntamiento.

Por último se acordó que el recargo municipal para la Matrícula Industrial que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1951, sea del 15 por 100 de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del art. 3.º del Decreto Ley de 3 de Octubre último.

Ruegos y Preguntas.—El Sr. Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Municipales, rogó al Sr. Alcalde de constar en acta la enérgica protesta del Ayuntamiento ante el Presidente de la Acequia de Fartamals por cuanto la orden de limpieza de la referida acequia fué cumplida por el Ayuntamiento mientras los usuarios regantes no lo han efectuado. El ruego fué tomado en consideración acordándose por unanimidad el traslado del acuerdo al Presidente de la mencionada Acequia.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 14 de Diciembre de 1950.

Información sobre la línea de autobuses Rocafort-Valencia.—Visto el Edicto aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia número 270 de fecha 15 de Noviembre último, por el que la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, convoca expresamente al Ayuntamiento de Burjasot, para que concurra a la información abierta por dicho Organismo para la concesión en exclusiva de la línea de viajes y transportes por carretera entre Valencia y Rocafort, pasando por Burjasot y Godella. Visto asimismo el informe de la Comisión de Obras y Servicios, considerando de sumo interés para el Municipio, el referido servicio, se acordó por unanimidad: Primero: que mediante edicto de la Alcaldía se recabe información de las diversas entidades económicas y culturales de Burjasot, acerca de la conveniencia de implantación del referido servicio. Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para que eleve razonado escrito al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Jefa-

tura de Obras Públicas, dándole cuenta de la Información obtenida a este respecto, y Tercero: Que se eleven estos acuerdos a la ratificación del próximo Pleno.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 21 de Diciembre de 1951.

Expediente de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se acordó por unanimidad: 1.º Acceder a lo solicitado por Don José Burgos Muñoz, concediéndole autorización para ejecutar las obras de ampliación de cubierta en la calle de José Antonio, 96. 2.º Acceder a lo solicitado por D.ª Emerenciana Herrero Cebellan; concediéndole autorización para ejecutar obras de reforma y reparación en la calle del Glorioso Ejército, 27. 3.º Acceder a lo solicitado por Don José Codoñer Sanz, autorizándole para cerrar un solar de su propiedad sito en General Mola s/n. 4.º Acceder a lo solicitado por Don José Moñino Toro, autorizándole para abrir una ventana a la calle de Primavera s/n. y 5.º Acceder a lo solicitado por Don J. Bartual, autorizándole para enlucir 30 por

2 metros de fachada en General Sanjurjo, 105. Todos previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Concesión de Paga extraordinaria al personal.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó por unanimidad: Conceder una paga extraordinaria a los funcionarios municipales con motivo de la festividad de Navidades en la misma forma que en años anteriores. Conceder a Don Vicente Gisbert Gargallo, Oficial de Estadística y Racionamiento de la Delegación Local de Abastos, una gratificación de ochocientas pesetas libres de impuestos. Conceder a los obreros de la Brigada de Obras, el importe de dos semanas, como paga extraordinaria.

Baja arbitrio carros.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó por unanimidad conceder la baja del arbitrio por carros al matriculado con el número 317 de transporte, a nombre de Don Francisco Martínez Guillot.

Atenciones municipales.—Se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—Se acordó designar al Sr. Interventor de Fondos para que en nombre y representación del Ayuntamiento asista a la sesión de la Mancomunidad de los Partidos Judiciales de 22 de Diciembre.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1951

Se mantiene el criterio de las mayores restricciones, aunque decididamente se aumente su cuantía, realmente importante en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior. Ello considerando la creciente actividad de los servicios y como consecuencia el aumento de los gastos correspondientes. Entre las distintas partidas destaca la correspondiente al servicio de la deuda, con el incremento necesario para atender al Presupuesto Extraordinario en trámite y, cuya vigencia es de esperar se inicie dentro del próximo año.

En todos los demás aspectos se procura limitar las consignaciones a las cantidades que se consideren estrictamente indispensables para las necesidades mínimas.

He aquí las cifras:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Capítulos</u>	<u>Pesetas</u>
1.— Obligaciones Generales.....	380.611'15
2.— Representación Municipal.....	24.950'—
3.— Vigilancia y Seguridad.....	70.982'—
4.— Policía Urbana y Rural.....	75.303'04
5.— Recaudación.....	54.864'—
6.— Personal y material de Oficinas.....	264.358'—
7.— Salubridad e Higiene.....	45.999'22
8.— Beneficencia.....	30.825'—
9.— Asistencia Social.....	80.900'—
10.— Instrucción Pública.....	135.600'—
11.— Obras Públicas.....	112.000'—
13.— Fomento de los Intereses Comunes.....	9.500'—
15.— Mancomunidades.....	19.083'24
18.— Imprevistos.....	1.024'35
Total General de Gastos.....	1.300.000'—

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>Capítulos</u>	<u>Pesetas</u>
2.— Aprovechamiento de Bienes Comunes.....	3.100'—
5.— Eventuales y Extraordinarios.....	14.800'—
6.— Arbitrios con fines no Fiscales.....	18.600'—
7.— Contribuciones Especiales.....	6.000'—
8.— Derechos y Tasas.....	531.500'—
9.— Cuotas, Recargos y Participaciones de Tributos Nacionales.....	505.000'—
10.— Inspección Municipal.....	220.500'—
11.— Multas.....	500'—
Total General de Ingresos.....	1.300.000'—

RESUMEN GENERAL

	<u>Pesetas</u>
Importan los gastos por todos los conceptos.....	1.300.000'—
Importan los ingresos por todos los conceptos.....	1.300.000'—
Diferencia.....	0.000.000'—

Don Gonzalo Queipo de Llano, restablecido

El eximio Hijo Adoptivo de Burjasot, Teniente General Queipo de Llano, comunicó al Sr. Alcalde su total restablecimiento, agradeciendo al propio tiempo el interés con que han seguido su larga enfermedad, tantos amigos como dejó en este pueblo.

La figura del General se agranda para nosotros con el recuerdo de tantas vicisitudes. Y ello por muchos motivos. Como españoles no olvidaremos a uno de los principales articipes de la victoria española. Como valencianos no olvidamos el periodo de dominación marxista, aquella permanente amenaza de muerte contrastada por una viva fé interior, fé alimentada por el deseo de victoria y por las noticias que las emisoras nacionales propalaban a los cuatro vientos. Pero sobre todo por aquellas charlas del General Queipo de Llano impregnadas de patriotismo, humor y seguridad en la victoria. Pero todavía más como vecinos de Burjasot nunca dejamos de tener presente la gesta heroica de la defensa del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, que hizo posible el patriotismo y fervor de este gran español. Burjasot bajo el patrocinio de la Santísima Virgen con idéntica advocación quiso conquistar la estima y afecto del Glorioso General. Fué en 1946 cuando nos honró con su presencia aceptando la invitación que le hicieron nuestros falleros, y Burjasot aprovechó avaramente los minutos que le tuvimos entre nosotros para nombrarle Hijo Adoptivo. Aquel homenaje no era otra cosa que la expresión de nuestra gratitud ya que no había razón para lágrimas. Porque no sólo es cosa de Burjasot. Este fenómeno, este latir que despertaba la presencia del General, era unánime en quienes habíamos sufrido el aislamiento en la zona roja. Fué tal vez el único General que al ser descubierto de paisano por las calles de Valencia, era objeto, sin más ni más, sin responder a fórmulas de respeto o protocolo, de los más entusiastas aplausos.

Burjasot estamos seguros se congratulará del total restablecimiento del General a quien desea viva una larga vida para bien de España.

Movimiento demográfico de diciembre de 1950

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Mujeres	Total		Adultos					Adultas						
				Niños	Solteros	Casados	Viejos	Total	Niñas	Solteras	Casadas	Viejas	Total		
6	5	11	1			3	2	5		2	1	2	5	10	4

Bandos, órdenes y edictos

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de Don Lope Lucía Bartolomé de mayor edad, casado y vecino de Burjasot, con domicilio en la calle del Capitán Cortés, 12, quien solicita en su escrito de 30 de Diciembre último, autorización para la apertura de un establecimiento de ventas y reparaciones de radios en el domicilio indicado por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura de dicho establecimiento.

Burjasot, a 25 de Enero de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de Don Joaquín Ors Sebastián, de mayor edad, domiciliado en esta población en el Barrio de nueva construcción de la calle de Luis Vives, Pabellón 10 vivienda núm. 1 planta baja, izquierda que solicita en su escrito de 27 de los corrientes autorización para la apertura de un establecimiento de verdulería en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones

de las personas que se consideren perjudicadas por la referida apertura.

Burjasot, 27 de Enero de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias Don Luis Fernández Uceda, de mayor edad, casado, con domicilio en Godella, calle de Ramón y Cajal núm. 34, que solicita autorización para la apertura de un establecimiento de abacería en la calle de Maestro Granados, junto al número 28 de esta localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de las personas que se consideren perjudicadas por la apertura del mencionado establecimiento,

Burjasot, a 27 de Enero de 1951

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento, a instancias de D. Vicente Pastor Albuixech, de 35 años de edad, casado, natural de Guadasuar (Valencia) con domicilio en Burjasot calle General Aranda, 65 que solicita en su escrito de 2 de los co-

rrientes autorización para el establecimiento de una industria de paquetería en el nuevo grupo de Viviendas, calle en Proyecto, Pabellón número 3, vivienda número 6, por el presente se abre juicio contradictorio mediante la publicación en el Boletín Oficial del Municipio, por plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación, al objeto de oír reclamaciones contra dicha apertura.

Burjasot, a 8 de Enero de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: J. Crespo

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de Don Francisco Gea Cartagena, de mayor edad, soltero, vecino de esta población, con domicilio en la calle Continuación de Alemania, junto al Campo de Fútbol, que solicita en su escrito de ocho de los corrientes autorización para la apertura en el domicilio indicado de un establecimiento de venta al detall de carbones, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio para oír reclamaciones de los que se consideren perjudicados por dicho establecimiento.

Burjasot, a 24 de Enero de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: J. Crespo

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía, a instancias de Don José García Nieto Romero, de mayor edad, domiciliado en esta población calle de Sixto Cámara, número 14, que solicita en su escrito de 16 de los corrientes autorización para la apertura

de un establecimiento de paquetería, mercería y perfumería en el domicilio indicado por el presente se abre juicio contradictorio durante diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, para oír reclamaciones contra la apertura de dicho establecimiento.

Burjasot, a 24 de Enero de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: J. Crespo

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía, a instancias de Doña Amparo Sancho López, de mayor edad, soltera, vecina de Valencia con domicilio en la calle de San Francisco de Borja, 14 bajo, de profesión sus labores, que solicita en su escrito de 16 de los corrientes autorización para la apertura de un establecimiento de venta de leñas al por menor, en la calle del Doctor Domingo Orozco, número 36 bajo, de esta población, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones contra la apertura de dicho establecimiento.

Burjasot, a 24 de Enero de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: J. Crespo

BANDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que estando vigente la Ley de Descanso Dominical que prohíbe el trabajo sin previa autorización, los domingos y fiestas de guardar, se recuerda a todo el vecindario la obligación que tiene de respetar este precepto incor-

porado por el Estado Español al derecho positivo nacional.

Habiéndose propuesto esta Alcaldía terminar definitivamente con la reiterada infracción de dicha Ley, advierte la adopción de severas medidas usando incluso de los medios coercitivos a su alcance.

Es de esperar que la religiosidad y el alto sentido de ciudadanía del pueblo de Burjasot, coopere abiertamente con la Autoridad para la mayor eficacia de lo ordenado, denunciando a los infractores, y evitando de esta manera el arraigo de una costumbre contra Ley, que tanto desdora a los pueblos católicos.

En Burjasot, a primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo**

El Juzgado Comarcal cuya capitalidad radica en Burjasot, y comprende los Juzgados de Paz de Paterna y Godella, ha tramitado durante el año 1950 los siguientes asuntos, según datos estadísticos:

JUZGADO COMARCAL DE BURJASOT

Asuntos civiles	122
Asuntos criminales	93
Asuntos gubernativos (incluyendo exhortos y cartas órdenes)	1.721

REGISTRO CIVIL-BURJASOT

Nacimientos:

Varones	102
Hembras	104
Total	206

Defunciones:

Varones	68
Hembras	89
Total	157

Matrimonios: 79

Certificaciones: 877

Burjasot, a 2 de Enero de 1951

BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BURJASOT

TARIFA DE ANUNCIOS

Por línea de 14 caracteres de cuerpo 8.

De inserción obligatoria por instalación o apertura de industrias, obras, etc.	1'00 Ptas.
Relativos a subastas y concursos	2'00 "
Relativo a convocatorias	2'00 "
Relativo al hallazgo de objetos en la vía pública	0'50 "

SUSCRIPCIONES

En Burjasot:

Al semestre	3'00 Ptas.
Al año	5'00 "

Resto de España:

Al semestre	3'50 "
Al año	6'00 "
Número suello	0'50 "

Venta de ejemplares, suscripciones y admisión de anuncios en la ADMINISTRACION (Oficinas Municipales).

Movimiento demográfico de enero de 1951

Nacimientos vivos				Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total	Abortos	Adultos					Adultas						
				Niños	Solteros	Casados	Viejos	Total	Niñas	Solteras	Casadas	Viejas	Total		
16	9	25	1			5	3	8		4	4	9	17	25	7

"Silos"

UNA nueva etapa de esta simpática publicación local nos impulsa a comentar su primer número—que acabamos de recibir—bajo el ámbito protector de nuestra Excelsa Patrona, la Santísima Virgen María en su venerada advocación de Nuestra Señora de la Cabeza, la que viene a servir como portavoz de la Junta Central, constituida para el mayor esplendor de los festejos, que se han de celebrar con motivo de las Bodas de Plata de su Coronación.

Si nuestras páginas se han enorgullecido siempre de recoger en todo momento lo más destacado del área municipal y no dejaron ocasión para resaltar cuantos actos tuviesen repercusión en la vida moral o material de nuestro pueblo ¿cómo no comentar gozosos la reaparición de "Silos", que renace para vincular a todos los hijos de Burjasot en el más fervoroso amor a la querida Madre? Sea, pues, nuestra primera salutación como el abrazo fraterno más entusiasta y vaya con él, no sólo nuestra más cordial enhorabuena, sino también los más sinceros votos por sus futuros éxitos, que no dudamos habrá de cosechar en abundancia, a juzgar por la briosa salida realizada, en la que no se contenta con lucir el ropaje vistoso de una esmerada confección, cuidada con gusto y pulcritud, sino que, lo que es más importante, se cimienta sobre textos de calidad—unos firmados y otros sin firma—pero en los que se aprecia el valor de las plumas, que les dieron vida, entre las que nos consta las hay tan destacadas como las de los señores López Laguarda, Carsí Martí, Andrés Estellés, Badiá Marín, Jiménez Torres, Comes, Cervellera... y dibujos de Martí, Mallols, etc..., todos ellos con la suprema y máxima jerarquía eclesiástica local—citada en último lugar, porque recordamos la frase bíblica «los últimos serán los primeros»—el Reverendo Señor Párroco-Arcipreste, Don Domingo Sancho Codert, a quien tanto debemos en el orden espiritual de nuestro muy querido Burjasot.

Que «Silos» vibre con el hondo sentido mariano que hoy lo hace nos llena de satisfacción, pues, no cabe duda, que él responde al unánime sentir de nuestros vecinos, toda vez que una publicación local como es ésta no puede ser nunca la obra de un grupo o sector, sino de un pueblo, fundido en una sola alma, como es hoy Burjasot para honrar a la Santísima Madre, Nuestra Señora de la Cabeza.

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO V

MARZO DE 1951

NÚM. 37

LAS ESCUELAS NOCTURNAS PARA ADULTOS

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 10 de marzo 1951.

Bajo el patrocinio del Ayuntamiento y del Frente de Juventudes, han sido creadas las Escuelas Nocturnas para Adultos, que además de llenar un vacío inextinguible constituyendo otro centro más de cultura, afrontan un ciclo completo de enseñanza que comprende desde las clases de analfabetos a las de especialización, pasando por la cultura general.

Todas las Comisiones y Servicios Municipales han colaborado en el planteamiento y estudio de estas Escuelas. Se trata no solo de contribuir denodadamente a la desaparición del analfabetismo, sino de llevar un grado más allá las aspiraciones de las Autoridades Municipales en su afán de dotar al pueblo de Burjasot, de mejoras de toda índole.

Con la enseñanza graduada se atiende a resolver problemas concretos planteados por la frecuente incompatibilidad entre los horarios de trabajo y de estudio. Comprenderán estos grados las disciplinas de Aritmética y Geometría, Gramática y Literatura, Geografía e Historia, Religión e Historia Sagrada y Formación Política.

Con las clases de especialización se pretende hacer llegar a las más modestas esferas enseñanzas tan útiles como la Taquigrafía y Mecanografía, Contabilidad, Cálculo, etc.

Iniciativa feliz la de estas Escuelas, que a buen seguro servirán como punto de partida para ulteriores realizaciones, no solo en la campaña decisiva contra el analfabetismo si que también propugnando la creación de Escuelas de Artesanos, que tanta falta hacen en los medios rurales principalmente.

Ni que decir tiene que el volúmen de la Empresa requiere la cooperación de todos, cooperación que de momento ha de cifrarse en la general adhesión. Más tarde cuando la obra requiera cimientos más sólidos, cualquier idea aprovechable habrá de ser compulsada y meditada. Pero ello sobre la marcha.

En suma, una aspiración ambiciosa, que se concreta en el afán de que Burjasot alcance un nuevo jalón en su meritísima carrera de servicios a la cultura.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión de la Comisión Municipal Permanente de 28 de diciembre de 1950.

Atenciones municipales.—Se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente de 4 de enero de 1951.

Constitución de la Comisión Censal.—Quedó constituida la Comisión Censal del Ayuntamiento de Burjasot de la siguiente forma: Alcalde-Presidente D. José M.^a Crespo Alonso; Secretario, Don Francisco Javier Pérez Plana; Funcionario Municipal adscrito en calidad de informador, D. José M.^a Llavata Cuevas.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1951.

Comisionado de Empadronamiento y Censo.—Se ratificó el Decreto de la Alcaldía de 8 de los corrientes designando al funcionario D. José M.^a Llavata Cuevas, comisionado del Ayuntamiento de Burjasot, a los efectos del empadronamiento y Censo.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente de 18 de enero de 1951.

Expediente de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó acceder a lo solicitado por Don Camilo Miralles Moltó, autorizándole para ejecutar obras de reforma interior en la calle de Bta. Riera, núm. 28 y 30, previo pago de arbitrios municipales.

Apertura de establecimientos.—

A propuesta de la misma Comisión, se acordó: Acceder a lo solicitado por Don Vicente Pastor Albuixech, en su escrito de 2 de los corrientes, autorizándole la apertura de un establecimiento de paquetería en el nuevo Grupo de Viviendas, calle en Proyecto, Pabellón núm. 3, vivienda núm. 6, previo pago de arbitrios municipales y alta en Contribución Industrial, condicionando esta autorización a que no prospere reclamación alguna contra la misma por término de diez días a contar desde el siguiente a la inserción del correspondiente Edicto en el B. O. del Municipio y a la exacta observancia de las leyes y disposiciones sanitarias en cuanto al establecimiento y ejercicio de la industria.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente de 25 de enero de 1951.

Expediente de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad:

1.º Acceder a lo solicitado por D.^a María Plá, autorizándole para ejecutar obras de reparación interior en el núm. 8 de la calle de José Carsí.

2.º Acceder a lo solicitado por Don Francisco Ibáñez Tormos, autorizándole para construir un piso sobre su casa sita en la calle de General Aranda, núm. 60.

3.º Acceder a lo solicitado por D. Aurelio Gámir, S. A. autorizándole para el cierre de un huerto en la calle de Valencia y Zamora.

4.º Acceder a lo solicitado por D. Edmundo Bernabeu Francés, autorizándole para ejecutar obras de reforma en el piso de la calle de Obispo Muñoz, núm. 95, con

arreglo al plano y memoria que acompaña, aprobados por la Fiscalía de la Vivienda.

5.º Acceder a lo solicitado por D. Pascual Aguedo Peris, autorizándole para construir una pared medianera en la casa de su propiedad sita en la calle Bta. Riera, núm. 3.

6.º Acceder a lo solicitado por D. Juan Alvarez Miró autorizándole para levantar una pared y construir una vivienda en el Camino del Cementerio.

7.º Acceder a lo solicitado por D. Félix García Tomás, autorizándole para renovar la puerta de la calle, levantar una pared en el corral y reconstruir una cubierta en la calle Zamora, núm. 6.

Todas estas autorizaciones de obras se conceden previo pago de los arbitrios municipales que correspondan.

Despacho extraordinario.—A propuesta del Sr. Alcalde adoptada por unanimidad, se acordó en despacho extraordinario que el jornal medio de un bracero para el presente año, a efectos de quintas y beneficencias, sea el de 16 ptas. diarias.

Igualmente se acordó por unanimidad designar a D. Arturo Cervellera Castro, Médico Municipal, para el reconocimiento de los mozos del reemplazo 1951 y anteriores, y tallador a D. Francisco Santamaría Alcañiz.

Asimismo se acordó por unanimidad, designar al Secretario del Negociado de Quintas D. Filiberto González Mataix, para intervenir como delegado de este Ayuntamiento en cuantas operaciones puedan tener lugar en la Zona de Reclutamiento y Movilización de Valencia, Junta de Clasificación y Revisión y Cajas de Reclutas núm. 28 de Valencia.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente de 1.º de febrero de 1951.

Expediente de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad:

1.º Acceder a lo solicitado por D. Andrés Villanueva Villalba, autorizándole para ejecutar obras de reforma de tabiques interiores en la calle de Colón, núm. 27.

2.º Acceder a lo solicitado por D.ª Concepción Alonso, autorizándole para ejecutar obras de revoque de la pared medianera en la calle de Bta. Riera, núm. 84.

Ambas autorizaciones previo pago de los arbitrios municipales que correspondan.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la misma Comisión se acordó por unanimidad:

1.º Acceder a lo solicitado por D. Joaquín Orts Sebastiá, en su escrito de 26 de los corrientes, autorizándole la apertura de un establecimiento de verdulería en el Barrio Nuevo, Pabellón núm. 10, vivienda 1, de la calle de Luis Vives, bajo, izquierda, previo pago de arbitrios municipales y alta en Contribución Industrial.

2.º Acceder a lo solicitado por D.ª Amparo Sancho López, en su escrito de 26 de enero último, autorizándole la apertura de un establecimiento de venta de leñas al por menor en la calle del Doctor Orozco, núm. 38, bajo previo pago de arbitrios municipales y alta en la Contribución Industrial.

3.º Acceder a lo solicitado por D. José García Romero, en su escrito de 16 de enero último, autorizándole la apertura de un establecimiento de paquetería, mercería y perfumería en la calle Sixto Cámara, núms. 14 y 15, previo pago de arbitrios municipales y alta en la Contribución Industrial.

4.º Acceder a lo solicitado por D. Lope Lucía Bartolomé, en su escrito de 30 de diciembre último, autorizándole para la apertura de un establecimiento de ventas y reparaciones de radios en la calle de Capitán Cortés, núm. 12, previo pago de arbitrios municipales y alta en la Contribución Industrial.

Se condicionan estas autorizaciones al hecho de que no prosperen reclamaciones

contra las mismas por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de los respectivos Edictos en el B. O. del Municipio, y a la exacta observancia de las leyes y disposiciones sanitarias en cuanto al establecimiento y ejercicio de las correspondientes industrias.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 8 de febrero 1951.

Expediente de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad:

1.º Visto el informe del Síndico de la Acequia de Fartamals, D. Vicente Martínez, considerando que no hay inconveniente alguno en que el Ayuntamiento autorice la ejecución de las obras, autorizar a D. Gil Garrido, D.ª María Loreto Roca y D. Juan Senent Angel, para abrir una compuerta de riego a la calle de J. Carrau.

2.º Acceder a lo solicitado por D. Francisco Bueno Arnau, autorizándole para obras de reforma en la calle de Bta. Riera, núm. 7 advirtiéndole que para la construcción del puente debe ajustarse al dictamen del Sr. Arquitecto Municipal.

Ambas autorizaciones se conceden previo pago de los arbitrios municipales que correspondan.

Retribuciones al personal del Censo.—El Sr. Alcalde dió cuenta de los trabajos a realizar en el Censo de Población y Censo de Edificios y Viviendas, así como la retribución que a los encargados de dichos trabajos ha de satisfacerse, y como quiera que la consignación presupuestada para el actual ejercicio es de 4.000 pesetas, se acordó suplementar en su día dicha partida, con el fin de poder atender los pagos a realizar con cargo a la misma.

Valoración derribo de edificio construido sin licencia municipal de D. José Pons Coma.—A propuesta de la Comisión de Iniciativas y Fomento se

acordó por unanimidad: Requerir a D. José Pons Coma, para el inmediato derribo del edificio construido sin licencia municipal en terrenos señalados para la calle en Proyecto que va desde la calle del Pintor Goya a la Vía de Liria, significando a dicho señor que en el término de quince días desde la fecha en que legalmente quede enterado del presente requerimiento, deberá haber efectuado el citado derribo, con la conminación de que caso contrario se ordenará a la Brigada Municipal proceda al mismo a costas y expensas del requerido. Igualmente se acordó por unanimidad: Requerir al Sr. Arquitecto Municipal, D. José Albert Michavila para la valoración del expresado derribo,

Propuesta de Conciertos para la Exacción de arbitrios municipales.—

Visto el expediente incoado como consecuencia de la instancia suscrita por D. José Vicente Salvador, Gerente del «Frigorífico Levantino», en relación con el concierto para 1951, de los arbitrios de «Degüello de reses» e «Inspección de Alimentos», se acuerda concertar por la cantidad propuesta de 30.000 ptas. anuales, pagaderas por dozavas partes iguales, o sea a razón de 2.500 ptas. al mes, puntualizándose dicho concierto solo se refiere a las reses sacrificadas en el Matadero Industrial, con fines industriales, y a los productos industrializados que allí se vendan para el consumo de la localidad.

Igualmente se acordó por unanimidad acceder a la petición formulada por Don José M.ª Hurtado Suay en representación del Gremio de Ultramarinos y Similares, aceptando el concierto propuesto para la exacción del arbitrio por «Reconocimiento facultativo e inspección veterinaria de alimentos» para el año 1951, por la cantidad anual de 3.000 pesetas, pagaderas por dozavas partes de a 250 mensuales, que serán ingresadas en la primera quincena de cada mes a excepción del primer plazo, el cual se ingresará con el segundo correspondiente al mes de febrero.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente de 15 de febrero 1951.

Autorizar puesto de «caca huets» en la Plaza del Bto. Juan de Ribera.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se acordó por unanimidad: Acceder a lo solicitado por D. Tomás Martí Zamorano, en su escrito de 15 de enero último, concediéndole autorización para instalar un puesto de venta de «caca huets» y caramelos en la Plaza del Beato Juan de Ribera de esta población, con la advertencia de que tal autorización no entraña derecho alguno de permanencia y deberá desalojar el suelo público tan pronto como sea requerido para ello. Deberá satisfacer los arbitrios municipales que correspondan.

Expediente de obras particulares.—A propuesta de la misma Comisión se acordó por unanimidad:

1.º Acceder a lo solicitado por D.ª María Monzó, autorizándole para ejecutar obras de reforma interior en la casa núm. 120 de la calle General Aranda.

2.º Acceder a lo solicitado por D. Ángel Ángel Almazán, autorizándole para ejecutar las obras de distribución de tabiques interiores en la calle José Carsí, núm. 48.

3.º Acceder a lo solicitado por D. Vicente Emerenciano Aguilar, autorizándole para ejecutar las obras de Construcción de siete metros de acera en la calle General Mola, núm. 114, con arreglo a la rasante que el Servicio de Arquitectura de este Ayuntamiento le señale, no procediendo concederle bordillo por cuanto la acera no alcanza la anchura de 2 metros.

Declaración de no sujeción al arbitrio de plus-valía de varios expedientes.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó: Declarar la no sujeción al arbitrio de plus-valía de los expedientes núms. 101 de 1948 del Instituto de Ancianos Desamparados y el 98 de 1950 de D. Manuel Sancho Pérez, el primero por corresponder a la transmisión que motiva el mismo con fecha anterior a la vigencia del arbitrio, y el segundo por ser declaración de obra nueva.

Baja arbitrio carros.—A propuesta de la misma Comisión, se acordó conceder la baja del arbitrio de carros al matriculado con el núm. 49 de transporte de Don Francisco Delma Andrés.

Atenciones municipales.—A propuesta de la misma Comisión se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 31 de octubre de 1950

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO				TOTALES			
			Metálico		Valores					
Existencias al abrir	26.492	03	24.292	89	12.000		36.292	89	62.784	92
Ingresos	83.058	63	60.000				60.000		143.058	63
Suma	109.550	66	84.292	89	12.000		96.292	89	205.843	55
Pagos	37.933	62	300				300		38.233	62
Existencia al cerrar	71.617	04	83.992	89	12.000		95.992	89	167.609	93

El Interventor,
José M.ª Terrádez

El Alcalde,
José M.ª Crespo

El Depositario Actel.,
Jesús Ibáñez

¡Cuidad los árboles!...

Lamentable pero muy triste, constatar el hecho: que pese a los esfuerzos del Ayuntamiento, encaminados a poblar las calles de árboles adecuados a nuestro clima, pese a tanto sacrificio económico y a tanto desvelo, es el caso que en la calle de Ruiz de Alda, no ha quedado un árbol con vida.

Por fortuna el ejemplo —el mal ejemplo—, no es general y podemos establecer comparaciones a propósito: el que los vecinos de otras barriadas sepan respetar y hagan respetar el arbolado que adorna sus calles. Y el que los vecinos de Ruiz de Alda, no hayan podido sobreponerse para evitar esa nota que tan poco elogiosamente habla a su favor.

¡Cuidad los árboles, vecinos de Burjasot! Con ello daréis una prueba no solo de vuestra cultura, sino más aún, de vuestra sensibilidad. Recordar aquellas palabras de Joaquín Costa, que a fuerza de resaltar la importancia del árbol en sus flores, en sus frutos, en su carne, en su acción biológica, en sus aprovechamientos de toda índole, llega a idealizarlo de tal manera, a investirle de espíritu, cuando dice: «Al nacer, nos recibe cual madre cariñosa en las cuatro tablas de una cuna; al morir, nos recoge cual clemente divinidad, en las cuatro tablas de un ataúd».

Velad por los árboles, y constituíros cada uno en Agentes de la Autodidad, denunciando los actos de vandalismo de que tengáis noticia. La indiferencia en este orden de cosas, no juega con la propia estimación.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 30 de Noviembre de 1950

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO						TOTALES	
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	71.615	04	83.992	89	12.000		95.992	89	167.609	93
Ingresos	62.416	41	38.400				38.400		100.816	41
Suma	134.033	45	122.392	89	12.000		134.392	89	268.426	34
Pagos	69.233	71	60.400				60.400		129.633	71
Existencia al cerrar	64.799	74	61.992	89	12.000		73.992	89	138.792	63

El Interventor,
José M.^a Terrádez

El Alcalde,
José M.^a Crespo

El Depositario Actal,
Jesús Ibáñez

Movimiento demográfico de febrero de 1951

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Adultos					Adultas						
				Niños	Solteros	Casados	Viudos	Total	Niñas	Solteras	Casadas	Viudas	Total		
5	7	12	1	1	2	2	4	9		2	4	2	8	17	3

Bandos, órdenes y edictos

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía, a instancias de D. Cándido Marqués Merino, vecino de esta población, de mayor de edad, con domicilio en la calle del Progreso, núm. 2, que solicita en su escrito de 9 de los corrientes autorización para la apertura de un establecimiento de ropavejero en la calle de General Aranda, núm. 16 de esta localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír las reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura de dicho establecimiento.

Burjasot, a 14 de febrero de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D. Teófilo Polo Larrad, de 27 años de edad, de estado casado, de profesión pintor, vecino de Burjasot, con domicilio en la calle de Sixto Cámara, núm. 22, bajo, derecha, que solicita en su escrito de 14 de los corrientes autorización para la apertura de una verdulería en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de que durante dicho plazo presenten sus reclamaciones quienes se

consideren perjudicados con la apertura de dicho establecimiento.

Burjasot, a 17 de febrero de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D. Andrés Igual Veá, mayor de edad, industrial, domiciliado en el Grupo de Viviendas Juan Grau de esta localidad que solicita en su escrito de 19 de los corrientes, autorización para el establecimiento de un comercio de venta de pescado y salazones en el Grupo 4.º de la calle en proyecto de las referidas viviendas, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días mediante publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Municipio al objeto de oír las reclamaciones que procedan de quienes se consideren perjudicados por la apertura del referido establecimiento. Transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Burjasot, a 20 de febrero de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D. Angel Mata Marco, industrial, mayor de edad, dedicado a la fabricación de Tejidos de Seda y Rayón en esta población, calle de Isaac Peral, núm. 67, que solicita en su escrito de 13 de los corrientes autorización para la pues-

ta en marcha de un motor a gasoil marca Matacas-Diesel, tipo industrial de 15 H. P. por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír las reclamaciones de quienes se consideren perjudicados.

Burjasot, a 13 de febrero de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D. Antonio Cervera Deltoro, mayor de edad, casado, natural de Losa del Obispo, provincia de Valencia, con domicilio en esta población, Grupo de Viviendas, calle en Proyecto, 30, bajo, que solicita en su escrito de 22 de los corrientes, autorización para la apertura de un establecimiento de venta de carbones al detall en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura del citado establecimiento. Finalizado dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Burjasot, a 22 de febrero de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D.^a Teresa Monzó Tomé, de mayor edad, domiciliada en la calle del Caudillo, núm. 73, de esta población que solicita en su escrito de 21 de los corrientes autorización para la apertura de un establecimiento para la venta de plantas

y flores en el expresado domicilio, por el presente se abre juicio contradictorio durante el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio al objeto de oír reclamaciones de las personas que se consideren perjudicadas por la apertura del expresado establecimiento. Finalizado dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Burjasot, a 23 de febrero de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

BANDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burjasot.

HACE SABER: Que estando próximos a comenzar los trabajos topográficos para la formación del Mapa Nacional, a cargo del Servicio Geográfico del Estado Mayor Central del Ejército, deben respetarse en todo el término municipal las señales y banderolas que se coloquen por la Comisión encargada, para facilitar los referidos trabajos, conforme está dispuesto por las Reales Ordenes de 1.º de Junio de 1860, 20 de Agosto de 1861, 22 de Diciembre de 1894 y 29 de Junio de 1920.

Los contraventores serán sancionados inexorablemente.

En Burjasot, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

EL ALCALDE,

Firmado **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D. Rafael Tabernero Clemente, de mayor edad, casado, con domicilio en la calle en Proyecto, núm. 13, que solicita autorización para la apertura de un establecimiento de salazones en el domicilio indicado, de esta Localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por

término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B. O. del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de las personas que se consideren perjudicadas por la apertura del mencionado establecimiento.

Burjasot, a 2 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot **EDICTO**

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D. Andrés González Pujol, de mayor edad, casado, con domicilio en la calle Sixto Cámara, n.º 20, bajo, derecha, que solicita autorización para la apertura de una abacería en el Grupo n.º 2 del Campo de Fútbol, de esta Localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B. O. del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de las personas que se consideren perjudicadas por la apertura del mencionado establecimiento.

Burjasot, a 2 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot **EDICTO**

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D. Damián Veintimilla Joli, de mayor edad, casado, con domicilio en la calle de Bta. Riera, n.º 16, que solicita autorización para la apertura de una sucursal de embutidos económicos de la Casa José Marqués de Tabernes Blanques, en la calle en Proyecto, n.º 12 de esta Localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B. O. del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de las perso-

nas que se consideren perjudicadas por la apertura del mencionado establecimiento.

Burjasot, a 2 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot **EDICTO**

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D. José Vázquez Navarro, de mayor edad, casado, con domicilio en la calle Gral. Queipo de Llano, n.º 100, que solicita autorización para la apertura de un establecimiento de venta de leche al detall, en el domicilio antes indicado, de esta Localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B. O. del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de las personas que se consideren perjudicadas por la apertura del mencionado establecimiento.

Burjasot, a 2 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot **EDICTO**

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D. Rogelio Blanco Cebrián, de mayor edad, casado, con domicilio en la calle en Proyecto, n.º 24, bajo, Pabellón n.º 3, que solicita en escrito de 28 de Febrero último, autorización para la apertura de un establecimiento de venta al detall de Paquetería en el domicilio indicado de esta Localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B. O. del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de las personas que se consideren perjudicadas por la apertura del mencionado establecimiento.

Burjasot, a 3 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: **J. Crespo**

AYUNTAMIENTO DE BURJASOT

BANDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot

HACE SABER: El Ayuntamiento que presido viene considerando hace tiempo el problema que plantea la existencia de analfabetos en la población, así como las diversas medidas adoptadas por el Estado encaminadas a evitar que permanezcan voluntariamente en tal situación las generaciones de jóvenes españoles.

Numerosas son las Circulares de los Gobernadores Civiles secundando las disposiciones ministeriales que obligan al analfabeto a asistir a las Escuelas. Al Ayuntamiento no se le oculta que muchos de estos carecen de medios económicos y aún del tiempo necesario para la instrucción, habida cuenta de que tienen que trabajar.

A remediar estos inconvenientes acude hoy el Ayuntamiento de Burjasot patrocinando las Escuelas Nocturnas para Adultos en colaboración con el Frente de Juventudes, destinadas principalmente a los analfabetos, los cuales, podrán en lo sucesivo, sea cualquiera su situación social, hacer frente a este cometido, en horas compatibles con sus ocupaciones.

El Estado obliga al analfabeto a la asistencia a clase, dejando al arbitrio de cada uno la elección de Escuela. Pero el Ayuntamiento ofrece las Escuelas Nocturnas que patrocina, para que ninguno alegue falta de medios o de tiempo.

Asimismo se advierte que en lo sucesivo se controlará debidamente la asistencia a las Escuelas, con el objeto de que desaparezca de Burjasot el estado de analfabetismo en que todavía se encuentran algunos de sus habitantes.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Burjasot, a 1.º de Marzo de 1951.

EL ALCALDE.

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 30 de Diciembre de 1950

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO						TOTALES	
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	64.799	74	61.992	89	12.000		73.992	89	138.792	63
Ingresos	173.909	72	1.409	66			1.409	66	175.319	38
Suma	238.709	46	63.402	55	12.000		75.402	55	314.112	01
Pagos	206.333	01	400				400		206.733	01
Existencia al cerrar	32.376	45	63.002	55	12.000		75.002	55	107.379	

El Interventor,
José M.^a Terrádez

El Alcalde,
José M.^a Crespo

El Depositario Acial,
Jesús Ibáñez

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO V

ABRIL DE 1951

NÚM. 38

Urbanismo

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 6 de abril 1951.

Esta palabra ha pasado a primer plano de actualidad: constantemente la vemos expuesta, leída, comentada, y es que la consideración que hoy merece la «vida» de la ciudad, ha determinado la plena manifestación de esto que constituye ya una ciencia bien caracterizada.

Ahora bien, en su evolución, el urbanismo ha recogido desde los tiempos más remotos, aportaciones circunstanciales que dejaron impreso su carácter en las realizaciones de las ciudades del mundo.

Sin embargo nosotros queremos destacar que no se trata de una ciencia exclusivamente técnica y matemática, sujeta a reglas inmutables, sino que inciden en ella estímulos vivos que han marcado una de las tendencias más satisfactorias en su concepción, de lo que se ha venido en llamar Urbanismo Humanista.

Esto es lo que queremos para nuestro Burjasot.

Burjasot, «un chico grandullón» en esa edad en la que todos los trajes se le quedan cortos y requiere un cuidado y alimentación excepcionales, precisa provisiones para su porvenir.

Siguiendo el símil que hemos aceptado como bueno, pensamos ya en la carrera que vamos a darle cuando termine el bachillerato, como un padre atendería al porvenir de su hijo, nosotros estamos obligados a pensar lo que va a ser de esta Población, cuyo crecimiento, por distintas circunstancias, hará de ella un núcleo urbano con 90.000 habitantes, para dentro de un plazo inferior a los cien años.

Considerese la media creciente a base de este cálculo, y se verá que los estudios que ahora se realizan no son para tiempos lejanos, sino para realidades inmediatas, y que el no considerarlos acarrearía la más grave responsabilidad para quienes en coyuntura tan grave rigen los destinos del Municipio.

A esto responde la exposición de urbanismo que organizó este Ayuntamiento el pasado mes de Enero: a hacer presente a todos, administradores y vecinos, que se está avanzando decididamente en el proyecto del Burjasot futuro: proyecto que ha de reflejar la personalidad innegable de este Municipio, que con su proximidad a la gran urbe, no renuncia en modo alguno a mantener sus características locales perfectamente diferenciadas y sin que ello quiera ser —aquí el mejor espíritu patriótico— nota discordante en la armónica concepción de la Gran Valencia.

Nadie mejor que el Sr. Monasterio, el ilustre Arquitecto que disertó en nuestro Salón de Actos, para dar una idea de estos trabajos, sus fines y sus posibilidades: de aquí que sus palabras sea interesante retenerlas, interés que justifica el propósito de editar tan lucida conferencia que será siempre un hito en esta proyección de Burjasot hacia el futuro.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 22 de febrero de 1951.

Puesta en marcha de un motor.—

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se concedió autorización a D. Ángel Mata Marco, para la instalación de un motor supletorio en su fábrica de tejidos de seda y rayón, sita en la calle de I. Peral, n.º 67, con las condiciones habituales.

Donativo a Ciudad de los Muchachos.— A propuesta de la Alcaldía, se acordó conceder un donativo a la Obra «La Ciudad de los Muchachos.»

No sujeción al arbitrio de Plus-Valía.— A propuesta de Hacienda y Personal se acordó declarar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía, de los expedientes números 102, a 111 ambos inclusive del año 1950, por corresponder la transmisión que motiva los mismos a fecha anterior a la vigencia de la Ordenanza que regula el arbitrio, y los números 79 y 122 del mismo año por tratarse de obra nueva.

Atenciones municipales.— Se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 1.º de marzo de 1951.

Nombramiento de Profesorado y cargo de las Escuelas Nocturnas para Adultos.— Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 28 de febrero último, por el que remite a la Comisión Municipal Permanente el nombramiento de Profesorado y cargos para las Escuelas Nocturnas de Adultos,

patrocinadas por el Ayuntamiento y el Frente de Juventudes de Burjasot, se acordó por unanimidad:

1.º Nombrar a D. Vicente Badía Marín, Profesor de las mismas, con el cargo de Director.

2.º Nombrar a D. Vicente Carsí Martí, Profesor de las mismas, con el cargo de Secretario.

3.º Nombrar a D. Jesús Ibáñez Yoldi, Profesor de las mismas, con el cargo de Contador

4.º Nombrar a D. Ángel Jiménez Torres, Profesor de las mismas, con el cargo de Tesorero.

Atenciones municipales.— Se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 8 de marzo de 1951.

Nombramiento de Guardia Urbano interino.— A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó dejar sobre la mesa la propuesta de nombramiento de Guardia Urbano interino.

Quinquenios.— A propuesta de Hacienda y Personal, se acordó reconocerle el primer quinquenio de servicios prestados en el Ayuntamiento a D. Augusto López Álvarez, Conserje del Cementerio Municipal.

Apertura de establecimientos.— A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar a D.ª Teresa Monzó Tomé, la apertura de un establecimiento para la venta de plantas y flores en su domicilio de la calle del Caudillo, n.º 3.

2.º Autorizar a D. Miguel Simeón Clemente, la apertura de un establecimiento de salazones y conservas, en el tercer grupo de viviendas del Basot.

3.º Denegar la solicitud de D. Antonio Cervera Deltoro, solicitando la apertura de un establecimiento de carbonería al detall en el grupo de viviendas calle en Proyecto n.º 30, bajo, por cuanto dicho local no reúne los requisitos de distancias previstos en las Ordenanzas municipales vigentes.

4.º Denegar la solicitud de D. Andrés González Pujol, solicitando apertura de abacería en el Grupo n.º 2, del poblado junto al Campo de Deportes, por la misma razón que el anterior.

5.º Autorizar a D. José Vázquez Navarro, la apertura de un establecimiento de venta de leche al detall en la calle General Queipo de Llano, n.º 100.

6.º Autorizar a D. Cándido Marqués Merino, para ampliar su establecimiento de ropavejero, pudiendo expender en el mismo artículos de cacharrería.

7.º Autorizar a D. Teófilo Polo Larrad, la apertura de un establecimiento de verdulería en el Grupo n.º 2, del poblado junto al Campo de Deportes.

8.º Autorizar a D. Andrés Igual Bea, la apertura de un establecimiento de venta de pescado y salazones en la calle en Proyecto, Grupo n.º 4.

9.º Autorizar a D. Rogelio Blanco Cebrián, para instalar en su domicilio calle en Proyecto, núm. 24, bajo, pabellón núm. 3, un establecimiento de venta al detall de artículos de Paquetería.

10.º Denegar la solicitud de D. Francisco Gea Cartagena, interesando apertura de un establecimiento de venta al detall de carbones, en la calle Continuación Alemania, junto al campo de fútbol, por cuanto el local resulta deficiente de condiciones higiénicas por falta de capacidad.

11.º Autorizar a D. Rafael Taberner Clemente, la apertura de un establecimiento de venta de salazones, en su domicilio de calle en Proyecto núm. 13.

12.º Considerando un posible error en cuanto a las distancias tomadas, que pase nuevamente a informe del Sr. Aparejador Municipal, la solicitud de don Damián Veintimilla Joli, interesando autorización para la apertura de una Sucursal de Embutidos Económicos, en la calle en Proyecto núm. 12 de esta localidad.

13.º Autorizar a D. Román Cantó Cotanda, para la instalación de determinada maquinaria en su industria de fábrica de gaseosas de la calle de Calvo Sotelo, núms. 41 y 43.

Estas autorizaciones se entienden concedidas siempre que no prospere reclamación contra las mismas por término de diez días siguientes al de la inserción del correspondiente Edicto en el B. O. del Municipio, al cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes, al pago de arbitrios municipales y alta en Contribución Industrial.

Expedientes de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad:

1.º Autorizar a D. Vicente Merenciano Aguilar las obras de construcción de una planta baja en la calle de General Aranda, s/n.

2.º Autorizar a Don Vicente Andrés Guanter, para ejecutar obras de reparación en la calle Obispo Muñoz, 80.

3.º Autorizar a D. Baltasar Gamir Mínguez, para ejecutar obras de cierre de un solar de mampostería en la Partida de «La Coma».

Estas autorizaciones se conceden previo pago de los arbitrios municipales que correspondan.

Liquidación de la gestión afianzada del ejercicio 1950.—Se acordó por unanimidad: Quedar enterados de la liquidación correspondiente al ejercicio de 1950, que presenta el Gestor afianzado para la recaudación de los conceptos de los epígrafes 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 32 del impuesto de Consumos de Lujo, acordándose darse por enterados y que pase a Intervención para que se liquide la misma

con sujeción a las condiciones contractuales que rigieron para dicha recaudación.

Atenciones municipales.—Se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Ruegos y preguntas.—D. Salvador Montoliu recordó que todavía no se han tomado medidas acerca de la chavola sita en la calle C. Gral. Mola, próxima al cruce de la calle de San Miguel, lo que ha dado lugar a reclamaciones de los vecinos de dicho punto que se ven obligados a dar un rodeo para penetrar en sus viviendas, acordándose que informe el Sr. Arquitecto Municipal acerca de que si la chavola de referencia ocupa espacio enclavado en el plano de alineaciones.

Despacho extraordinario.—A propuesta del Sr. Alcalde adoptada por unanimidad, se acordó en despacho extraordinario que como en años anteriores se concedan premios y estandartes a las fallas de la localidad.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 15 de Marzo 1951.

Expediente de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad:

1.º Autorizar a D. Román Cantó Cotanda para ejecutar obras de reparación y reforma en la calle Calvo Sotelo, 41, previo pago de los arbitrios municipales.

2.º Autorizar a D. Vicente Andrés Guanter, para ejecutar obras de construcción de una planta baja en la Avda. de los

Caídos, sin número, previo pago de los arbitrios municipales.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la misma Comisión se acordó por unanimidad:

1.º Autorizar a D. Ismael Yuste Pérez, la apertura de un establecimiento de verdulería en la calle General Aranda, núm. 136.

2.º Autorizar a D. Ernesto Masiá Giménez, la apertura de un establecimiento de piensos en la calle Glorioso Ejército, núm. 12.

3.º Autorizar a D.ª Serafina Escrivá Valero, la apertura de un establecimiento de venta al por menor, de frutas, legumbres y verduras en la calle Obispo Muñoz, núm. 49.

Se condicionan estas autorizaciones al hecho de que no prospere reclamación contra las mismas por término de diez días a contar desde el siguiente a la inserción del correspondiente Edicto en el B. O. del Municipio, al cumplimiento de las Leyes y disposiciones sanitarias vigentes, al pago de los arbitrios municipales, y alta en Contribución Industrial.

Atenciones municipales.—Se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—A propuesta del Sr. Alcalde adoptada por unanimidad se acordó en despacho extraordinario, que al igual que en años anteriores, el Ayuntamiento invite a los funcionarios y empleados municipales a un desayuno el día de Jueves Santo, después de la Misa de Comunión.

Excmo. Sr. D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra

La prensa del diez de marzo pasado daba la triste noticia del fallecimiento del General, ocurrido el día anterior.

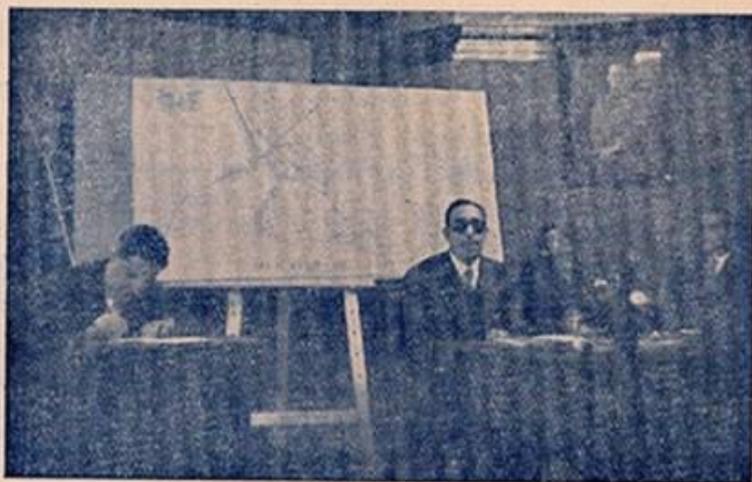
Hacia tan sólo un mes que nos congratulábamos de su restablecimiento, y dábamos la noticia —aún con cierto retraso— en las páginas de este Boletín. ¡Desde ese momento con cuanto dolor nos íbamos enterando de la evolución de su enfermedad hacia un final que sólo Dios podía prever, pero cuya inminencia todos temíamos!

¿Qué decir de lo que representaba el General para nuestro Burjasot? Todos sabemos el vínculo que nos unía a su persona: vínculo de múltiples facetas que plasmaba en la común veneración a nuestra Patrona la Virgen de la Cabeza. De aquí la filiación del ilustre General, como Hijo Adoptivo de Burjasot. Título este que aún ahora después de su muerte nos ha de servir de nexos espiritual a través de la distancia y del tiempo.

El Alcalde de Sevilla, ostentó la representación de nuestro Ayuntamiento en los actos fúnebres y homenaje póstumo que se tributaron a los restos mortales del heroico soldado. A su inmortalidad, ofrendamos nuestro presente emocionado que le acompañará en todo momento. Y con el recuerdo vivo, la ardiente plegaria: ¡Que Dios le tenga en su Gloria!

NOTAS GRAFICAS
de la
EXPOSICION
de
URBANISMO

El Sr. Muñoz Monasterio durante su conferencia.



Mesa presidencial.--En el centro el Sr. Gobernador Civil D. Diego Salas Pombo, que inauguró la exposición, y presidió los actos.

Aspecto del Salón de Sesiones, ocupado por numerosísimo público.



Bandos, órdenes y edictos

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía, a instancias de D.^a Serafina Escribá Valero, con domicilio en Godella, calle de Cervantes, que solicita en su escrito de 14 de los corrientes, autorización para la apertura de un establecimiento de frutas, legumbres y verduras en la calle Obispo Muñoz, núm. 49, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el B. O. del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados con la apertura del referido establecimiento.

Burjasot, a 15 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento, a instancias de Don Florentino Izquierdo Dolz, mayor de edad, industrial, vecino de Burjasot, con domicilio en esta localidad calle del General Aranda, núm. 39 bajo, que solicita en su escrito de 13 de los corrientes autorización para el establecimiento de un almacén de carbones vegetales en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el B. O. del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura del establecimiento indicado, advirtiéndose que no prospera-

rán reclamaciones presentadas fuera de plazo.

Burjasot, a 15 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía, a instancias de D. Román Cantó Cotanda, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, con domicilio en la Avda. de Calvo Sotelo, núms. 41 y 43, de esta localidad, que solicita en su escrito de 28 de Febrero último, autorización para ampliar su industria de fabricación de hielo y gaseosas, con la instalación de la maquinaria que a continuación se cita, se abre juicio contradictorio mediante publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y del Municipio, por término de diez días a contar desde el siguiente a su publicación, al objeto de que durante dicho plazo se presenten las reclamaciones oportunas de quienes se consideren perjudicados por la ampliación de dicha industria, con la instalación de la maquinaria que se relaciona:

Maquinaria

1 Motor de 25 H. P.

1 Motor de 3 H. P.

1 Motor de 2 H. P.

1 Compresor de 50.000 frigorías, para producción de 8.000 kilos de hielo a las 24 horas, con todos sus accesorios.

1 Saturadora automática, para gaseosas, con producción de 500 litros hora.

1 Rotativa de 9 grifos y

1 Doble automático para sifones.

Burjasot, a 7 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot**EDICTO**

Incoado expediente en esta Alcaldía, a instancias de Don Pedro Cervera Chust, natural de Liria, provincia de Valencia, vecino de esta localidad con domicilio en la calle del Glorioso Ejército, número 21, que solicita en su escrito de quince de los corrientes autorización para la apertura de un establecimiento para la venta de frutos secos, en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír las reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura de dicho establecimiento, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones fuera de plazo.

Burjasot, 15 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot**EDICTO**

Incoado expediente en este Ayuntamiento, a instancias de Don Salvador Romero Sierra, de mayor edad, casado, de profesión albañil, domiciliado en la calle del General Mola, núm. 130, de esta población, que solicita en su escrito de 7 de los corrientes autorización para la apertura de un establecimiento de verdulería en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura del referido establecimiento, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones fuera de dicho plazo.

ará reclamación alguna fuera de dicho plazo.

Burjasot, a 9 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot**EDICTO**

Incoado expediente en esta Alcaldía, a instancias de Don Ismael Yuste Pérez, de mayor edad, casado, natural de Aras de Alpuente (Provincia de Valencia) con domicilio en Burjasot, calle de Hernán Cortés, número 25, que solicita en su escrito de 27 de Febrero último autorización para la apertura de un establecimiento de verdulería en la calle de General Aranda, número 136 de esta localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura de dicho establecimiento. No prosperarán reclamaciones presentadas fuera de término.

Burjasot, a 7 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot**EDICTO**

Incoado expediente en esta Alcaldía, a instancias de Doña María Lisandra Fustero, de mayor edad, de profesión del comercio con domicilio en Burjasot, calle en Proyecto n.º 34, bajo del Barrio de S. Juan, que solicita en su escrito de 20 de los corrientes, autorización para la apertura de un establecimiento para la venta al detall de Granos, Cereales y Piensos en el domi-

cilio citado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de cuantos se consideren perjudicados con la apertura del referido establecimiento, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones fuera de plazo.

Burjasot, a 20 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía, a instancias de Don Joaquín Jordá Valero, mayor de edad, casado, de profesión agricultor, con domicilio en la Masía «Pla del Pou», término de Paterna, que solicita en su escrito de 21 de los corrientes autorización para la apertura de una casa de Comidas en la calle de General Aranda, números 87 y 89 de esta localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura del referido establecimiento, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones fuera de plazo.

Burjasot, a 21 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía, a instancias de Don Ernesto Masía Gimé-

nez, mayor de edad, vecino de esta localidad, con domicilio en la calle del Glorioso Ejército número 12 de la misma, que solicita en su escrito de siete de los corrientes autorización para la apertura de un establecimiento de venta de piensos, en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de las personas que se consideren perjudicadas por la apertura de dicho establecimiento. Transcurrido dicho término no se admitirán reclamaciones.

Burjasot, a 7 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BURJASOT

TARIFA DE ANUNCIOS

Por línea de
14 caracteres de
cuerpo 8.

De inserción obligatoria por instalación o apertura de industrias, obras, etc.	1'00 Ptas.
Relativos a subastas y concursos	2'00 «
Relativo a convocatorias ..	2'00 «
Relativo al hallazgo de objetos en la vía pública ...	0'50 «

SUSCRIPCIONES

En Burjasot:

Al semestre.....	3'00 Ptas.
Al año	5'00 «

Resto de España:

Al semestre.....	3'50 «
Al año	6'00 «
Número suello	0'50 «

Venta de ejemplares, suscripciones y admisión de anuncios en la ADMINISTRACION (Oficinas Municipales).

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO V

MAYO DE 1951

NÚM. 39

LAZOS DE HERMANDAD ESPIRITUAL

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 16 de mayo 1951.

Acaba de regresar de Andújar la representación municipal que Burjasot, aceptando la cordial invitación de la Cofradía cordobesa de Nuestra Señora de la Cabeza de Sierra Morena de Andújar, enviara a tierras andaluzas para asistir a la romería, que anualmente se celebra en el famoso e histórico Santuario, en el que se escribiera con sangre de mártires una de las más gloriosas páginas de la Cruzada, bajo el aliento de la Santísima Virgen de la Cabeza, común exponente de fervor entre pueblos andaluces y el nuestro.

Si, como fieles guardadores de la administración municipal, el Ayuntamiento vela por los intereses materiales de la urbe, teniendo muy en cuenta que el hombre no sólo es cuerpo, sino también alma, ha de atender asimismo a lo que se refiere a su vida espiritual, y, en este orden, nada más destacable que la jornada o jornadas de hermandad, vividas por la representación burjasotense en su viaje de comunión espiritual con los españoles del Sur, con esos compatriotas nuestros, hijos de una tierra a la que también se le conoce como la de María Santísima.

Hondas reflexiones podríamos hacer en torno al hecho de que andaluces y burjasotenses hayan entablado un diálogo de amor para elevar comunes oraciones a la misma celestial Madre. Todas ellas reflejarían la trascendencia que la parte espiritual en el hombre tiene y todas nos revelarían la maravillosa grandiosidad que existe en nuestro pueblo español, de tanto fervor mariano como de profundas reservas de amor, precisamente porque nacen de su sentir cristiano.

Han llegado nuestros munícipes y la representación que con ellos envió la Junta de las Bodas de Plata de la Coronación de nuestra Patrona. Vienen satisfechos de los acontecimientos, porque Burjasot, ha dejado sobre la tierra andaluza el perfume de la imagen de la Señora de la Cabeza, venerada en «Los Silos» y se traen —entre litúrgica y folklore— oraciones y estampas de la del Santuario-baluarto del Capitán Cortés. Al dar a la publicidad el hecho, desde estas páginas del portavoz oficial de Burjasot, interpretando el unánime clamor de nuestro pueblo, elevamos una salve hasta el trono de la excelsa Reina y trasladamos a los fieles y autoridades andaluzas, que atendieron a nuestros representantes, el testimonio de nuestra gratitud.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 21 de Marzo de 1951.

Expedientes de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad autorizar a D. Pedro Ferrer Amblar para ejecutar obras de reparación en el tejado de la calle de General Sanjurjo, núm. 109, y a D. Vicente Castillo García, cambio de puertas en la calle General Queipo de Llano, núm. 55, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la misma Comisión se autorizó a D. Salvador Romero Sierra, la apertura de un establecimiento de verdulería en su domicilio de la calle General Mola, núm. 130, con las condiciones habituales.

Atenciones municipales.—Se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 29 de Marzo de 1951.

Informe del Sr. Arquitecto municipal sobre chavolas en la vía pública.—Por Secretaría se le dió lectura del informe del Sr. Arquitecto municipal D. José Albert Michavila acerca de las chavolas sitas en la calle Cont. General Mola y calle de San Miguel, de cuyo informe se deduce que tales construcciones ocupan espacio enclavado en el plano de alineación, en vista de lo cual se acordó por unanimidad ordenar a los ocupantes de las referidas chavolas el inmediato

abandono de las mismas concediéndole un plazo de quince días con la advertencia de que transcurrido el mismo se procederá al derribo de dichas chavolas, por los obreros de la brigada municipal.

Transferencia de fincas urbanas.—Aprobar las transferencias de fincas urbanas solicitadas por los señores que a continuación se expresan y para las fincas que se mencionan: D. Ponciano Izquierdo Benito casa-vivienda en Mtro. Chapí, 11 derecha.—D. Fernando López Peñalver, casa-vivienda en Maestro Chapí, 11 izquierda.—D. José Barrachina Sebastián, casa-vivienda en Obispo Muñoz, 14.—D. Francisco Sánchez Morales, casa-vivienda en General Mola, 20.—Julio Martí Lloréns, casa-vivienda en Félix Pizcueta, 6.—D.^a Amparo Gandig Escat, casa-vivienda en Gral. Aranda, 104.—D. José Navarré Sánchez, Solar en calle Gral. Sanjurjo, sin número.—D. Andrés Martí Peiró, casa-vivienda en Maestro Giner, 17.—D. Vicente Maseres Benavent, solar en Carretera de Liria sin número.—D. Daniel Belloch Roig, solar en Carretera de Liria sin número.—D. Tomás Muñoz Barrera, solar en calle de Guillén de Castro, sin número.—D. Daniel Belloch Roig, solar en calle Dr. Moliner.—Daniel Belloch Roig, casa vivienda en Pl. San Roque, 2.—D. Daniel Belloch Roig, casa-vivienda en Pl. San Roque, 3.—D. Matías Romero Brisa, solar en calle Alemania sin número.—D.^a Teresa Masiá Gil, casa-vivienda en Queipo de Llano, 66.

Igualmente re aprobaron las solicitudes de altas por nueva construcción de los edificios que a continuación se relacionan: Casa-vivienda en calle Juan Bta. Gil, 6 de D.^a Juana Boquera Machí y Hermanos.—Casa vivienda en calle Juan Bta. Gil, 4 de D.^a Juana Boquera Machí y Herma-

nos.— Casa-vivienda en calle Dr. Lleonart sin número de D. Francisco Valero Valero.— Casa-vivienda en Virgen Desamparados, de D. Manuel Bautista Zalbe.— Casa-vivienda en calle Virgen Desamparados sin número, de D. Pedro Marchante Tebar.— Casa-vivienda en calle Maestro Chapí, 45, de D. Vicente Muñoz Blat.— Casa-vivienda en calle Luis Vives, núm. 1, de D. Miguel Gijón Muedra.— Casa-vivienda en calle San Miguel sin número, de D. Martín Lucio Delgado.— Casa-vivienda en Cont. Gral. Mola, sin número, de D. Francisco Varea Martínez.— Casa-vivienda en Camino Cementerio, de D. José Cebriá Bueno.— Casa-vivienda en Maestro Lope, 32 de D. Francisco Gimeno Saturnino.

Apertura de establecimientos.—

A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se autorizó a D.^a María Lisandra Fuster, la apertura de un establecimiento para la venta al detall de granos, cereales y piensos no intervenidos en su domicilio de la calle en Proyecto n.º 34, bajo del barrio de San Juan, y a D. Pedro Cervera Chust, la apertura de un establecimiento para la venta de frutos secos en su domicilio de la calle de Glorioso Ejército, núm. 21. Ambas autorizaciones con las condiciones de rigor.

Despacho extraordinario.—En despacho extraordinario se aprobaron las Bases que han de regir para la recaudación por gestión afianzada, de los arbitrios municipales, nombrando recaudador a D. Salvador Vatlés Catalá. Se facultó al Sr. Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura, conforme determina la Legislación vigente en la materia.

Igualmente se acordó en despacho extraordinario declarar incobrables los débitos del año 1938 de los contribuyentes D.^a Carmen Ferrer Amelli y Sres. Hermanos de Vicente Fabra López.

Atenciones municipales.—Se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 5 de Abril de 1951.

Licencia de fotógrafo.—Se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por D. José Mirón Torrecillas, autorizándole para dedicarse a su profesión de fotógrafo ambulante, siempre que cause alta en Contribución Industrial y satisfaga los arbitrios que correspondan.

Contrato de locales destinados a Escuelas Parroquiales.—Por Secretaría se dió cuenta de haberse suscrito el contrato de arrendamiento de los locales destinados a Escuelas Parroquiales, entre el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento de Burjasot como arrendatario y D. Enrique León Rueda como arrendador. Este contrato es por término de un año y precio de 3.168 pesetas. La Comisión Municipal Permanente se dió por enterada.

Venta de nichos con reserva.—El Concejal Ponente de los Servicios del Cementerio D. José M.^a Pastor Muñoz, presentó propuesta haciendo constar que, como es sabido y dada la necesidad urgente de disponer de nichos por las demandas que se producen, como quiera que ya está terminada la primera tramada del grupo en construcción, lo pone en conocimiento de la Comisión Municipal Permanente por si tiene a bien disponer de los mismos para efectuar la venta de la reserva. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó que en lo sucesivo se disponga de los nichos para la venta con reserva ya que ello significa un saneado ingreso para el Ayuntamiento.

Atenciones municipales.—Se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—En despacho extraordinario se dió cuenta de una resolución de la Subsecretaría de la Gobernación trasladada por el Gobierno Civil de la Provincia, acordando readmitir al servicio de Aparejador Municipal, a don Francisco Pascual Muñoz, pero sin dere-

cho al abono de tiempo y haberes dejados de percibir. La Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad quedar enterada del referido escrito y en consecuencia dar traslado del mismo a D. Francisco Pascual Muñoz, al objeto de que si lo desea comparezca ante el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario manifestando si acepta o no la readmisión en el puesto de Aparador Municipal.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 12 de Abril de 1951.

Adquisición de uniformes para el personal subalterno.—Por Secretaría se dió lectura de una Moción de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, fundamentando la petición de uniforme de verano para el personal que relaciona, acordándose por unanimidad pedir presupuesto para la confección de ocho uniformes de verano y una vez presentado el mismo unirlo a dicha Moción y que pase a informe de la Comisión de Hacienda y Personal para la propuesta del acuerdo definitivo, a la vista de la consignación que exista para las referidas atenciones.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se autorizó a D.^a M.^a del Carmen del Amo Muñoz, la apertura de un establecimiento de peluquería de señoras en la calle en Proyecto núm. 15 del nuevo grupo de viviendas, con las condiciones usuales.

Igualmente se acordó denegar la solicitud de D. Manuel Valero Gil, solicitando apertura de establecimiento para sacrificar y expender carne de ganado lanar en la calle Luis Vives, chaflán a calle en Proyecto del nuevo Grupo de Viviendas, por cuanto dicho emplazamiento no guarda la distancia reglamentaria.

Se autorizó a D. Rogelio Blanco Cebrían, la apertura de un establecimiento de venta al detall de piensos y cereales no

intervenidos en la calle en Proyecto núm. 24, bajo, pabellón núm. 3, mediante las condiciones normales.

Se autorizó a D. Enrique Mateu Mongort, la apertura de un establecimiento de frutería en la calle en Proyecto núm. 36 y a D. Florentino Izquierdo Dolz, la apertura de un establecimiento de almacén de carbones vegetales en la calle de General Aranda, núm. 39, bajo, condicionando estas autorizaciones al cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

Expedientes de obras particulares.—A propuesta de la misma Comisión se acordó autorizar a D. Andrés Gálvez Flores, para ejecutar las obras de abrir un hueco de ventana en la calle Espartero, núm. 42; a D. José Lázaro Guillén, obras de reforma en la calle del Caudillo, 104; a D. Salvador Dasí Perelló, obras de reforma en la calle Queipo de Llano, núm. 94 y a D. José Agulló Martínez, obras de construcción de una planta baja en la Avda. de los Caídos, sin número, todos previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Recurso contra liquidación de Plus-Valía.—A propuesta del Negociado de Plus-Valía se acordó por unanimidad desestimar la reclamación interpuesta por D. Plácido Sanz Rodrigo contra la liquidación de Plus-Valía correspondiente al expediente núm. 68 de 1950, por considerar infundadas las alegaciones que expone en su escrito de siete de Febrero último.

Escalonamiento del pago de Plus-Valía.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó por unanimidad acceder al escalonamiento de la liquidación de Plus-Valía de pesetas 2.145'29, expediente núm. 144 de 1950, en diez plazos iguales y mensuales a partir de la fecha de notificación de la liquidación al interesado, a favor de D. José Rueda Ausejo.

Declarar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía de varios expedientes.—A propuesta de la misma Comisión se acordó por unanimidad declarar la no sujeción del arbitrio de Plus-Valía

de los expedientes núm. 36 de D. Juan Marcelino y D.^a Matilde Olmos Villanova; 117 de D. Vicente Cabrelles Ballester; 118 de D.^a Carmen Cabrelles López; 145 de D. Carmelo Llopis Valls; 146 de D. Francisco Bueno Gil y 75 de D. Ramón Alcañiz Alcañiz, todos ellos del ejercicio de 1950.

Devolución de fianza de los gremios fiscales por los conciertos correspondientes al bienio 1949-1950.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, se acordó por unanimidad: Que sean devueltos las fianzas que tienen constituidas para responder de los conciertos que han regido durante los años de 1949-50 a los Gremios fiscales Cinematógrafos, Cafés y Bares, gestión afianzada, Ultramarinos y Tabernas, por haber terminado la gestión de dichos conciertos cumpliendo las bases que en el mismo se estimulaba.

Que continúan establecidas las fianzas

de los Gremios de Peluquerías y Pastelerías que respondían de la gestión del concierto de los años 1949 y 1950, aplicándola al concierto establecido que rige en la actualidad, por cuanto no ha habido alteración en las cifras concertadas y tratarse de fianzas a metálico.

Atenciones municipales.—Se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—A propuesta del Sr. Alcalde adoptada por unanimidad en despacho extraordinario se dió cuenta de una instancia de D. Francisco Pascual Muñoz de once de los corrientes, solicitando la readmisión en el cargo de Aparejador Municipal por haberse resuelto favorablemente en revisión, el expediente de depuración, acordándose por unanimidad tomar en consideración la referida solicitud y que pase a informe de la Comisión de Hacienda y Personal para la propuesta del acuerdo definitivo.

Burjasot conmemora la Fiesta del Libro

El último domingo de abril se celebró en Burjasot la Fiesta del Libro. Como de costumbre fué organizado un acto literario, por la Biblioteca Pública Municipal, pero este año se sumó la colaboración de las Escuelas Nocturnas para Adultos, de reciente creación. Lástima que circunstancias lamentables, ajenas a la voluntad de todos, deslucieran el acto, que no revistió la solemnidad y expectación que se esperaba. No obstante el Salón estuvo totalmente lleno de selecto público que escuchó complacido las disertaciones de cuantos tomaron parte en el acto.

El Presidente de la Biblioteca, D. Eduardo Comes Mestre hizo la presentación de los conferenciantes, y resumió la labor de la Biblioteca, hasta la fecha, dando cuenta asimismo de los galardones obtenidos de la Dirección General.

Don Vicente Andrés Estellés, recitó unas poesías que gustaron extraordinariamente.

Don Angel Jiménez Torres, disertó sobre el tema, el libro y la escuela, haciéndolo con mucho acierto.

A continuación hizo uso de la palabra D. Vicente Badía Marín, abogado y Director de las Escuelas Nocturnas, que desarrolló el tema de «Cauces jurídicos para nuevas Escuelas.»

Se procedió seguidamente al reparto de premios, y en la segunda parte hizo uso de la palabra el Dr. Ibarra, Bibliotecario de la Universidad, exaltando la permanencia del libro y su identidad con los nuevos instrumentos de cultura, cerrando el acto el exímio pensador D. Pedro Caba, que sintetizó los pormenores de los argumentos expuestos, enalteciendo la solemnidad de la Fiesta del Libro.

El público salió satisfechísimo después de aplaudir calurosamente a los conferenciantes.

Bandos, órdenes y edictos

Ayuntamiento de Burjasot Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D. Pablo Segura Badía, mayor de edad, de estado casado, habitante de la calle Música Gomis, núm. 13, bajo izquierda, pabellón núm. 5 de esta población que solicita en su escrito de 1.º de los corrientes, autorización para la apertura de un establecimiento de frutería para la venta al detall en el domicilio arriba indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B. O. del Municipio, para que durante dicho período puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas con la advertencia de que no prosperará reclamación fuera de plazo.

Burjasot, a 1.º de Mayo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D.ª Dolores Bernat Agut, que solicita autorización para abrir un establecimiento para la venta de leche en la calle Maestro Granados, núm. 32 bajo, de esta localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B. O. del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de las personas que se consideren perjudicadas por la apertura del mencionado establecimiento.

Burjasot, a 1.º de Mayo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento, a instancias de D. José Alcañiz Pons, mayor de edad, vecino de Burjasot con domicilio en ésta, calle Pizarro, núm. 5, que solicita en su escrito de 3 de los corrientes, autorización para el establecimiento de un café de los denominados económicos en la finca de su propiedad sita en la calle de Alemania (esquina a la calle de Pizarro) sin número, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados con la apertura del establecimiento indicado, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones presentadas fuera de plazo.

Burjasot, a 5 de Abril de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Aprobados en principio por esta Corporación municipal los padrones para el presente ejercicio correspondientes a las exacciones por los arbitrios y tasas que se citan, quedan expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Padrones expuestos: Canalones y bajadas de aguas que viertan a la vía pública.— Inspección de calderas de vapor, motores, electromotores e instalaciones análogas.— Solares sin edificar.— Solares sin vallar.— Rótulos y anuncios.— Rejas.— Puertas.— Escaparates y vitrinas.—

Carros.— Aprovechamiento de la Acequia de Fartamals.— Toldos y marquesinas.— Inspección de establecimientos industriales y comerciales.

Burjasot, a 14 de Abril de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D. Antonio Cervera Deltoro, de mayor edad, con domicilio en la calle en Proyecto, núm. 38 bajo, que solicita autorización para instalar un almacén para la venta de carbones en la calle en Proyecto, núm. 30, bajo, de esta localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B. O. del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de las personas que se consideren perjudicadas por la apertura del mencionado establecimiento.

Burjasot, a 1.º de Mayo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de Don Bautista Selvi Mestre, de mayor edad, casado, vecino de Burjasot con domicilio en esta población, calle de Obispo Muñoz, núm. 83, que solicita en su escrito de diez de los corrientes autorización para trasladar su establecimiento de venta de carbón sito en el indicado domicilio, a la calle de Mtro. Mallach, núm. 3, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio,

al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura del citado establecimiento en el nuevo domicilio.

Burjasot, a 17 de Abril de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento, a instancias de D. Luis Fernández Uceda, mayor de edad, vecino de Godella, que solicita en su escrito de 11 de los corrientes, autorización para el establecimiento de un puesto de cambio de novelas y tebeos en el local de la calle Maestro Granados, junto al núm. 28, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura del establecimiento indicado, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones presentadas fuera de plazo.

Burjasot, a 12 de Abril de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento, a instancias de D. Rogelio Blanco Cebrián, mayor de edad, con domicilio en ésta, calle en Proyecto, núm. 24, bajo único Paballón núm. 3, que solicita en su escrito de cinco de los corrientes, autorización para el establecimiento de venta al detall de Piensos y Cereales, en el domicilio arriba indicado, por el presente se abre juicio contradictorio, por término de diez

días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura del establecimiento indicado, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones presentadas fuera de plazo.

Burjasot, a 7 de Abril de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento, a instancias de D. Enrique Mateu Mongort, mayor de edad, vecino de Burjasot, con domicilio en la calle del General Queipo de Llano, número 100, que solicita en su escrito de 26 de los corrientes, autorización para el establecimiento de una frutería en la calle en Proyecto, núm. 36, por el presente se abre juicio contradictorio por término de 10 días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura del establecimiento indicado, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones presentadas fuera de plazo.

Burjasot, a 27 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento, a instancias de D.^a María del Carmen del Amo Muñoz, mayor edad, vecina de ésta, con domicilio en la Plaza de San Roque, n.º 2 - 1.º, que solicita en su escrito de 26 de los corrientes, autorización para apertura de una peluquería de señoras, en el grupo de fincas de nueva construcción de la calle en Proyecto, núm. 15, bajo izquierda, por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a con-

tar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura del establecimiento indicado, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones presentadas fuera de plazo.

Burjasot, a 27 de Marzo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de D. Gregorio Sáez Solaz, mayor de edad, vecino de Burjasot, con domicilio en ésta, calle en Proyecto núm. 15, que solicita en su escrito de 4 de los corrientes, autorización para el establecimiento de una carbonería en la calle en Proyecto, núm. 15 por el presente se abre juicio contradictorio por término de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el B. O. del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura del establecimiento indicado, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones presentadas fuera de plazo.

Burjasot, a 5 de Abril de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

SUSCRIPCIONES

En Burjasot:

Al semestre..... 3'00 Ptas.

Al año 5'00 •

Resto de España:

Al semestre..... 3'50 •

Al año 6'00 •

Número suelto 0'50 •

Venta de ejemplares, suscripciones y admisión de anuncios en la ADMINISTRACION (Oficinas Municipales).

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO V

JUNIO DE 1951

NÚM. 40

Aperturas a distancias

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 9 de Junio 1951.

Tiene el Ayuntamiento aprobadas desde 31 de Mayo de 1948, unas Ordenanzas para la limitación de aperturas de establecimientos, que obligan a éstos a respetar determinadas distancias entre sí.

En el Boletín correspondiente al mes de Marzo de 1949, publicamos el texto de las mismas, pero insistimos de nuevo porque vienen siendo asunto de renovada actualidad por cuanto surgen frecuentemente las dudas sobre las razones que justificaron la adopción de tan interesantes medidas.

No queremos ampararnos en el hecho de que otros Ayuntamientos hayan acordado Ordenanzas semejantes. Porque si en otros Municipios el motivo y las razones se fundan en principios elementales de orden urbanístico, en el nuestro son hechos patentes que obligan a adoptar esta ordenación que desde luego, coincide con esos principios fundamentales a que aludíamos.

Burjasot —creemos haberlo dicho ya muchas veces— es un caso típico de ciudad lineal. A lo largo de dos grandes vías de comunicación que afluyen a la Capital, surgió nuestra Ciudad con las acusadas características urbanas tantas veces citadas en estas líneas.

De punta a punta Burjasot mide alrededor de cuatro kilómetros, y en toda su longitud se encuentra su término densamente edificado.

¿Es justo que los servicios y los comer-

cios se concentren para obligar al vecindario a desplazamientos que hoy son ya de importancia, cada vez que precise de los mismos? Esta simple consideración práctica, creemos que ya pone de manifiesto una de las principales facetas del problema, y hoy no queremos referirnos a más.

Hemos de evadir la concentración para distribuir el servicio y hemos de evitar también el que surja esa clase de comerciantes eventuales, valga la frase, que montan un establecimiento con cuatro cestos y cuatro cajones, sin garantía sanitaria de ningún género y sin potencia económica para constituir la sólida clase que deben formar estas agrupaciones de comerciantes.

Por lo dicho y por muchas otras razones a las que hemos aludido en varias ocasiones, se reglamentan las aperturas obligando a respetar distancias mínimas entre los siguientes establecimientos:

- a) Peluquerías, barberías y peluquerías de señora.
- b) Carbonerías.
- c) Confiterías y pastelerías.
- d) Hornos.
- e) Carnicerías.
- f) Vinos, licores y tabernas.
- g) Ultramarinos, quesos y mantecas al por mayor, quesos y mantecas al por menor, fiambres al por mayor, fiambres al por menor, abacerías, y aceites y similares.
- h) Lecherías.

En breve ha de volver la Corporación sobre este tema y por esto recordamos a

todos que existía en las Ordenanzas una disposición transitoria previendo un período durante el cual, los comerciantes e industriales que así resultaban beneficiados, deberían poner sus establecimientos en forma y con arreglo a las condiciones sanitarias prescritas por la Ley.

A ello iremos ahora como segunda

etapa de la política que entraña esta Ordenanza. Es preciso que el vecindario cuente con servicios dentro de la mayor comodidad y con todos los requisitos sanitarios: Quien no pueda realmente cumplir estos requisitos no debe falsear el comercio con perjuicio para las clases mercantiles mismas, para la calidad del servicio y en suma, en perjuicio del vecindario y de Burjasot.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 18 de abril de 1951.

Nombramiento de sereno para el nuevo Barrio de San Juan.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, vistos los informes del Negociado Central y de la Inspección de Servicios Subalternos, considerando que el señalamiento de zona donde pueda prestar sus servicios de sereno el solicitante, no entraña obligaciones pecuniarias por parte del Ayuntamiento, considerando así mismo los buenos informes que presenta el solicitante y el deseo manifestado por numerosos vecinos de la barriada al avalar y afirmar la buena conducta del solicitante, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado por D. Luis Narciso Soto, en su escrito de 22 de Marzo último, autorizándole para desempeñar el servicio de sereno en el nuevo barrio de San Juan, sin que esta autorización entrañe para el Ayuntamiento obligación pecuniaria alguna.

Expediente de obras particulares. A propuesta de la misma Comisión se accedió a lo solicitado por D. José Ferrer Vivó, autorizándole para ejecutar obras de reconstrucción de una cubierta interior en la calle Cont. Gral. Mola, J. F. previo pago de los arbitrios municipales que corres-

pondan. Asimismo se autorizó a D. Luis Fombuena Sánchez para cambiar una reja por puerta en la calle de Calvo Sotelo, 15, previo pago de los arbitrios que correspondan.

No sujeción al arbitrio de Plus-Valía.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó declarar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía del expediente núm. 23 de 1950 a favor de D. José Esteve Pastor.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—A propuesta del Sr. Alcalde adoptada por unanimidad, en despacho extraordinario se ratificó el Decreto de la Alcaldía de 14 de los corrientes, concediendo el Ayuntamiento una copa como trofeo a la Sociedad Colombófila «La Unión» para el concurso anual de palomos deportistas.

Igualmente en despacho extraordinario se dió lectura de la invitación de que ha sido objeto el Ayuntamiento de Burjasot por parte de la Hermandad de Córdoba, de la Real Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza de Sierra Morena de Andújar, para que asista una representación a los actos que se celebrarán con motivo de la Romería que actualmente tiene

lugar en el Santuario, acordándose por unanimidad que una representación oficial designada por el Sr. Alcalde, se traslade en nombre del Ayuntamiento y con cargo a la consignación de fondos de representación a Andújar para tomar parte en dichos actos.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 26 de abril de 1951.

No pudo celebrarse esta Sesión por no haber concurrido el número legal de Concejales preciso para ello.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 1.º de mayo 1951.

No pudo celebrarse la Sesión correspondiente a este día, por hallarse ausentes en representación oficial los Sres. Tenientes de Alcalde D. Salvador Montoliu y D. Vicente Carsí.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 10 de mayo 1951.

Expedientes de obras particulares. A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad:

1.º Autorizar a D. José García Nieto para ejecutar obras de convertir una ventana en puerta, en la calle de Sixto Cámara, 14.

2.º Autorizar a D.ª Carmen Gimeno Ordaz, para ejecutar obras de reforma interior en la calle de Calvo Sotelo, 43.

3.º Autorizar a D. Francisco Senent Muñoz, para ejecutar las obras de construcción de una vivienda en la calle de Félix Pizcueta, sin número de conformidad con el proyecto que se acompaña, que ha sido aprobado por la Corporación Administrativa Gran Valencia.

4.º Autorizar a D. Andrés López Lance, para ejecutar obras de construcción de una cubierta en la calle de T. Llorente,

sin número de conformidad con el proyecto que se acompaña.

5.º Autorizar a D. Florentino Izquierdo Dolz, para construir diez metros de acera en la fachada de la casa núm. 39 de la calle del General Aranda, y veinte metros en el mismo edificio recayente a la calle En Proyecto, de acuerdo con la rasante que señale el Sr. Arquitecto Municipal.

6.º Autorizar a D. Vicente Belenguer Pérez, para quitar reja o poner puerta en la calle de Dr. Orozco, núm. 31.

7.º Autorizar a D. José Cebría Bargas, para construir una planta baja en la calle de San Miguel, sin número, de conformidad con el proyecto que acompaña aprobado por la Corporación Administrativa Gran Valencia.

8.º Autorizar a D.ª Filomena Lorán, para ejecutar obras de construir un pozo negro en la calle del General Sanjurjo, número 1.

Todas estas autorizaciones se conceden previo el pago de los arbitrios que correspondan.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la misma Comisión se acordó por unanimidad:

1.º Denegar la solicitud de D. Luis Fernández Uceda, de 27 de Enero último, solicitando autorización para la apertura de un establecimiento de abacería en la calle de Maestro Granados, junto al núm. 28, por cuanto dicho emplazamiento se encuentra a menos de 300 metros de la abacería más próxima.

2.º Acceder a lo solicitado por D. Antonio Cervera Deltoro, en su escrito de 26 de abril último, concediéndole autorización para la apertura de un almacén de carbones en su domicilio de la calle En Proyecto, núm. 30 bajo, condicionando esta autorización al hecho de que no prospere reclamación alguna contra la misma por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el B. O. del Municipio, al cumplimiento de las leyes y disposiciones, no pudiendo tampoco vender en el mismo

al detall y debiendo darse de alta en la Contribución Industrial y satisfacer los arbitrios municipales que correspondan.

Legalización del matadero municipal para el sacrificio del ganado equino.—Se acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que por la Jefatura Provincial de Sanidad se inicie el oportuno expediente para comprobar las características higiénicas del Matadero Municipal, a fin de que con el informe del Consejo Provincial de Sanidad, sea elevado a la Dirección General del Ramo para la concesión de la autorización necesaria si procede.—Interesar de la Superior Autoridad de la provincia, que encarezca una rápida tramitación del expediente, por el interés social que tiene la autorización de este servicio que favorece a las clases productoras, necesitadas de economía en su vida.—Facultar a la Alcaldía para que eleve el oportuno escrito a fin de que se de cumplimiento a lo acordado y pueda autorizarse la venta de carne equino en el cupo que corresponda según la población de este Municipio.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—Previo declaración de urgencia a propuesta del Sr. Alcalde, adoptada por unanimidad, se acordó en despacho extraordinario tomar en consideración la Moción del Concejal Ponente de Vigilancia, de 30 de abril último, sobre la adquisición de ocho pistolas marca Astra modelo 300, y ocho fundas de cuero, para dotar al personal de vigilancia de este Ayuntamiento, con arreglo a un presupuesto total de 3.736 pesetas, y que pase dicha Moción a informe de la Comisión de Hacienda y Personal para que señale la consignación presupuestada y con cargo a la misma, propoganga al Ayuntamiento el acuerdo que estime oportuno.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 17 de Mayo de 1951.

Obras de adoquinado de la calle

del Maestro Plasencia.—Por Secretaría se dió lectura a un escrito del Sr. Concejal Ponente de la Comisión de Vías y Obras Municipales, D. José Pastor, de fecha 8 de los corrientes, solicitando el adoquinado de la calle del Maestro Plasencia. Sugiere dicho Sr. Concejal la conveniencia de utilizar los adoquines que forman la acera (hoy inutilizada y cubierta de tierra), que circundaba el muro del jardín del Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera. De este modo realizando el trabajo la Brigada Municipal, solamente habría de hacer frente a los gastos del material de asiento. Previa deliberación se acordó por unanimidad: tomar en consideración la propuesta del Concejal D. José M.^a Pastor sobre el adoquinado de la calle del Maestro Plasencia y que por el Sr. Arquitecto Municipal se redacte la correspondiente Memoria y Presupuesto.

Solicitud de ayuda económica para la Fiesta del Corpus Christi de la Canterería.—Por Secretaría se dió cuenta de un escrito de 7 de los corrientes del Rvdo. Sr. Cura Párroco de Beniferrí D. José García Soldevila, Titular de la Párrquia de la Natividad de Nuestra Señora (Canterería), solicitando una ayuda económica para sufragar los gastos de la festividad del Corpus. Por unanimidad se acordó subvencionar con la cantidad de TRESCIENTAS pesetas a la Iglesia de la Natividad de Nuestra Señora para contribuir al mayor esplendor de las Fiestas del Corpus del presente año.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas se aprobó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente 23 de Mayo de 1951.

Expediente de obras particulares. A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad:

1.º—Autorizar a D. Francisco García Valero, para ejecutar obras de reforma interior en la calle de Millán Astray.

2.º—Autorizar a D. Federico Fores, para construir unos tabiques para cámara interior en la calle de José Antonio, 57.

3.º—Autorizar a D. Salvador Carsí Martí, para ejecutar obras de reparación interior en la calle Queipo de Llano, 92.

4.º—Autorizar a D.ª Julia García Alvarez, para construir un garage en Isabel la Católica, 43.

5.º—Autorizar a D. Daniel Alabadí, para construir una cubierta almacén en la calle General Aranda, 79.

6.º—Autorizar a D. Jaime Belloch, para desmontar un solar en la calle General Aranda, 66.

Todas estas obras se autorizan previo pago de los arbitrios municipales que correspondan.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la misma Comisión se acordó por unanimidad:

1.º—Autorizar a D. Luis Fernández Uceda, la apertura de un puesto de cambio de novelas y publicaciones infantiles en Maestro Granados, junto al núm. 28.

2.º—Autorizar a D. Pablo Segura Badía, la apertura de un establecimiento de frutería al detall, en Maestro Gomis, 13, bajo izquierda, pabellón núm. 8.

3.º—Autorizar a D.ª Amparo Escrivá Costa, la apertura de una oficina de farmacia en la calle de José Antonio, 81, sin perjuicio de la resolución que en su día recaiga de la Jefatura Provincial de Farmacia.

4.º—Autorizar a D.ª Dolores Bernat Agut, la apertura de un establecimiento para la venta de leche pasteurizada, en Maestro Granados, 32, bajo.

5.º—Reconocer a D. Federico Fores Mingol, a todos los efectos administrativos la titularidad del establecimiento de tabajería de ganado equino, autorizada por este Ayuntamiento a D. José Insa Marqués toda vez que el solicitante acredita en forma sus derechos sobre el citado establecimiento.

6.º—Autorizar a D. José Cabrelles Cones, provisionalmente, para el ejercicio de su industria de taberna y comestibles en la calle Glorioso Ejército, 57, siempre que acredite la licencia de apertura de su establecimiento y consiguiente alta de Contribución en el anterior emplazamiento de su industria de la calle M. Chapí, 45.

Concesión de licencia al vigilante D. Severino Mur Torres.—Se concedió diez días de permiso sin sueldo al Vigilante Nocturno D. Severino Mur Torres, mediante Decreto de la Alcaldía ratificado por unanimidad.

Participación del Ayuntamiento en la Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús. Quedó sobre la mesa este punto del orden del día, en tanto se madurasen los propósitos de los funcionarios y se formulara al Ayuntamiento una petición en forma.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 30 de Mayo 1951.

Escrito del Sr. Oficial Mayor de Secretaría solicitando devolución Incremento de Utilidades.—Se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por D. Vicente Badía Marín, concediéndole el incremento del Impuesto de Utilidades que como beneficiario de Familia Numerosa de 1.ª Clase le corresponde percibir en atención a la gratificación permanente que se le concedió por sus trabajos en el Boletín del Municipio.

Participación del Ayuntamiento en la comida que ofrecen sus funcionarios a los acogidos en el Asilo de Sequera.—Se ratificó el Decreto de la Alcaldía de veintinueve de los corrientes, concediendo TRESCIENTAS pesetas, para unir al donativo colectivo al Asilo de Sequera el próximo día 3 de Junio con motivo de la Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús

Expedientes de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se autorizó a D. Antonio Alabadi Zamorano, para construir una planta baja en la calle de Obispo Muñoz, de conformidad con el proyecto que presenta debidamente aprobado por la Corporación Administrativa Gran Valencia, previo pago de los arbitrios municipales que correspondan.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la misma Comisión se acordó por unanimidad:

1.º—Autorizar a D. Gerardo Fabra Rodrigo la apertura de un establecimiento de frutas al por menor en la calle P. Velázquez, 14 bajo.

2.º—Autorizar a D.ª Lucía Arróspide Aramuro, la apertura de un establecimien-

to para la venta de piensos en su domicilio de la calle General Prim, 2.

3.º Autorizar a D. Pedro Cervera Chust, la apertura de un establecimiento de piensos en su domicilio de la calle Glorioso Ejército, núm. 21.

Se condicionan estas autorizaciones al hecho de que no prospere reclamación alguna contra las mismas por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de los correspondientes Edictos en en el Boletín Oficial del Municipio, al cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, al pago de los arbitrios municipales y alta en la Contribución Industrial.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas, se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaría

Estado de situación de fondos en el día 31 de enero de 1951

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO					TOTALES	
			Metálico		Valores		Total		
Existencias al abrir	32.376	45	63.002	55	12.000		75.002	55	107.379
Ingresos	34.902	48							34.902
Suma	67.278	93	63.002	55	12.000		75.002	55	142.281
Pagos	35.973	34	300				300		36.273
Existencia al cerrar	31.305	59	62.702	55	12.000		74.702	55	106.008

El Interventor,
José M.ª Terrádez

El Alcalde,
José M.ª Crespo

El Depositario Actal,
Jesús Ibáñez

Bandos, órdenes y edictos

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento, a instancias de D. Luis López Esperón, de mayor edad, industrial con domicilio en la calle de Valencia, núm. 3, de esta Localidad, que solicita en su escrito de 14 de los corrientes autorización para el traslado de su establecimiento de carbonería sito en la calle de Valencia, núm. 3 de esta

Localidad, al núm. 37, de la misma calle de Valencia, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que no prosperará reclamación fuera del plazo.

Burjasot, 29 de Mayo de 1951

EL ALCALDE,

Firmado: J. Crespo.

Ayuntamiento de Burjasot **Ayuntamiento de Burjasot**
EDICTO **EDICTO**

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de D. Gerardo Fabra Rodrigo, de mayor edad, casado, con domicilio en la calle del Pintor Velázquez, núm. 10 de esta población, que solicita en su escrito de 22 de los corrientes, autorización para la apertura de un establecimiento para la venta de frutas al por menor en la calle del Pintor Velázquez, núm. 14 bajo, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura del citado establecimiento, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones fuera de plazo.

Burjasot, 23 de Mayo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Incoado expediente en este Ayuntamiento, a instancias de D. Pedro Cervera Chust, de mayor edad, con domicilio en esta Localidad, calle del Glorioso Ejército, núm. 21 que solicita en su escrito de quince de los corrientes, autorización para la apertura de un establecimiento para la venta de piensos, en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de que durante dicho plazo, puedan presentarse reclamaciones de los que se consideren perjudicados por la apertura del establecimiento indicado, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones presentadas fuera de plazo.

Burjasot, 17 de Mayo de 1951

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot **Ayuntamiento de Burjasot**
EDICTO **EDICTO**

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D. Victoriano Dus Oliva, de mayor edad, con domicilio en Benicalap (Valencia), calle del Norte, núm. 14-d.^a, que solicita en su escrito de 8 de los corrientes, autorización para la apertura de un establecimiento de carbonería en la calle del Proyecto núm. 27, del Barrio de San Juan de esta Localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura del referido establecimiento, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones fuera de plazo.

Burjasot, a 10 de Mayo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Incoado expediente en este Ayuntamiento, a instancias de D. Antonio Martínez Cortés, de treinta años de edad, casado, natural de Jaén, domiciliado en esta población, calle del Actor Rambal, núm. 98, que solicita en su escrito de 29 de Marzo último, autorización para la apertura de un establecimiento de peluquería de señoras, en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de cuantas entidades o particulares, se consideren perjudicados por la apertura del citado establecimiento, advirtiéndose que no prosperará reclamación alguna presentada fuera de plazo.

Burjasot, 17 de Mayo de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot**EDICTO**

Incoado expediente en este Ayuntamiento, a instancias de Doña Trinidad Fabra Morán, mayor de edad, casada, con domicilio en esta Población calle del General Aranda, núm. 33, que solicita en su escrito de siete de los corrientes, autorización para la apertura de un establecimiento de peluquería de señoras en la calle de Primavera, núm. 2, de esta localidad, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de que durante dicho plazo se presenten las reclamaciones de cuantas entidades o particulares, se consideren perjudicados por la apertura de dicho establecimiento, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones fuera de plazo.

Burjasot, 17 de Mayo de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot**EDICTO**

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de Doña Lucía Arróspide Aramuro, de mayor de edad, casada, de profesión labores, con domicilio en esta población calle del General Prim, núm. 2, que solicita en su escrito de quince de los corrientes autorización para la apertura de un establecimiento para la venta de piensos, en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura de

este establecimiento, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones fuera de plazo.
Burjasot, 23 de Mayo de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: **J. Crespo**.

Ayuntamiento de Burjasot**EDICTO**

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para una reparación general de calles de esta población, queda expuesto dicho documento por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para su examen y para que se formulen en su caso las reclamaciones que se consideren pertinentes por las personas especificadas en el artículo 636, y conforme previene el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burjasot, 1.º de Junio de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: **J. Crespo**.

Ayuntamiento de Burjasot**EDICTO**

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de D. Manuel Marín Lacruz, mayor de edad, vecino de esta localidad, con domicilio en la calle de Maestro Granados, núm. 7, que solicita en su escrito de 30 de Mayo último, autorización para la apertura de una industria de estuches de madera y cartón accionada por un motor de 3/4 de c. v. en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B. O. del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados por la apertura de la referida industria, advirtiéndosele que no prosperarán reclamaciones interpuestas fuera de plazo.

Burjasot, 2 de Junio de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: **J. Crespo**.

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot

AÑO V

JULIO DE 1951

NÚM. 41

Grupos Escolares

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 15 de Julio 1951.

Fruto de la creciente preocupación de las Autoridades municipales, por el problema de la educación de sus juventudes, nos lo ofrece en esta ocasión los proyectos de grupos escolares en plena tramitación. No pasa día sin que el Ayuntamiento aporte un grano de arena a esta obra gigantesca de la creación de escuelas de toda índole capaces de elevar el grado de cultura de nuestro pueblo a las más elevadas cimas. Con orgullo podemos contemplar las distintas instituciones municipales que se mantienen no sin sacrificio, con la holgura necesaria para superar momentos difíciles que no han de ser eternos. Repase el lector estas glosas editoriales y verá como se han convertido en realidad proyectos y más proyectos que encauzan aspiraciones culturales. De momento nos ceñimos a los proyectados grupos escolares, y a ellos vamos.

Responden además, a la necesidad de acometer de una vez el problema de adecentamiento y mejora de los locales destinados a la enseñanza.

La encuesta que al efecto hizo el Ayuntamiento hace un par de años, no pudo ser más desconsoladora, pues tanto los mismos edificios como las condiciones generales en que se desarrollaban las clases, no ofrecían indudablemente las condiciones higiénicas y pedagógicas requeridas.

Como consecuencia de lo apuntado, se ha incluido en el plan de realizaciones inmediatas, como proyectos que por su interés no pueden demorarse, la construcción de dos grandes grupos escolares como fórmula para resolver en principio este grave problema, tanto más grave aún cuando mayor altura alcanza la ambición generosa de dotar a Burjasot de los medios culturales que requiere.

Estos dos grupos escolares, se ubicarán de la siguiente forma:

Grupo escolar de la calle de Alemania, compuesto de dieciséis secciones: seis de niños, seis de niñas, tres de párvulos y un aula maternal, con un presupuesto de obra que asciende a un millón doscientas ochenta y siete mil pesetas.

Grupo escolar de la calle de José María Carrau, compuesto de diez secciones: cuatro de niños, tres de niñas, una de párvulos y dos destinadas a trabajos manuales y biblioteca museo, con un presupuesto total de obra que supera las setecientas mil pesetas.

Poco hay que añadir a lo expuesto: más de dos millones de pesetas supone un sacrificio económico de importancia, pero el Ayuntamiento ha de sentirse forzosamente satisfecho al ver como cristalizan estos y otros proyectos que laten en el corazón de sus representantes: todos y cada uno, conforme vayan alcanzando madurez, serán Dios mediante objeto de nuestro comentario.

Los proyectados grupos escolares, serán dirigidos por los arquitectos señores Cort Boti y Albert Michavila, este último preclaro hijo de Burjasot, cuyo nombre presta garantía a la obra proyectada.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 7 de Junio de 1951.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, acceder a lo solicitado por D. Bautista Selvi Mestre, en su escrito de diez de Abril último, concediéndole autorización para trasladar su establecimiento de carbones sito en la calle de Obispo Muñoz, núm. 83, a la calle Maestro Mallach, núm. 3, en atención a que según manifiesta el solicitante se le ha instado el abandono del primer local, conminándole con la acción de desahucio queda sometida esta autorización a las condiciones habituales.

Adquisición de armas para el Servicio de Vigilancia.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó por unanimidad: Adquirir ocho pistolas «Astra» con sus correspondientes fundas de cuero, modelo 300, para el servicio de vigilancia del Ayuntamiento, y facultar al Concejal Ponente del Servicio de Vigilancia para la adquisición de dichas armas, con arreglo al presupuesto formulado por el mismo, y que asciende a pesetas 1.736.

Adquisición uniformes para el personal subalterno.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, se acordó por unanimidad: Confeccionar uniformes de verano a los subalternos del Ayuntamiento Señores Mota, Contreras, Martínez, Redolar, Esteban, Ardid y Alvarez, y que dichos uniformes sean confeccionados por la Casa Jorti con arreglo al presupuesto dado de 460 pesetas por uniforme, incluida la gorra, y con cargo a la consignación existente en el presupuesto para dicho fin.

Atenciones municipales.—A pro-

puesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, de 14 Junio de 1951.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 21 Junio de 1951.

Expedientes de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se acordó:

1.º Acceder a lo solicitado por D. Vicente Blat Salinas, en su escrito de 14 de los corrientes, autorizándole para abrir un hueco de puerta en la calle de Queipo de Llano, 58, previo pago de los arbitrios municipales.

2.º Acceder a lo solicitado por D. Arturo Benet Casañ, en su escrito de doce de los corrientes, autorizándole para abrir una puerta de escalera en la Plaza de la Victoria, núm. 13, previo pago de los arbitrios municipales.

3.º Acceder a lo solicitado por D. Teodoro Cebrián Plasencia, autorizándole para construir una planta baja en un solar de su propiedad, situado en la calle de S. Miguel, con arreglo al plano que acompaña y previo pago de los arbitrios municipales que correspondan.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la Comisión de Goberna-

ción, Educación y Régimen Interior, se acordó:

1.º Acceder a lo solicitado por D.^a Trinidad Fabra Morón, en su escrito de 7 de Mayo último, concediéndole autorización para la apertura de un establecimiento de peluquería de señoras, en la calle Primavera, num. 2.

2.º Acceder a lo solicitado por D. Antonio Martínez Cortés, en su escrito de veintinueve de Marzo último, concediéndole autorización para la apertura de un establecimiento de peluquería de señoras en la calle Actor Rambal, núm. 98.

3.º Denegar la solicitud de D. Victoriano Dus, de ocho de Mayo último, solicitando autorización para la apertura de un establecimiento de venta de carbones, en la calle en Proyecto, núm. 27, de esta localidad, por cuanto dicho emplazamiento se encuentra a menos de trescientos metros de la carbonería más próxima.

4.º Acceder a lo solicitado por D. Manuel Marín Lacruz, en su escrito de treinta de Mayo último, concediéndole autorización para la apertura de una industria de confección de estuches de madera y cartón en la calle Maestro Granados, 7.

5.º Acceder a lo solicitado por D. Juan Bta. Ibáñez Guillén en su escrito de cuatro de los corrientes, expidiéndole la certificación interesada para surtir efectos ante la Delegación de Industria de esta Provincia.

Cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio del año 1951.—Dada cuenta del expediente de aprobación de cuentas del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1950, y de Administración del Patrimonio, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal, se acordó: De conformidad con el mismo, aprobar provisionalmente dichas cuentas en los propios términos en que están redactadas, y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este servicio.

Solicitud de subvenciones a la Junta Interministerial del paro para

obras municipales.—El Sr. Alcalde expuso la conveniencia de solicitar de la Junta Interministerial del Paro, subvenciones para la ejecución de las obras que va acometer el Ayuntamiento, en consideración a que tales obras exigen una fuerte inversión y conviene aliviar las cargas tributarias a una población como Burjasot que en su mayor parte la forman productores modestos.

Previa deliberación se acordó por unanimidad: Facultar al Sr. Alcalde D. José M.^a Crespo Alonso, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Burjasot eleve razonada instancia al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Presidente de la Junta Interministerial del Paro en súplica de que se conceda al Ayuntamiento de Burjasot una subvención equivalente al cincuenta por ciento de los presupuestos totales de las obras que tiene proyectadas el Ayuntamiento, y cuyo importe total asciende a quinientos veintiocho mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, con ochenta y cinco céntimos, pudiendo la subvención solicitada alcanzar el importe de pesetas doscientas sesenta y cuatro mil doscientas setenta y siete, con cuarenta y dos céntimos.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia a propuesta del Sr. Alcalde y adoptada por unanimidad, se acordó: Conceder a D. Rafael Pastor Muñoz, el escalonamiento del pago de Plus-Valía de los expedientes números 89 de 1947 y 61 de 1948 con un importe total de 1624'47 pesetas, en dieciséis plazos mensuales e iguales a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 28 de Junio 1951.

Apertura de establecimientos.—A

propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad:

1.º Denegar la solicitud de fecha cuatro de Abril último de D. Gregorio Sáez Solaz, interesando licencia de apertura de un establecimiento de carbonería en la calle en Proyecto, núm. 15 de esta localidad, por cuanto dicho lugar se encuentra a menos de 300 metros de la carbonería más próxima.

2.º Acceder a lo solicitado por D. Fernando Perpiñán Villarreal, en su escrito de quince de los corrientes, concediéndole autorización para instalar en su domicilio de la calle En Proyecto, núm. 14, junto al campo de Fútbol, un establecimiento de droguería y perfumería, con las condiciones habituales.

Expedientes de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad:

1.º Acceder a lo solicitado por D. Salvador Dasí Perelló, en su escrito de diecinueve de Mayo último, concediéndole autorización para ejecutar obras de reforma interior previo plano de distribución que debe presentar en este Ayuntamiento. Deberá satisfacer los arbitros municipales que correspondan.

Premios fin de Curso para la Escuela de Corte.—Se acordó por unanimidad: Conceder la cantidad de QUINIENTAS pesetas para la Escuela Municipal de Corte para los premios de fin de curso 1950-51.

Declarar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía de varios expedientes.—A propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó: Declarar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía de los expedientes núm. 15 de D.ª Ana Casañ Estellés, por carecer de base liquidable y núm. 34 de D. Pascual Albert Soriano por tratarse de declaración de obra nueva, ambos del actual ejercicio.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, y previo examen de los mismos, se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia a propuesta de la Alcaldía se acordó por unanimidad: Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 28 de febrero de 1951

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO				TOTALES	
			Metálico		Valores	Total		
Existencias al abrir	31.305	59	62.702	55	12.000	74.702	55	106.008 14
Ingresos	16.628	60	100			100		16.728 60
Suma	47.934	19	62.802	55	12.000	74.802	55	122.736 74
Pagos	36.563	34	300			300		36.863 34
Existencia al cerrar	11.370	85	62.502	55	12.000	74.502	55	85.873 40

El Interventor,
José M.ª Terrádez

El Alcalde,
José M.ª Crespo

El Depositario Actal,
Jesús Ibáñez

ESCUELAS NOCTURNAS PARA ADULTOS

La creación bajo el patrocinio del Ayuntamiento y del Frente de Juventudes.—Contra el analfabetismo y por la superación cultural.—Ordenación de la enseñanza.—Funcionamiento de las Escuelas y aspiraciones de su dirección.

Desde el mes de abril, como expresión firme de superación, se hallan funcionando en nuestro pueblo estas Escuelas Nocturnas para Adultos, que vienen a cubrir una aspiración legítima dentro de la gran tarea que el Estado se marcó en el camino de la revolución Nacional-Sindicalista. Su peculiar origen, el interés despertado y la modalidad sin precedentes que las Escuelas tienen, aparte del éxito inicial conseguido, han sido los móviles que nos impulsaron a llegar hasta ellas, con objeto de poder informar a nuestros lectores en relación con una de las obras, que posiblemente, más resonancia tiene dentro de la órbita municipal.

De su creación

El Ayuntamiento, cuya preocupación por los problemas culturales del Municipio no necesita panegirista y buenas pruebas tiene dadas de su interés por el mejoramiento intelectual de nuestro pueblo,

haciéndose eco de una moción de la ponencia de Enseñanza procedió sin pérdida de tiempo, a estructurar lo que la mencionada propuesta propugnaba, designando a D. Vicente Badía Marín, funcionario del Ayuntamiento, Maestro, Abogado y periodista, como director de las mismas para que juntamente con los otros señores maestros nombrados —también pertenecientes al Ayuntamiento— redactasen las bases y dieran forma a lo que en principio se recogía en la moción.

Pronto fué una realidad lo que en idea había nacido y, tras de los acuerdos correspondientes, quedó constituida la institución de las Escuelas Nocturnas para Adultos, patrocinadas por el Ayuntamiento —que las subvenciona con una pequeña aportación, ya consignada en sus presupuestos— y el Frente de Juventudes— con el apoyo moral y la cesión de sus locales.

Principales objetivos

El analfabetismo es una lacra que el Estado español está combatiendo intensamente, por cuanto él supone una rémora en la marcha ascendente de nuestra revolución. El analfabeto es un miembro de la sociedad, cuyas facultades se hallan mutiladas



y España quiere a todos sus hijos completos, enteros de facultades y con capacidad suficiente para discernir. Por esto, cuando llegamos a las Escuelas de reciente creación que nos ocupan, comprobamos su esfuerzo y labor para aniquilar el analfabetismo en nuestro pueblo. Pero aún hay más. El hombre no alcanza su madurez mental con la simple lectura y escritura defectuosa, y hasta podríamos afirmar que, en muchos casos es más nefasta el semi-analfabeto que el que lo es completamente, por lo que estas escuelas, creadas para trabajadores —jóvenes y aún menos jóvenes— tienen una finalidad más ambiciosa, según podemos comprobar.

Organización de la enseñanza

Partiendo del sistema de graduación, que la Pedagogía a tiempo recoge como insustituible dentro de la enseñanza colectiva, que en cierto modo supera a la individual por cuanto tiene de estímulo la emulación entre los alumnos, nuestras jóvenes Escuelas Nocturnas cuentan, además de su clase para analfabetos —perfectamente atendida— con cuatro grados de enseñanza primaria, atendidos por sendos maestros, quienes explican las diversas asignaturas que comprende la cultura general, dentro de la capacidad del alumnado, en una formación cíclica prevista para los más positivos rendimientos.

Igualmente y con objeto de que no se malogre ninguna mentalidad, facilitando al acceso a otros empleos o actividades a los productores con aptitud para ello, funcionan unas clases especializadas en las que se explican, con la debida amplitud, asignaturas que tienen una equivalencia a las que se cursan en centros de enseñanza media, tales como Geografía e Historia, Cálculo y Contabilidad, Taquigrafía y Mecanografía, Gramática y Literatura, Caligrafía e Idiomas, todas ellas desarrolladas con la especialización de sus profesores competentes.

Funcionamiento

Tanto para establecer una separación como por necesidades materiales de local, las clases vienen funcionando en la actualidad en tres edificios distintos: Frente de Juventudes, Escuela Parroquial de Niños, y en una de las Aulas del Círculo Católico, comprendiendo todas un total de 96 alumnos de matrícula actual —a pesar de estar en pleno verano— con una asistencia media que se acerca al 80 por cien de la matrícula.

De las clases especializadas cuentan con una mayor aceptación las de Contabilidad, con 6 alumnos y la de Taquigrafía y Mecanografía con 14, sin que lo conseguido hasta la fecha sea otra cosa que el comienzo en el camino emprendido, toda vez que según las manifestaciones que recogemos en la Dirección de las Escuelas, éstas pretenden llegar a cotas de mayor altura, tanto por lo que se refiere a servicio cultural y de formación práctica de los productores burjasotenses, como en lo relativo a medios, pues, es una legítima aspiración del profesorado llegar a poseer locales propios de nueva planta, con material moderno y suficiente, así como ampliar las materias hasta conseguir un tipo de escuela de artesanos para jóvenes de ambos sexos, contando para ello no solo con la aportación del Ayuntamiento sino también con la de sus productores y favorecedores, entre los que hoy se encuentran ya muchos amantes de esta obra, comprendiendo que el esfuerzo de este cuadro de profesores no puede malograrse por falta de medios y habida cuenta que la labor que realizan habrá de cristalizar en una de las más trascendentes instituciones de este Municipio y que de ellas se beneficiará todo el pueblo directa o indirectamente, por cuanto supone una auténtica mejora intelectual y espiritual en el seno de su población.

CUADRO DE DISTRIBUCION Y HORARIO DE CLASES

Profesorado	Clases a su cargo	Horas	Local
<i>D. Vicente Badia Marin.</i>	Cultura General 2. ^o	7 ³⁰ 8 ³⁰	<i>Frente Juventudes.</i>
	Taquimecanografía.	8 ³⁰ 9 ³⁰	<i>Frente Juventudes.</i>
<i>D. Jesús Ibáñez Yoldi.</i>	Cultura General 3. ^o	8 ³⁰ 9 ³⁰	<i>Frente Juventudes.</i>
	Cálculo y Contabilidad	7 ³⁰ 8 ³⁰	<i>Frente Juventudes.</i>
<i>D. Ángel Jiménez Torres.</i>	Cultura General 4. ^o	7 ³⁰ 8 ³⁰	<i>Círculo Católico</i>
	Caligrafía y Ortografía.	8 ³⁰ 9 ³⁰	<i>Círculo Católico</i>
<i>D. Alejandro Bou Callur.</i>	Cultura General 1. ^o	7 ³⁰ 8 ³⁰	<i>Escuela Parroquial.</i>
	Analfabetos.	8 ³⁰ 9 ³⁰	<i>Escuela Parroquial.</i>

Bandos, órdenes y edictos

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de D.^a Rafaela Gozar Soriano, de mayor edad con domicilio en la calle Continuación General Sanjurjo, núm. 19 de esta localidad, que solicita en su escrito de 2 de los corrientes, autorización para la apertura de un establecimiento de peluquería de señoras en el mismo domicilio, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que no prosperará reclamación fuera de plazo.

Burjasot, a 2 de Julio de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento, a instancias de D. Francisco Perpiñán Villarreal, de mayor edad, natural de Cañete (Cuenca), casado, de profesión,

chófer, que solicita en su escrito de quince de los corrientes, autorización para la apertura de un establecimiento de droguería y perfumería en la calle en Proyecto, núm. 14, junto al Campo de fútbol, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de que durante dicho plazo se presenten reclamaciones por cuantos se consideren perjudicados por la apertura de dicho establecimiento, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones fuera de plazo.

Burjasot, a 16 de Junio de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

SUSCRIPCIONES

En Burjasot:

Al semestre..... 3'00 Ptas.

Al año 5'00 «

Resto de España:

Al semestre..... 3'50 «

Al año 6'00 «

Número suello 0'50 «

Venta de ejemplares, suscripciones y admisión de anuncios en la ADMINISTRACION (Oficinas Municipales).

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 31 de marzo de 1951

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO						TOTALES	
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	11.370	85	62.502	55	12.000		74.502	55	85.873	40
Ingresos	68.397	49	1.500				1.500		69.897	49
Suma	79.768	34	64.002	55	12.000		76.002	55	152.770	89
Pagos	36.851	47	200				200		37.051	47
Existencia al cerrar	42.918	87	63.802	55	12.000		75.802	55	118.719	42

El Interventor,
*José M.^a Terrádez*El Alcalde,
*José M.^a Crespo*El Depositario Actal,
Jesús Ibáñez

Movimiento demográfico de 1951

Meses	Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios		
	Varones	Hembras	Total		Niños	Adultos				Total	Niñas	Adultas					Total	
						Solteros	Casados	Viudos	Total			Solteras	Casadas	Viudas				Total
Marzo	7	10	17	1		1	2		3		6	1	2	9	12	6		
Abril	4	12	16	2	1		5		6	2	1	2	1	6	12	7		

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 30 de abril de 1951

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO						TOTALES	
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	42.916	87	63.802	55	12.000		75.802	55	118.719	42
Ingresos	47.414	54	400				400		47.814	54
Suma	90.331	41	64.202	55	12.000		76.202	55	166.533	96
Pagos	58.423	39	1.000				1.000		59.423	39
Existencia al cerrar	81.908	02	63.202	55	12.000		75.502	55	107.110	57

El Interventor,
*José M.^a Terrádez*El Alcalde,
*José M.^a Crespo*El Depositario Actal,
Jesús Ibáñez

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO V

AGOSTO DE 1951

NÚM. 42

BURJASOT EN FIESTAS

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 14 de Agosto 1951.

CON Agosto entra de lleno Burjasot en el capítulo de las Fiestas más íntimas. Este año se suman a las ya tradicionales de la Virgen de la Asunción y San Roque, las dedicadas al Cristo de la Expiación. Con ello se enriquece Burjasot en todos los aspectos, ya que la resonancia del elemento festivo rebasa la nota lírica y vibrátil, para desembocar en lo que es patrimonio cultural de un pueblo.

El Municipio,—término severo de clásico derecho romano,—se impregna a su vez del aroma de la fiesta que lo vitaliza y le presta humanidad. Lo municipal se concierta con lo popular sin abdicar su función rectora o directiva. El orden ciudadano debe presidir cualquier manifestación del pueblo y de esta manera se avanza decididamente en el camino del reencuentro: Burjasot se encuentra a sí mismo buceando en su entraña popular, en la nota típica tradicional, continuada... Y también en la que surge de pronto y arraiga en la conciencia de todos.

A los pueblos se les conoce por sus manifestaciones exteriores, reflejo fiel del alma que los vivifica. Y entre esas manifestaciones, las que imponen por su naturaleza, el espíritu de convivencia y solidaridad: el contacto con los otros pueblos, la fusión momentánea entre sus clases. Se pone de relieve la educación colectiva como fruto de los sentimientos individuales. La fiesta a todos nos nivela, y el juicio crítico que de Burjasot se hace desde fuera, afecta a las conciencias de todos y cada uno de sus habitantes. Pero más aun,—y el término es municipalista—, a sus vecinos, quienes concretan lo que de representativo tiene lo peculiar del pueblo: su solera.

Burjasot se prepara para las fiestas. Y el órgano oficial del Municipio, a todos llama, con la autoridad y cariño que emana de su alma paternal, para gozar de esta maravillosa libertad española que concierta los órdenes de la verdadera vida. La libertad ha de ser para todos, y no es más libre el que más se extralimita. En fiestas particularmente hemos de considerar que además de Dios nos juzgan los hombres. Y que en fin de cuentas, la libertad se nos dió, no para lograr lo que queramos sino para querer lo que debemos.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 5 de Julio de 1951.

Situación cuentas Comisión constructora Casa Cuartel de la Guardia Civil.—El Sr. Alcalde dió cuenta del resultado de una reunión celebrada por representantes de este Ayuntamiento con el Contador y Secretario de la Junta del Cuartel de la Guardia Civil. Del estado de cuentas que presentan se deduce que quedan pendientes de sorteo. Considera la Junta el escaso volumen de las operaciones que restan bien podría permitir una liquidación general, y que se hiciera cargo definitivamente el Ayuntamiento. La Comisión Municipal por unanimidad acordó que pase el informe a Secretaría e Intervención y con el de la Comisión correspondiente, al Ayuntamiento Pleno para que resuelva con urgencia.

Régimen de vacaciones.—Por Secretaría se dió cuenta del orden establecido para las vacaciones del personal, comenzando al igual que en años anteriores, en la segunda quincena de Junio, para terminar en Septiembre, y procurando en todo caso que los servicios queden atendidos. La Comisión se dió por enterada y conforme con lo actuado.

Reorganización del Archivo.—Por Secretaría se dió cuenta de la conveniencia frecuentemente reiterada, de que el Archivo Municipal, previamente reorganizado y puesto al día, pase a integrar las funciones de Oficialía Mayor, dado que este cargo se encuentra normalmente servido y no hay razón que justifique por más tiempo el que el Archivo Municipal esté servido por persona ajena al Ayuntamiento.

Asimismo se dió cuenta de que Don Jaime Lladó Ferragut, se había ofrecido reiteradamente a reorganizar el Archivo. Atendidas las razones expuestas se acordó por unanimidad:

Primero.—Agradecer los servicios prestados por Don Pedro Peris Lorente al frente del Archivo Municipal y que en lo sucesivo estas funciones sean desempeñadas por el Sr. Oficial Mayor de Secretaría Don Vicente Badía Marín.

Segundo.—Que en correlación con el anterior acuerdo, la gratificación de ciento veinticinco pesetas que hasta la fecha ha venido percibiendo Don Pedro Peris Lorente como encargado del Archivo sea atribuida al Sr. Oficial Mayor Don Vicente Badía Marín.

Tercero.—Aceptar el ofrecimiento de Don Jaime Lladó Ferragut e invitarle para que proceda a la reorganización del Archivo Municipal, todo ello sin perjuicio de que el Ayuntamiento, a la vista de la labor desarrollada compense dicho trabajo con la gratificación o atención que en su día acuerde.

Expedientes de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se acordó:

Acceder a lo solicitado por Don Nicolás Andújar Sánchez autorizándole para obras de reparación interior en la calle del Músico Gomis, previo pago de los arbitrios municipales que correspondan.

Acceder a lo solicitado por Don Daniel Alabadí Miralles autorizándole para enlucir la fachada de la casa núm. 79 de la calle del General Aranda, previo pago de los arbitrios municipales.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la misma Comisión se acordó por unanimidad y sin perjuicio de la ulterior resolución que en su día adopte el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia acceder a lo solicitado por Don José Alcañiz Pons autorizándole para la instalación y apertura de un establecimiento de café «económico» en el local de la calle de Alemania, sin número (esquina a la calle Pizarro), con las condiciones habituales.

Igualmente se accedió a lo solicitado por Don Luis López Esperón en su escrito de 14 de Mayo último, autorizándole para trasladar su establecimiento de carbonería sito en la calle de Valencia, núm. 3 a la misma calle de Valencia, frente al número 37, con las condiciones habituales.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas, se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, por Secretaría se informó en despacho extraordinario, de que en el término de Rocafort está actuando una Brigada topográfica del Ejército y con este motivo se plantea el problema del alojamiento de las fuerzas que la integran, y que han de operar en Burjasot. Se acordó por unanimidad, que el Ayuntamiento contribuya a la parte que le corresponda, y a cuyo efecto se recabe la oportuna notificación del servicio al Ayuntamiento para formalizar los gastos.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 12 de Julio de 1951.

Solicitud de permiso oficial con sueldo, del Sr. Secretario de la Corporación.—Se dió cuenta de la instancia presentada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, solicitando tres meses de permi-

so oficial con sueldo para someterse a tratamiento médico, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado por el mismo, y que le sustituya durante su ausencia el Sr. Interventor de Fondos.

Rectificación de acuerdos relativos a la solicitud de ayuda a la Junta Interministerial del Paro.—Se trató a continuación de la necesidad de rectificar el acuerdo recaído en sesión de 21 de junio último, sobre solicitud de ayuda a la Junta Interministerial del Paro, ya que según informa el Sr. Interventor, la tramitación debe hacerse por separado para cada proyecto de obra. En consecuencia, se aprobó por unanimidad:

1.º.—Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la citada sesión sobre solicitud de subvención a la Junta Interministerial del Paro.

2.º.—Solicitar de la expresada Junta una subvención de 89.343,84 ptas. equivalentes al 50 por cien del presupuesto de obra de ensanche y mejora del Camino del Cementerio Municipal, en atención a que dicho camino sufrió la mayor avenida de aguas en las inundaciones de Octubre próximo pasado.

3.º.—Facultar al Sr. Alcalde para elevar razonada instancia al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, en súplica de que se conceda la referida subvención.

4.º.—Solicitar de la Junta Interministerial del Paro una subvención de pesetas 63.203,85 equivalentes al 50 por cien del presupuesto de obra de modificación de rasante de la calle Maestro Chapí, en atención a que la referida calle es la principal del llamado Barrio del Espartero, núcleo alejado del casco urbano y que requiere una constante atención en todos los aspectos.

5.º.—Facultar al Sr. Alcalde para que eleve razonado escrito al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, en súplica de que se conceda dicha subvención.

6.º.—Elevar estos acuerdos a la ratificación del Pleno.

Despacho extraordinario.—Previa declaración de urgencia a propuesta del Sr. Alcalde y adoptada por unanimidad, en despacho extraordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder a los funcionarios y empleados municipales una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad de haber con motivo de la festividad del 18 de Julio, y a los obreros eventuales de la Brigada de Obras el importe de dos semanas. Conceder a D. Vicente Gisbert Gargallo, Oficial de Estadística y Racionamiento de la Delegación Local de Abastos, una gratificación de 800 pesetas por el mismo motivo.

Distribuir, con motivo de la festividad del 18 de Julio un racionamiento extraordinario con carácter gratuito, a los pobres de la Localidad.

Facultar al Sr. Alcalde para que con motivo del 18 de Julio organice los actos y festejos que estime oportunos para dar mayor relevancia a la festividad que se conmemora.

Por último se acordó autorizar a Don Jesús Ibáñez Yoldi, Depositario del Ayuntamiento, para que pueda percibir de la Delegación de Hacienda de esta Provincia las cantidades que por participaciones o recargos corresponden al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 19 de Julio de 1951.

Donativo para obras en la Fundación Benéfica «Muñoz Izquierdo». Se acordó por unanimidad: conceder un donativo de 2.000 pesetas a favor de la Fundación Benéfica «Muñoz Izquierdo» para las obras de cambiar una jácena de nueve metros de longitud, que se encuentra en peligro, con cargo a la partida 24 del vigente presupuesto municipal, la cual en su día habrá de suplementarse, por no

existir suficiente consignación para efectuar dicho pago.

Obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Francisco Valero Muñoz, concediéndole autorización para ejecutar las obras de reforma interior y cambio de ventana en la calle del Beato Juan de Ribera, n.º 3 de esta población, previo pago de los arbitrios municipales que correspondan.

Expediente de viudedad de Doña Matilde Soriano García.—Dado cuenta del expediente de viudedad a favor de Doña Matilde Soriano García, Viuda de Don Carmelo Portilla Aliaga, Depositario que fué de este Ayuntamiento, y visto el informe emitido por Secretaría, por encontrarlo conforme con la legislación vigente, por unanimidad se acordó: Aprobar el expediente de viudedad de Doña Matilde Soriano García, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, con el haber anual de 5.653'78 pesetas, además del importe de dos mensualidades como pagas extraordinarias y satisfacer el Ayuntamiento el importe de las utilidades correspondientes. Y que por Intervención se haga la correspondiente liquidación de los haberes devengados y se realice su pago con cargo a la partida primera del vigente presupuesto.

Reconocimiento de quinquenio.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Isaac Peralles Comins, Inspector Municipal Veterinario, reconociéndosele el quinto quinquenio de servicios prestados como Inspector Municipal Veterinario, con efectos económicos a partir de 16 de los corrientes y que por Intervención se efectúe la correspondiente liquidación, con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento para tal fin.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 26 de Julio de 1951.

Reconocimiento de quinquenio a Doña Gracia Caballero.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Doña Gracia Caballero Moreno, Profesora Municipal de Corte, en su escrito de 20 de los corrientes, reconociéndosele el cuarto quinquenio de servicios prestados al Ayuntamiento, con efectos

desde la fecha de su vencimiento y que se le abone la diferencia entre lo percibido y debido percibir, desde el 5 de Marzo de 1949, en que cumplió el cuarto quinquenio Y que por Intervención se efectúe la correspondiente liquidación con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento para tal fin.

Atenciones Municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas, se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 31 de Mayo de 1951

	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO					TOTALES		
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	31.908	02	63.202	55	12.000		75.202	55	107.110	57
Ingresos	108.788	82	5.000				5.000		113.788	82
Suma	140.696	84	68.202	55	12.000		80.202	55	220.899	39
Pagos	50.762	46	600				600		51.362	46
Existencia al cerrar	89.934	38	67.602	55	12.000		79.602	55	169.536	93

El Interventor,
José M.^a Terrádez

El Alcalde,
José M.^a Crespo

El Depositario Actal,
Jesús Ibáñez

Movimiento demográfico de 1951

Meses	Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios		
	Varones	Hembras	Total		Niños	Adultos				Total	Niñas	Adultas					Total	
						Solteros	Casados	Viudos	Solteras			Casadas	Viudas					
Mayo	10	6	16	3	1		3		4		1	1	5	7	11	10		
Junio	9	7	16		1	1	2		4	1		1	2	4	8	8		

Movimiento Mensual de la Biblioteca Pública Municipal de Burjasot

Mes de Julio de 1951

Libros prestados	Lectores varones	Lectores hembras	Niños	Niños
247	540	98	270	58

Burjasot, 1.º de Agosto de 1951.

El Presidente de la Junta,

Eduardo Comes Mestre

Escuelas Nocturnas de Adultos de Burjasot

Movimiento demográfico de Julio de 1951

Tiempo que llevan abiertas las Escuelas	N.º de alumnos que se han matriculado	Asistencia media a las clases	Asistencia media a la jornada del viernes	ALTAS	BAJAS	DIFERENCIA	Matrícula actual por clases				Matrícula general
							Analfabetos	Graduadas	Especial	TOTAL	
4 meses	140	65 %	50 %	22	6	16	4	98	28	130	111

Burjasot, a 31 de Julio de 1951

El Director,

Vicente Badía Marín

Escuela Municipal de Corte de Burjasot

El pasado día 13 de Julio tuvo lugar el acto de Clausura del Curso Escolar 1950-51. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se desarrolló el acto sencillo de reparto de premios a las catorce alumnas que se destacaron por su comportamiento y asiduidad.— Son las siguientes: Pepita Gimeno; Amparín Alabadí; Maruja Zamora; Lucía Tomás; Nieves Lillo; Conchín Navarro; Manuela Gasó; Angelita Pérez; Bárbara Pérez; Ascensión Vila; Amparín Orrico y Paquita Estellés.—Fueron distinguidas con diploma especial: Bienvenida Vila; Trinidad Olcina; Vicenta Renau y María Andrés.

También se organizó una excursión a Benimar en la que tomaron parte 37 alumnas, que pasaron una tarde muy divertida.

Bandos, órdenes y edictos

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de Don José Soria Sebastián, de mayor edad, natural de Valencia, con domicilio en Burjasot calle del Caudillo, número 30, que solicita en su escrito de 31 de Julio próximo pasado autorización para la instalación de un triturador de algarroba en el indicado domicilio, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de que puedan presentar reclamaciones durante dicho plazo, quienes se consideren perjudicados por la referida instalación advirtiéndose que no prosperará reclamación alguna fuera de plazo.

Burjasot, 2 de Agosto de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

AVISO

Contribuciones especiales

Reforma y Ampliación del Alumbrado.

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por este arbitrio y que hasta la fecha no han satisfecho el importe del mismo, que el plazo para efectuar dicho pago, en período voluntario, terminará el día 31 de los corrientes, advirtiéndoles que, a partir de dicha fecha,

los recibos impagados pasarán a la vía de apremio con los recargos consiguientes.

Burjasot, 6 de Agosto de 1951.

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de D. Lino García Simón, de mayor edad, con domicilio en la calle del Caudillo, núm. 100 de esta localidad, que solicita en su escrito de 23 de los corrientes autorización para la apertura de un establecimiento de «pescadería» en el domicilio arriba indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que no prosperará reclamación alguna fuera de plazo.

Burjasot, 24 de Julio de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de Doña Consuelo Marqués San Felú, de mayor edad, casada, con domicilio en la calle del Progreso, núm. 2 de esta localidad, que solicita en su escrito de doce de los corrientes autorización para la venta de artículos de limpieza en el local que como «trapería y cacharre-

ría^a tienen establecido en la calle del General Aranda, núm. 16, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que no prosperará reclamación alguna fuera de plazo.

Burjasot, 21 de Julio de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de Don Victoriano Dus Oliva, mayor de edad, con domicilio en esta Población Barrio de San Juan, calle en Proyecto núm. 25, que solicita en su escrito de 9 de los corrientes autorización para la apertura de un establecimiento de verdulería en el indicado domicilio, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que interesen los que se consideren perjudicados por la apertura de la citada verdulería, advirtiéndose que no prosperará reclamación alguna presentada fuera de plazo.

Burjasot, 9 de Agosto de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de Don José Fabra Agulló, mayor de edad, casado, vecino de esta Población, con domicilio en el Barrio de San Juan Bautista, calle en Proyecto, núm. 26 bajo, que solicita en su escrito de 9 de los corrientes autorización para abrir un puesto para la venta de artículos de hollería, en el indicado domicilio, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas por la apertura del citado puesto, advirtiéndose que no prosperará reclamación presentada fuera de plazo.

Burjasot, 9 de Agosto de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

SUSCRIPCIONES

En Burjasot:

Al semestre..... 3'00 Ptas.
Al año 5'00 «

Resto de España:

Al semestre..... 3'50 «
Al año 6'00 «
Número suello 0'50 «

Venta de ejemplares, suscripciones y admisión de anuncios en la ADMINISTRACION (Oficinas Municipales).

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot

AÑO V

SEPTIEMBRE DE 1951

NÚM. 43

Valencia, Los Silos y Burjasot

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 15 Septiembre 1951.

HACE aproximadamente dos años nos ocupábamos en estas mismas páginas y bajo el título de "Adquisiciones de tipo moral" de la aspiración de Burjasot cerca de su monumento representativo: la posesión de los Silos, es decir, la vinculación más íntima del pueblo "hacia la mole pétrea sobre la que nuestros Santos y muy venerados Patronos tienen la Ermita que guarda el eco de nuestras más fervorosas oraciones".

La reciente visita a nuestro pueblo del Sr. Alcalde de Valencia, viene a renovar el clamor unánime que despertara aquella razonada petición "pro Silos" que formulamos al Ayuntamiento de nuestra hermosa Capital. Importa hoy insistir de nuevo para que no desmaye nuestro ánimo ante la dilatada espera que requiere la solución de un expediente de tal envergadura.

Si entonces abundamos en argumentos de todo buen género, hoy no podemos menos de ratificar aquellos puntos de vista: el interés histórico de "Los Silos" no se altera por un cambio en su administración. Su conservación sí. De aquí que nos preocupe toda solución provisional. Porque en cualquier período en que las circunstancias aflojaran la tensión emocional de unos y el interés de otros habría de renovarse la cuestión con todos los inconvenientes de los problemas mal resueltos.

Esperamos confiadamente que prosperen las razones y argumentos que nos asisten. Hemos visto la mejor buena voluntad en quienes representan a los Organismos de quienes depende toda solución armónica. Y especialmente nos congratula que el Señor de la Casa haya interpretado como un grato deber conocer personalmente y sobre el terreno, el alcance de la cuestión y la altura de nuestras miras.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 2 de Agosto de 1951.

Escalonamiento pago de Plus-Valía.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó: Conceder el escalonamiento del pago de Plus-Valía a D.^a Remedios López Serra en seis plazos iguales y mensuales, correspondiente a la liquidación de pesetas cuatrocientas treinta y dos con noventa y dos céntimos por el expediente número 31 del presente año, a contar desde la fecha de notificación de la liquidación.

Moción del Concejal Ponente del Matadero sobre asuntos del servicio. Vista la moción de 23 de Julio último suscrita por el Sr. Concejal Ponente de Mercado y Matadero sobre la conveniencia de vender dos quinales inservibles que existen en el Depósito del Matadero Municipal y adquirir otro nuevo por ochocientas cincuenta pesetas, se acordó por unanimidad: Facultar al Sr. Concejal Ponente de Mercado y Matadero para que proceda a la venta de los dos quinales viejos del almacén del Matadero Municipal, por la cantidad de doscientas pesetas y que adquiriera uno nuevo para el servicio, por la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas.

Atenciones municipales. A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas, se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—A propuesta del Sr. Alcalde adoptada por unanimidad se dió cuenta en despacho extra-

ordinario de un escrito de treinta de Julio último suscrito por D. Enrique Sebastián Valero como Vice-Presidente del Club de Fútbol Burjasot, solicitando que el Ayuntamiento se adhiriera al homenaje que se tributará al jugador Quiliano Gago, salido de las filas del equipo titular para ingresar en las del Valencia C. F. y conceder un trofeo a disputar entre los dos equipos citados en un encuentro que se celebrará D. m. el día 26 de los corrientes en el Campo del Basot. Se acordó por unanimidad que conste la adhesión del Ayuntamiento al referido homenaje, que se traslade lo acordado a la Directiva del Burjasot C. de F. y facultar al Sr. Concejal Ponente de Fiestas para que adquiriera un trofeo consistente en una copa con la inscripción «ad hoc».

Igualmente en despacho extraordinario se dió cuenta de otro escrito de D. Enrique Sebastián Valero como Vice-Presidente del Club de Fútbol Burjasot, de fecha 30 de Julio último, solicitando del Ayuntamiento se facilite al mencionado Club la máquina de blanquear y a ser posible dos hombres de la Brigada de Obras para pintar las paredes del Campo así como para ayudar a la limpieza de hierbas y piedras, todo ello con motivo de las fiestas de San Roque para las cuales ha organizado el Club diversos partidos contra equipos relevantes entre los que destacan, el Catarroja, Mestalla y Levante. Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Ponente de la Comisión de Obras y Servicios Municipales para que de acuerdo con la Directiva del Club de Fútbol Burjasot, facilite la máquina de blanquear y dos hombres de la Brigada de Obras para prestar el servicio mencionado.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 9 de Agosto de 1951.

Moción de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior sobre uso de las carteleras públicas.—Por Secretaría se dió lectura al Reglamento que presenta el Presidente de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, para el uso de las carteleras públicas municipales. Previa deliberación se acordó por unanimidad: Tomar en consideración el referido reglamento y que pase a informe de Secretaría para la propuesta definitiva.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad:

1.º Acceder a lo solicitado por Don Lino García Simón, en su escrito de veintitrés de Julio último, concediéndole autorización para la apertura de un establecimiento de pescadería en la calle del Caudillo n.º 100, condicionando esta autorización al hecho de que no prospere reclamación alguna contra la misma, formulada dentro del plazo legal, al pago de arbitrios municipales, y alta en Contribución Industrial. Deberá asimismo cumplir las disposiciones sanitarias vigentes y al efecto deberá separar el espacio dedicado a pescadería, de las frutas y comestibles todo ello mediante un tabique, instalando el departamento con puerta y mostrador independiente, frigorífico y desagüe a un pozo absorbente que evite los olores.

2.º Acceder a lo solicitado por Doña Consuelo Marqués San Feliu, en su escrito de doce de Julio último, concediéndole autorización para la apertura de un establecimiento de venta artículos de limpieza en la calle del General Aranda, núm. 16, condicionando esta autorización al hecho de que no prospere reclamación alguna contra la misma, durante el plazo estable-

cido al efecto, al pago de los arbitrios municipales y alta en Contribución Industrial, debiendo asimismo cumplir las disposiciones sanitarias vigentes y separando en departamento aparte, los trapos viejos.

3.º Acceder a lo solicitado por Doña Rafaela Cozar Soriano en su escrito de dos de Julio último, concediéndole autorización para la apertura de un establecimiento de peluquería de señoras en la calle Cont. General Sanjurjo, n.º 19, condicionando esta autorización al hecho de que no prospere reclamación alguna contra la misma por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el B. O. del Municipio, al pago de los arbitrios municipales y alta en Contribución Industrial, debiendo cumplirse todas las disposiciones sanitarias vigentes.

Expedientes de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad:

1.º Acceder a lo solicitado por Don Antonio Comes Mari, en su escrito de quince de Junio último, autorizándole para construir una planta baja y desagüe en la calle de Maestro Lope, n.º 5, conforme al plano que acompaña.

2.º Acceder a lo solicitado por Doña Faustina Igual, Vda. de García, autorizándole para construir una cubierta en la calle General Mola, n.º 38.

3.º Acceder a lo solicitado por Don Rafael Gimeno Fillol, en su escrito de veintitrés de Julio último, autorizándole para ejecutar obras de abrir una zanja para desagüe a Fartamals, en la calle de Maestro Lope.

4.º Acceder a lo solicitado por Don Ramón Alcañiz Pons, en su escrito de treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta, autorizándole para construir una planta baja en la calle de Alemania con arreglo al proyecto que acompaña.

5.º Acceder a lo solicitado por Don Ramón Martínez Noguera, en su escrito de treinta de Marzo último, autorizándole para construir una planta baja en un solar de su propiedad situado en la calle C. Sorní, con arreglo al proyecto que acompaña.

6.º Acceder a lo solicitado por Don Jaime Argues Catalá, en su escrito de veintitrés de Julio último, autorizándole para las obras de reforma interior en la casa n.º 10 de la calle Maestro Granados.

7.º Acceder a lo solicitado por Don Ángel Martínez Pamblanco, en su escrito de veintitrés de Julio último, autorizándole para revoque de fachada en la calle del Pozo n.º 12.

8.º Acceder a lo solicitado por Don José Jiménez Paredes, en su escrito de treinta de Marzo último, autorizándole para construir una planta baja en la calle C. Sorní, s/n, con arreglo al proyecto que acompaña.

9.º Acceder a lo solicitado por Don Vicente Chiral Martínez, en su escrito de diez de Mayo último, autorizándole para ejecutar obras de cierre de un solar en la calle de Bautista Riera, s/n.

10.º Acceder a lo solicitado por Doña María Teruel Lentisco, en su escrito de veintiséis de Julio último, autorizándole para reparar tejado de la casa núm. 2 de la calle Glorioso Ejército.

11.º Acceder a lo solicitado por Don Miguel Jordá Simó, en su escrito de veinticuatro de abril de 1950, autorizándole para construir una vivienda planta baja en la calle Bailén, con arreglo al proyecto que acompaña.

12.º Acceder a lo solicitado por Don Enrique Marí Ortiz, en su escrito de veintiocho de Mayo último, autorizándole para construir un depósito en Sixto Cámara, núm. 4 con arreglo al proyecto que acompaña.

13.º Acceder a lo solicitado por Doña M.ª Teresa Gaytán de Ayala, en su escrito

de primero de los corrientes, autorizándole para abrir una puerta en la calle de Ruiz de Alda.

14.º Acceder a lo solicitado por Don Juan Tortajada Martínez, en su escrito de primero de los corrientes, autorizándole para reparación interior en la casa número 50 de la calle del General Moscardó.

15.º Acceder a lo solicitado por Don Manuel Calpe Benedito, en su escrito de primero de los corrientes, autorizándole para revoque de fachada en la calle I. Peral, núm. 15.

16.º Acceder a lo solicitado por Don José Cabrelles Cones, en su escrito de veintiocho de Junio último, autorizándole para construir una cubierta en la calle del G. Ejército, núm. 67.

Todas ellas previo pago de los arbitrios municipales que correspondan.

Escalonamiento pago arbitrios de Plus-Valía.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó: Conceder el escalonamiento del pago de Plus-Valía a D. Miguel Jordá Simó, por la liquidación de Ptas. 1175'54, correspondiente al expediente núm. 64 del actual año, en seis plazos mensuales e iguales y a partir de la fecha de notificación de dicha liquidación.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, y previo examen de las mismas, se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—Previa declaración de urgencia a propuesta del Sr. Alcalde y adoptada por unanimidad, se dió cuenta en Despacho extraordinario de un escrito del Jefe de la 3.ª Comisión del Servicio Geográfico del Estado Mayor Central del Ejército, comunicando a la Alcaldía que una Comisión al mando de un Sargento topógrafo tenía que realizar determinados trabajos

en el término municipal. Dichos trabajos han terminado y al efecto se ha presentado por el Ayuntamiento de Rocafort en donde se radicó la citada Comisión un cargo de pesetas correspondientes a satisfacer por este Ayuntamiento y que corresponden a los días de trabajos realizados en Burjasot, pues de acuerdo con el Jefe de dicha Comisión se convino en que mantendrían el alojamiento en Rocafort como lugar más adecuado y conveniente, evitando de esta forma el alojamiento en Burjasot con las consecuencias de molestia para el vecindario y carga consiguiente.

La Comisión Municipal Permanente enterada de ello acordó por unanimidad abonar las pesetas correspondientes a la estancia de dicha Comisión del Servicio Geográfico del Estado Mayor Central del Ejército.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 14 de Agosto de 1951.

Se aprobó el acta de la Sesión anterior y se dió lectura a las leyes y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, de particular interés para la Corporación.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 23 de Agosto de 1951.

Expedientes de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se acordó por unanimidad:

1.º Acceder a lo solicitado por Don Domingo Romeu Batista, en escrito de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, autorizándole para construir una cubierta para almacén, en la calle Valencia, núm. 4, previo pago de los arbitrios municipales que correspondan.

2.º Acceder a lo solicitado por Don Antonio Badía Alabadi, en su escrito de trece de Junio último, autorizándole para levantar un piso en la calle General Aranda, 30, con arreglo al proyecto que acompaña y previo pago de los arbitrios municipales.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas, se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 30 de Agosto de 1951.

Mociones sobre personal.—Vistas las informaciones de los señores Ponentes de Cementerio y Obras, en relación con la conducta de algunos empleados de dichos servicios, se acordó instruir varios expedientes sumarios, nombrando instructor de los mismos al Concejal D. Manuel Soler Pons, con el funcionario que este designe para que actúe como Secretario.

Aceptar la propuesta del Sr. Ponente de Obras y en su consecuencia ordenar la confección de cinco buzos para el personal de la Brigada de Limpieza. Que los referidos buzos lleven bordada la inscripción «Ayuntamiento de Burjasot.—Vías y Obras». Confeccionar dos uniformes para el personal de la limpieza a base de pantalón con vivo de color en la costura y guerrera-blusa y gorra con la inscripción: «Ayuntamiento de Burjasot.—Limpieza». Que se abonen con cargo al Capítulo 6.º, partida 78 del vigente presupuesto.

Cuentas de presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio de 1951.—Examinadas las cuentas de Presupuesto y Administración del Patrimonio del año 1950, junto con sus justificantes, encontrándolas en un todo conformes y habiendo estado expuestas las

citadas cuentas durante el plazo de quince días y ocho subsiguientes, sin que contra las mismas haya habido reclamación alguna, esta Comisión entiende que el Ayuntamiento pleno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, puede acordar la aprobación provisional de las mismas.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas, se acordó el pago de determinadas facturas y recibos por atenciones municipales.

Escuela Municipal de Corte y Confección

A V I S O

Queda abierta la matrícula a partir del 25 de Septiembre hasta el 15 de Octubre.

Será condición indispensable tener 14 años cumplidos y saber leer y escribir.

Escuelas Nocturnas de Adultos de Burjasot

Movimiento escolar de Agosto de 1951

Tiempo que llevan abiertas las Escuelas	N.º de alumnos que se han matriculado	Asistencia media a las clases	Asistencia media a la jornada del viernes	ALTAS	BAJAS	DIFERENCIA	Matrícula actual por clases				Matrícula general
							Análisis	Graduadas	Especial	TOTAL	
5 meses	148	60 %	50 %	7	5	2	4	100	28	132	113

Burjasot, a 31 de Agosto de 1951

El Director,

Vicente Badía Marín

Movimiento demográfico de Agosto

	Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
	Varones	Mujeres	Total		Adultos					Adultas						
					Niños	Solteros	Casados	Viudos	Total	Niñas	Solteras	Casadas	Viudas	Total		
	15	11	16	4	12			12	4	1	1	3	12	7	11	6

Bandos, órdenes y edictos

Ayuntamiento de Burjasot Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de Doña Angela López Torrente, de mayor edad, natural de Sueca y vecina de Burjasot, con domicilio en la Calle de Luis Vives, número once, bajo (Barrio Nuevo), que solicita en su escrito de cuatro de los corrientes autorización para la apertura de una verdulería y frutería en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de cuantos se consideren perjudicados por la apertura de dicho establecimiento, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones fuera de plazo.

Burjasot, a 4 de Septiembre de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: **J. Crespo.**

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de Don Mariano Montón Francisco, mayor de edad, vecino de Burjasot con domicilio en la calle en Proyecto número veintiocho de esta Población, que solicita en su escrito de seis de los corrientes autorización para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de pescadería y salazones en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Municipio, al objeto de oír reclamaciones de cuantos se consideren perjudicados por la apertura del referido establecimiento, advirtiéndose que no prosperará reclamación alguna fuera de plazo.

Burjasot, a 7 de Septiembre de 1951.

EL ALCALDE,
Firmado: **J. Crespo.**

Movimiento Mensual de la Biblioteca Pública Municipal de Burjasot

Mes de Agosto de 1951

Libros prestados	Lectores varones	Lectores hembras	Niños	Niñas
190	340	51	164	49

Burjasot, 1.º de Septiembre de 1951.

El Presidente de la Junta,
Eduardo Comes Mestre

Ayuntamiento de Burjasot **Ayuntamiento de Burjasot**
RECAUDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES **EDICTO**
A V I S O

Se advierte a los Contribuyentes que tengan atrasos en esta recaudación de los arbitrios siguientes: CARROS, FARTAMALS, ESCAPARATES, HORNOS Y CHIMENEAS, INDUSTRIAS PELIGROSAS, FRAGUAS, INSPECCION DE ESTABLECIMIENTOS, MOTORES, PUERTAS, REJAS, ROTULOS, SOLARES, TOLDOS Y MARQUESINAS, desde el año 1946 hasta el 1950 inclusive, y CONTRIBUCIONES ESPECIALES sobre instalación de la luz, que hasta el día 30 de Septiembre, se les cobrará con los recargos y costas que hayan hasta dicha fecha en el Ayuntamiento los MARTES y VIERNES de 4 a 7. Transcurrida la cual se procederá al embargo de todos sus bienes, conforme se determina en el artículo 78 del Estatuto de Recaudación.

A partir del 1 de Octubre se cobrará provisionalmente en la calle de Avellanas, 22-Valencia, de 4 a 7 de la tarde.

Burjasot, Septiembre de 1951
 EL RECAUDADOR

Ayuntamiento de Burjasot
EDICTO

Se hace saber a todos los analfabetos de uno y otro sexo vecinos de Burjasot, comprendidos entre la edad de los diez a los cuarenta años, la obligación que tienen de presentarse en las Oficinas Municipales en horas hábiles, al objeto de manifestar su estado.

Los menores deberán presentarse acompañados de sus padres, tutores o persona que les represente y las mujeres casadas, de sus maridos, o persona en quien deleguen.

Burjasot, 1 de Septiembre de 1951.

EL ALCALDE,
 Firmado: J. Crespo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de explanación y afirmado de la Avenida de Primo de Rivera, queda expuesto al público por término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burjasot, a 4 de Septiembre de 1951.

EL ALCALDE,
 Firmado: J. Crespo.

Ayuntamiento de Burjasot
EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de Don Jaime Sotos Plaus, de mayor edad, casado, natural de Valencia, vecino de Burjasot, con domicilio en la calle del General Mola, número 14 bajo, que solicita en su escrito de trece de los corrientes autorización para la apertura de una industria taller mecánico o de ajuste en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por termino de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Municipio para que durante dicho plazo se presenten reclamaciones, advirtiéndose que no prosperará reclamación fuera de plazo. La maquinaria de la citada industria, es la siguiente: Un torno de 60 cm. de sobrebanco; una taladradora hasta 9 mm.; una fresadora; un electromotor de 0,5 H. P. (transmisión general); un torno de 40 cm. de sobremesa con electromotor de 0,5 H. P.; una prensa de 2,5 Tm. con electromotor de 0,5 H. P.; dos timbres manuales de 1,5 Tm.; banco de ajuste y herramientas.

EL ALCALDE,
 Firmado: J. Crespo

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot

AÑO V

OCTUBRE DE 1951

NÚM. 44

Recompensas

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 17 de Octubre 1951.

HACE sólo unos días, el Salón de Actos de nuestro Ayuntamiento vestía sus mejores galas para servir de caja de resonancia a un gran acto. Se trataba de la imposición de la insignia de una recompensa—una honrosa Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros—a nuestro digno y muy querido Alcalde. No vamos a tratar aquí de reseñar el justo homenaje que se tributó a nuestra primera autoridad, porque él ya se consigna en otra página de este mismo BOLETIN OFICIAL, sin embargo, no queremos dejar la oportunidad que nos brinda este magnífico hecho, para poner de relieve el valor y la justicia de las recompensas dentro del orden en el que se desenvuelve la vida de la Patria bajo la dirección de los postulados de la Falange.

No precisa al buen patriota, como no precisa al buen falangista, el estímulo de las condecoraciones ni de los honores para el cumplimiento del deber, sin limitarse a funciones mínimas, porque obligación de todos es el entregarnos a las tareas que tenemos encomendadas, buscando siempre la superación; no obstante, el Estado y con él—en vanguardia—la Falange, no quiere dejar sin hacer patente los casos extraordinarios que en el cumplimiento del deber se observan y, tras de calibrar los méritos de sus mejores hombres, se complace en destacar su valía, su esfuerzo y su calidad de españoles ejemplares, premiando sus dichos méritos con el cariño que los padres ponen para recompensar a sus hijos.

Por otra parte, como integrantes de nuestro Estado católico, no podemos tampoco olvidar la justicia de la recompensa junto al valor del castigo—premiador de buenos y castigador de malos, que nos enseñó el Catecismo—, porque no sería justo que unos y otros recibiesen el mismo trato, que no es mejor quien más perdona, sino quien mejor sabe perdonar, poniendo en el perdón hasta la ejemplaridad con que se otorga. Premios y castigos que tienen una expresión de máxima brillantez en las recompensas a quienes, como nuestro Alcalde, se hacen dignos del reconocimiento de la Patria por su fecunda y abnegada labor, haciendo de sus cargos puestos de servicio y no privilegio ni sitio de acomodo, porque ello va en contra de los postulados que, defendidos con todo el ardor de una guerra, hoy brillan con las mejores realizaciones de la paz, en tanto se camina hacia metas de mayor altura.

LA CRUZ DE CABALLERO DE LA ORDEN DE CISNEROS PARA EL SR. ALCALDE

Se la impuso en acto público y solemne el Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

El día 29 de Septiembre último, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento tuvo lugar el acto de imposición de la Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros, al Sr. Alcalde Don José María Crespo Alonso. Tan preciada condecoración le fué impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento Don Diego Salas Pombo que vino a Burjasot con ese exclusivo objeto.

El acto resultó brillantísimo; puede afirmarse que Burjasot entero se hallaba representado en el Salón de Actos del Ayuntamiento, que resultaba pequeño. En la presidencia figuraba el Sr. Gobernador quien tenía a su derecha al Sr. Alcalde de Burjasot, el Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Valencia Sr. Gil Escartí que representaba al Sr. Alcalde de Valencia, el Delegado Provincial de Sindicatos, el Diputado Provincial Don José María Sabater; a la izquierda del Sr. Gobernador tomó asiento Don Manuel González Martí que ostentaba la representación del Señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, Don Alejandro Bonora Muñoz,

Hijo adoptivo de Burjasot, el Rvdo. Sr. Cura Párroco Arcipreste, el Sr. Juez Comarcal D. Victorio Montes Martí, el Sr. Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil y D. Vicente Carsí Secretario Local del Movimiento y Teniente de Alcalde.

En la segunda presidencia al fondo, tomó asiento la Corporación Municipal en pleno, numerosos Diputados y Jefes de Servicios provinciales y locales.

Hizo uso de la palabra en primer lugar el Sr. Carsí Martí que leyó unas cuartillas resumiendo la labor y merecimientos del Sr. Alcalde a lo largo de tantos años de servicio. A continuación dirigió la palabra Don Alejandro Bonora Muñoz Hijo Adoptivo de Burjasot que en representación del pueblo se sumó al acto. Fueron sus palabras de cordial felicitación, justas y sinceras. Seguidamente el Sr. Cura Párroco Arcipreste que con palabras breves y sustanciosas glosó la figura del feligrés ejemplar. Por último Don Manuel González Martí quien aparte de sumarse al acto aprovechó la presencia del Sr. Gobernador



para rogarle en nombre de todos el mayor interés en que Burjasot obtenga la consideración de Ciudad a que se ha hecho acreedora. Sus palabras fueron un canto ferviente de amor a la populosa población que sigue hasta la fecha designándose «lugar» pese a la prosperidad y elevación ciudadana que ha conseguido en los últimos años.

Tras esta primera parte del acto; Don Vicente Badía, en funciones de Secretario de la Corporación leyó el Decreto de S. E. el Jefe del Estado por el que se concede a Don José María Crespo la Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros, y en medio de una gran ovación el Sr. Gobernador im-

puso el preciado distintivo al Sr. Crespo. Tuvo el Sr. Gobernador palabras de verdadero afecto hacia el Alcalde de Burjasot, reconociendo su celo en el servicio que le ha conducido a tan alta distinción. Finalmente el Sr. Alcalde dió las gracias a todos los que se han sumado al acto, a los iniciadores del expediente, y muy especialmente al Sr. Gobernador que tuvo a bien honrarle con su presencia.

Todos los asistentes desfilaron por la mesa presidencial y felicitaron efusivamente al Sr. Alcalde, quien ofreció un vino de honor.

Bandos, órdenes y edictos

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de D. Antonio García Díaz, mayor de edad, vecino de esta población, con domicilio en la calle de Colón, núm. 85, bajo, que solicita en su escrito de veinticinco de los corrientes, autorización para instalar un establecimiento de lechería en el domicilio arriba indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días para que durante el expresado plazo se presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones de cuantos se perjudicados por la apertura de dicho establecimiento, advirtiéndose que no se admitirán reclamaciones fuera de plazo.

Burjasot, a 26 de Septiembre de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: J. Crespo.

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de Doña Amparo

Urios Sancho, mayor de edad, vecina de esta población con domicilio en la calle del General Aranda, número 50, que solicita en su escrito de dieciocho de los corrientes autorización para el traslado al número 68 de la citada calle la industria de carnicería que tiene establecida en el domicilio de su residencia, por la presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio para que durante el expresado plazo se presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones de cuantos se consideren perjudicados por el traslado de la citada industria, advirtiéndose que no se admitirán reclamaciones fuera de plazo.

Burjasot, a 21 de Septiembre de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: J. Crespo

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de Don Antonio Martínez Cortés, mayor de edad, casado y con domicilio en esta localidad calle del Actor

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 31 de Julio de 1950.

(Continuación)

Proyecto de presupuesto extraordinario para obras municipales. Previa deliberación en la que tomaron parte casi todos los asistentes y después de haber dado lectura al anteproyecto de presupuesto extraordinario, con el informe de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó por unanimidad: Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de diversas obras municipales, cuyo importe asciende a ptas. 4.838.175'82 y anunciar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos legales. Asimismo se acordó rectificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de 30 de Junio último y reducir la solicitud de préstamo que se formuló al Banco de Crédito Local de España, a la cantidad de 2.955.288.55 pesetas, amortizables en cuarenta años, en las condiciones generales del Banco, y reservándose el Ayuntamiento la facultad de anticipar la amortización si así se acordara. Por último se acordó facultar al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud que sirva de base para rectificar la petición de préstamo, y para cuantos trámites procedan a este fin.

Despacho extraordinario.— A propuesta del Sr. Alcalde se acordó en despacho extraordinario convocar concurso para la fabricación de mobiliario y material escolar con destino a las Escuelas Parroquiales, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las Bases que han de regir el mismo, que quedan igualmente aprobadas en su totalidad.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 31 de Agosto de 1950.

Aprobación cuentas 1949.— Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio

de 1949 que suscriben como cuentadantes D. José M.^a Crespo Alonso, Ordenador de Pagos, Don José María Terrádez Rodríguez, como Interventor y Don Jesús Ibáñez Yoldi, como Depositario, y leídos por mí, como Secretario accidental con toda minuciosidad y detalle de los que comprende. Resultando: 1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.— 2.º Que las Cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se han formulado reclamaciones.— 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.— 4.º Que los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a pesetas novecientas dieciséis mil noventa y una con ochenta y seis céntimos, siendo los gastos satisfechos en dicho período ochocientas setenta y tres mil ochocientas setenta y ocho pesetas, con setenta y un céntimos, quedando una existencia en Caja de cuarenta y dos mil doscientas trece pesetas con veinticinco céntimos.— Considerando que las Cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentra en ellas cosa de enmienda o corrección, que durante el plazo de exposición al público y ocho días posteriores no se ha formulado reclamación alguna, procede la aprobación provisional de tales cuentas fijando el Cargo y Data de las cantidades anteriormente citadas.— El Ayuntamiento viendo los informes emitidos por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1949 con las cantidades de Cargo y Data indicadas en el resultado cuarto.

Ruegos y preguntas.— El Sr. Comes tomó la palabra para manifestar el agrado con que vería se adoptaran medidas encaminadas a evitar posibles accidentes principalmente en las calles del Caudillo y José Antonio, así como en las carreteras a

la entrada y salida de las mismas a su paso por la población, regulando la marcha de los automóviles y camiones y entre ellas, colocar carteles indicadores de la velocidad máxima autorizada en el interior de las poblaciones, ruego éste que fué tomado en consideración por el Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Bueno preguntó en qué situación se hallaba el expediente para la continuación de aceras y se le informó que pendiente de la segunda subasta que ha sido anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, y que tendrá lugar el día dieciséis de los corrientes. A este respecto el Sr. Interventor informó que algunas Empresas consideran bajo el tipo de la subasta, si bien a su entender después de haber cambiado impresiones con el Sr. Arquitecto considera que debe mantenerse este tipo.

El Sr. Bueno preguntó en qué estado se hallaba el expediente para la municipalización del servicio de pompas fúnebres informándole Secretaría que se halla pendiente de la formación de proyecto de tarifas que ha de regir con este objeto. Con este motivo hicieron uso de la palabra los Sres. Montoliu y Pastor que ofrecieron activar esta gestión.

El Sr. Bueno recordó un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de que se confecciona una placa en memoria de los Caídos para colocarla en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se acordó rogar a la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior que evacue rápidamente este proyecto.

A petición del Sr. Bueno se trató del estado en que se halla el proyecto de confección de medallas e insignias para la Corporación así como el vestuario para dos maceros y se acordó que el mismo Sr. Bueno con el Cronista Sr. López Laguarda y el Secretario Actal. Sr. Terrádez se ocupen de este asunto y propongan a la mayor brevedad el proyecto correspondiente.

El Sr. Barrera, solicitó se le informara sobre el estado en que se hallan los trabajos para el proyecto de viviendas, para los maestros, informándole Secretaría que el correspondiente proyecto lo está confeccionando el Arquitecto y que oportunamente se dará cuenta al Ayuntamiento.

Igualmente rogó el Sr. Barrera que se adopten previsiones para regular el tráfico por la calle de Colón, para asegurar una mayor duración del Pavimentado, ruego que fué tomado en cuenta.

Despacho extraordinario.—Previa declaración de urgencia a propuesta de la Alcaldía y acordada por unanimidad se dió cuenta en despacho extraordinario de un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, n.º 1870 de fecha veintitrés de los corrientes, dando traslado de un oficio del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por el que se comunica haber aprobado dicha Dirección General la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Burjasot a favor de D. Alejandro Bonora Muñoz.— Se acordó por unanimidad: 1.º Quedara enterado el Ayuntamiento Pleno de la aprobación por la Dirección General de Administración Local de la concesión por este Ayuntamiento del Título de Hijo Adoptivo de Burjasot a favor del Ingeniero Industrial D. Alejandro Bonora Muñoz.

2.º Encargar al artista Sr. Mayol la confección de un pergamino con el Título de Hijo Adoptivo de Burjasot a favor del Sr. Bonora Muñoz.

3.º Que la solemne entrega del mismo tenga lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día treinta de Septiembre próximo, festividad de la Santísima Virgen de la Cabeza.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 6 de Septiembre de 1951.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas, se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad conceder gratificaciones en metálico por trabajos extraordinarios a Don Vicente Badía Marín, Don Luis Ramírez Alós y Don Rafael García Araque. También se acordó un obsequio a la Srta. Carmen Sánchez Lleonart, con ocasión de su matrimonio.

Ruegos y preguntas.—El Primer Teniente Alcalde Don Salvador Montoliu rogó que en lo sucesivo se tenga mayor cuidado con las localidades y entradas que adquiriera el Ayuntamiento con fines de beneficencia o representación, ruego que fué tomado en consideración.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 13 de Septiembre de 1951.

Donativo a las Clavariesas de la Virgen de la Cabeza.—Se acordó conceder a la Srta. Carmen Casan Juan, como Clavariesa Mayor de la Virgen de la Cabeza del ejercicio actual, un donativo para el mayor esplendor de las fiestas.

Expedientes de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad autorizar a Don Pablo Fominaya Alonso ejecutar obras particulares en la Plaza de Gómez Ferrer, núm. 6; a Doña Juana Ferrandis Gelón en la calle del Caudillo, núm. 18; a Doña Rosario Lloréns en la calle General Moscardó, 5; a Doña Ana Avila Linesa en Maestro Granados, 20; a Don Daniel Alabadi en la calle del Dr. Moliner sin número; a Don Juan Catalá, en la Calle del Capitán Haya, 7; a Doña Dolores García Sanz en la calle de Juan Bautista Gil; a Don Salvador Llongo Pascual en la calle J. Carsí, 3, Todos previo pago de arbitrios municipales.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se autorizó a Don Victoriano Dus Oliva la apertura de un establecimiento de verdulería en su domicilio de la calle en Proyecto, núm. 25 del Barrio Nuevo, con las condiciones habituales.

Se acordó igualmente que vuelva a Comisión la solicitud de Don Angeles Hernández Gallego, sobre instalación de un puesto de periódicos en su domicilio.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—Se acordó autorizar al funcionario Don José Ma-

ría Llavata para retirar de la Delegación de Estadística la cantidad que corresponda al Ayuntamiento para los agentes del Censo.

Se acordó asimismo, nombrar con carácter temporal a Don Francisco Pascual Muñoz, Aparejador que fué de este Ayuntamiento para que, sin perjuicio de que en su día se formalice su situación definitiva, preste servicios como aparejador con tal carácter temporal, a partir del día primero de Octubre. Y que por la Comisión de Hacienda y Personal se informe acerca de la distribución de los servicios de Arquitectura y Aparejador, teniendo en cuenta los que se atribuyan al Sr. Pascual.

Minuta de la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente correspondiente al día 20 de Septiembre de 1951.

Aperturas de establecimientos y autorización de instalaciones.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó autorizar a Doña Angela López Torrente la apertura de una verdulería y frutería en su domicilio de la calle de Luis Vives, 11 bajo y a Don Mariano Montón Francisco la apertura de un establecimiento de pescadería y salazones en su domicilio de la calle En Proyecto, núm. 28, ambas autorizaciones con las condiciones habituales.

Se autorizó igualmente a Don José Soria Sebastián la instalación de un triturador de algarroba en la calle del Caudillo, número 30 sin perjuicio del permiso que corresponda otorgar a la Delegación de Industria y demás condiciones establecidas; e igualmente a Don Jaime Sotos Plaus, la apertura de un taller mecánico o de ajuste en su domicilio de la calle General Mola, 14 sin perjuicio del permiso que corresponda otorgar a la Delegación de Industria.

También a propuesta de la misma Comisión se autorizó a Don José Fabra Agulló la apertura de un puesto de hollería en su domicilio de la calle En Proyecto, 26 bajo izquierdo.

Por último se autorizó a Don Alfonso Crespo la apertura de un Colegio de Primera Enseñanza y otras enseñanzas espe-

ciales en el Pabellón número 1 tercera puerta del Barrio Nuevo sin perjuicio del permiso que corresponda otorgar a la Dirección del Ramo, y cumplimiento de las demás condiciones establecidas.

Despacho extraordinario.—Se dió cuenta en despacho extraordinario de una comunicación suscrita por el Secretario Instructor de los expedientes disciplinarios instruidos a varios empleados del Ayuntamiento, acordándose ratificar el fallo recaído en los mismos.

Igualmente se acordó en despacho extraordinario aprobar provisionalmente la liquidación que presenta Volta S. A. por importe del recargo municipal sobre consumo de electricidad, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio y que asciende a pesetas 9527.10, como asimismo se aprueba la cantidad de 476.35 ptas. para dicha empresa en concepto de premio de

cobranza, quedando un líquido en favor del Ayuntamiento, de 9050.75 pesetas.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 27 de Septiembre de 1951.

Expediente de obras particulares.
A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se autorizó a Don Pedro Cervera Chust la ejecución de las obras para la instalación de una marquesina en la calle del Glorioso Ejército, 21; a Don Vicente Cortina el revoque de mediera en la Avenida de los Caídos, 17 y a Don Salvador Carsí las obras de reforma y mejora en la casa número 92 de la calle de Queipo de Llano. Todas estas autorizaciones de obras, previo pago de arbitrios municipales.

Movimiento Mensual de la Biblioteca Pública Municipal de Burjasot Mes de Septiembre de 1951

Libros prestados	Lectores varones	Lectores hembras	Niños	Niños
119				
VACACIONES				

Burjasot, 1.º de Octubre de 1951.

El Presidente de la Junta,
Eduardo Comes Mestre

Escuelas Nocturnas de Adultos de Burjasot Movimiento escolar de Septiembre de 1951

Tiempo que llevan abiertas las Escuelas	N.º de alumnos que se han matriculado	Asistencia media a las clases	Asistencia media a la jornada del viernes	ALTAS	BAJAS	DIFERENCIA	Matrícula actual por clases				Matrícula general
							Analfabetos	Graduadas	Especial	TOTAL	
6 meses	159	40 %	30 %	11	36	25	4	80	23	107	88

Burjasot, a 31 de Septiembre de 1951

El Director,
Vicente Badía Marín

El Alcalde de Valencia visita Burjasot

Ofrecemos a nuestros lectores estas notas gráficas de la reciente visita girada a Burjasot por el excelentísimo señor Alcalde de la Capital, en cuya visita se trataron interesantes problemas en relación con la vida de ambos municipios.

Don Baltasar Rull, Alcalde de Valencia, en el despacho del Alcalde de Burjasot, examina atentamente los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Burjasot sobre asuntos relacionados con la capital, y en cuyas relaciones tan activamente ha intervenido el concejal de Valencia don José María Gil Escartí y el Ponente de Monumentos señor Roda Soriano.



Visitantes y miembros de nuestra corporación en la visita que conjuntamente hicieron a Los Silos.



Visitantes y miembros de nuestra corporación en la visita que conjuntamente hicieron a Los Silos.

Los visitantes a la salida de la Ermita de San Roque, después de haber orado ante nuestra Excelsa Patrona, la Santísima Virgen de la Cabeza, en esta fecha, que bien podemos calificar de memorable para Burjasot, teniendo en cuenta las cordiales conversaciones mantenidas por los representantes de los dos municipios vecinos,



entre los que han sido estrechados los lazos de convivencia, promesa de óptimas realidades futuras, algunas de las cuales no se harán esperar.

AYUNTAMIENTO DE BURJASOT

HORARIO DE VISITAS

Señor Primer Teniente Alcalde:

Para asuntos relacionados con el Personal del Ayuntamiento y Hacienda Municipal (Arbitrios, Multas, Contratos, etc.)

Los Lunes, Miércoles y Viernes de 8'30 a 9'30 tarde

Señor Segundo Teniente Alcalde:

Para asuntos relacionados con Ordenanzas de Policía y Gobierno (Vigilancia, Sanidad, Beneficencia, Instrucción Pública y Festejos).

Los Lunes, Miércoles y Viernes de 8'30 a 9'30 tarde

Señor Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Municipales:

Para asuntos relacionados con obras y Servicios Municipales (Limpieza, Cementerios, Mataderos, Mercado, Urbanización...)

Los Lunes, Miércoles y Viernes de 8'30 a 9'30 tarde

Señor Alcalde:

Para asuntos de interés general o reclamaciones no resueltas por empleados o Concejales.

Los Lunes, Miércoles y Viernes de 8'30 a 9'30 tarde

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjassot

AÑO V

NOVIEMBRE DE 1951

NÚM. 45

Nuevas aceras

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 17 Noviembre 1951.

El Ayuntamiento hace tiempo que tiene reconocida la necesidad de una renovación de aceras y también de una reparación a fondo del pavimentado de la población. Tales proyectos no pueden ser producto de ideas simplistas en relación con estas necesidades urbanas. Por ello sin perjuicio de que nos ocupemos en su día del problema del pavimentado de la población, nos referimos hoy al de aceras tal y como está planteado y tal y como se pretende resolverlo.

La construcción de aceras de anchura hasta dos metros es motivo de una contribución especial por la que se exacciona el total coste de las mismas con los gastos de dirección y administrativos imputables a la obra; es decir que el pago de las aceras de ancho inferior a dos metros es totalmente a cargo del propietario.

Para la ejecución de estas obras el Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes anunció las correspondientes subastas que fueron declaradas desiertas por existir en ellas una cláusula-según han manifestado algunos señores contratistas que se interesaron por las mismas-que preveían el aplazamiento del pago por más de un año lo que hacía oneroso la contrata.

Intentó después el Ayuntamiento hacer uso de su derecho a ejecutar las obras por administración o concierto directo, pero teniendo en cuenta ciertas apreciaciones en relación con la cuota provisional señalada para exaccionar la contribución especial, que indudablemente por desconocimiento ha determinado juicios erróneos, prefiere ahora modificar el pliego de condiciones y que se realice previa subasta con sujeción al proyecto aprobado en principio. Así pues ha resuelto y así va a realizarse en los plazos mínimos que permita la vigente legislación.

Si sacamos hoy a colación el tema es por el deseo de hacer presente a los señores contribuyentes que la cuota que se gira es provisional. El presupuesto aprobado para la ejecución de las mismas es extraordinario y que por todo ello las cuentas de las aceras se rinden con independencia y serán publicadas en este Boletín en su día, y desde luego en el caso de que la cuota cobrada fuera superior a la que resulte de la liquidación definitiva, los señores contribuyentes se reintegrarán de la diferencia.

Nos hemos referido hoy al aspecto puramente económico-administrativo de la cuestión y dejamos para el próximo número las consideraciones respecto a las características del pavimentado de la población.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de Septiembre de 1950.

Aprobación de Ordenanzas Municipales para exacción de arbitrios.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, se acordó por unanimidad aprobar el nuevo texto y tarifas reformadas de las siguientes Ordenanzas: Canales y bajadas de agua que viertan a la vía pública—Inspección de calderas de vapor, Motores, Electromotores e instalaciones análogas, incluso cámaras frigoríficas. Aperturas de establecimientos. Servicio del Cementerio Municipal.—Degüello de reses en el Matadero y término municipal, y aprovechamiento de la Acequia de Fartamals por las fincas urbanas con desagües a la misma.

Aprobación Presupuesto Ordinario de 1951.—Secretaría dió lectura a los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio. El Sr. Alcalde tomó la palabra y expuso las características del nuevo proyecto de presupuesto, cuyos ingresos y gastos nivelados en cifran en un millón trescientas mil pesetas, con un aumento, en relación con el presupuesto anterior, de trescientas veinte mil pesetas.

El desarrollo del presupuesto vigente, facilita un índice relativo en cuanto a las posibilidades del próximo presupuesto, pero tras los años de prudente y reservada política financiera, habrá de llegar esta en que se sentarán las bases para la realización de los proyectos iniciados que se comprenden precisamente en el presupuesto extraordinario que hoy se halla expuesto al público.

Hizo presente la necesidad de una rigurosa administración, además para poder atender las justas aspiraciones de los funcionarios municipales, concediéndoles me-

jas dentro de las posibilidades que la administración permita.—Los demás concejales hicieron uso de la palabra asintiendo el criterio expuesto por la Alcaldía, compartido por todos en las jornadas de trabajo que han precedido a la formación del proyecto de presupuesto.

En relación con los ingresos se acordó reiterar el acuerdo de 8 de Octubre de 1949, de que para atender el servicio de intereses y amortizaciones de impuestos que legalmente se autoricen a este Ayuntamiento y los de la deuda actual, se utilicen los siguientes recursos especiales:

a) Hasta el tanto por ciento que proceda, dentro del 10 por ciento que autoriza el artículo 107 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana e Industrial y del comercio.

b) El recargo equivalente al anterior sobre las cuotas de la contribución de Utilidades a que se refiere el artículo 62 del Decreto citado.

c) Igualmente que en las mismas condiciones que los recargos citados, se lleve a efecto el establecimiento de arbitrios sobre solares edificados y sin edificar, que autoriza el artículo 169 del citado decreto.

Se acordó que por Secretaría e Intervención se proponga en momento oportuno las actuaciones para la efectividad de los anteriores acuerdos, en cuyo momento se iniciarán los trámites para obtener la autorización legal de estos recargos que quedan cifrados en el presupuesto para 1951.

Por especial propuesta de la Alcaldía se acordó limitar los gastos municipales durante el primer semestre del próximo ejercicio, a las cantidades mínimas indispensables, a cuyo fin se recabará de las Comisiones, Ponentes y Encargados de

Servicios, especial atención al efecto, y que toda contracción de obligaciones sea visa-da especial y personalmente por el Sr. Interventor.

Dada lectura íntegra por capítulos y artículos, de las Partidas de Ingresos y Gastos, del proyecto de presupuesto ordinario, se acordó aprobarlo para su vigencia durante el ejercicio de 1951.

A continuación se dió lectura y fueron aprobadas las bases para la aplicación del presupuesto aprobado, se acordó su exposición al público, y que pasado este período se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Sr. Alcalde agradeció a todos la colaboración prestada para la elaboración del presupuesto ordinario acabado de aprobar.

Expediente construcción de aceras de las calles de José Antonio y Obispo Muñoz.—Visto el expediente instruído para la realización de las obras de renovación de aceras de las calles de José Antonio y Obispo Muñoz, se acordó por unanimidad que previo informe de Secretaría, se instruya expediente sumario para que, de conformidad con el artículo 126 de la vigente Ley Municipal pueda el Ayuntamiento concertar directamente la ejecución de las obras.

Ruegos y preguntas.—El Sr. Blat hizo presente el interés de que se realice a la mayor brevedad, el Proyecto de Placa de los Caídos, que ha de colocarse en el Salón de Actos del Ayuntamiento, ruego que fué tomado en cuenta.

El Sr. Senent preguntó si se tenía en cuenta el proyecto de confeccionar un fichero con ocasión del censo, informando Secretaría que se adoptarán las previsiones necesarias, pero que el fichero no podrá realizarse hasta el año próximo.

A ruegos del Sr. Bueno la Alcaldía ofreció redactar un bando para limitar la circulación en la calle de Colón, prohibiendo el tránsito para carros en sentido descendente, desde la Plaza de la Victoria, a la Plaza de España, así como la colocación de las Placas correspondientes.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 4 de Octubre de 1951.

Instancia de D. Vicente Muñoz, sobre pago por aceras.—Se acordó tomar en consideración la misma, y que por los servicios técnicos se informe si es posible aprovechar la actual construcción para uniformarla, en relación con el proyecto de construcción de aceras, incluso aceptando el posible desglose de esta obra y liquidación independiente, si así conviniera a los intereses del solicitante y del Ayuntamiento.

Realización de las obras de construcción de aceras.—Se acordó facultar a la Alcaldía para que de acuerdo con la Comisión de Obras y Servicios proceda a contratar la ejecución de las obras de reparación de las aceras de la calle de José Antonio, bien por administración o por concierto directo, con arreglo siempre a las condiciones aprobadas al formalizar el pliego de condiciones de las dos subastas que quedaron desiertas, para la ejecución de estas obras.

Personal.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por la Srta. funcionaria Carmen Sánchez Leonart, concediéndole tres meses de licencia sin sueldo para asuntos propios, sin perjuicio de su actual situación de funcionaria interina de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 11 de Octubre de 1951.

Apertura de establecimientos.—Se acordó acceder a lo solicitado por Doña Dolores González Giménez autorizándole para la apertura de un establecimiento de venta de salazones, en su domicilio de la calle del General Aranda, con las condiciones habituales.

Obras particulares.—Se acordó autorizar las siguientes, previo pago de arbitrios municipales: a Doña Carmen García,

construcción de dos viviendas en la calle de J. Carsí con arreglo a los planos que presenta; a Doña Carmen García Muedra, planta baja en la calle Dr. Moliner, 26 conforme a los planos que acompaña.

Moción del Ponente de Enseñanza sobre material de Escuelas.—A propuesta de Intervención, se acordó quedara sobre la mesa.

Moción de Obras y Servicios sobre adquisición de una escalera de hierro.—Se acordó por unanimidad facultar al Ponente de Cementerios para la adquisición de una escalera de hierro para el servicio del Cementerio Municipal por la cantidad de 800 pesetas, con cargo a la consignación correspondiente y previo refuerzo de la misma por ser hoy insuficiente.

Obras de pintura en el Matadero Municipal.—De conformidad con la propuesta del Ponente de Matadero, Comisión de Obras y Servicios Municipales y de Hacienda y Personal, se acordó facultar al Ponente de Matadero para que en nombre del Ayuntamiento contrate las obras de pintura del Matadero Municipal y sus dependencias por el importe de 7.522 ptas. que se abonarán con cargo a la consignación prevista en el presupuesto vigente.

Obras de acondicionamiento del Matadero Municipal.—Se dió cuenta del informe de la Ponencia de Mataderos según la cual ha quedado acondicionada la nave y dependencias para el sacrificio de ganado equino, acordándose por unanimidad quedar enterada la Comisión y comunicar a la Jefatura Provincial de Sanidad el cumplimiento de cuanto ordenaba con respecto a las mejoras sanitarias en dichas dependencias.

Obras de renovación de aceras. Rectificación de rasantes en la Avenida de los Caídos.—Se acordó informar a los propietarios de las fincas colindantes con el trozo comprendido entre el número 111 de la calle de Obispo Muñoz hasta la fachada de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, del proyecto de este Ayuntamiento de rectificar la rasante en

este tramo, en la forma que consta en la Memoria obrante en esta Secretaría, para que en término de quince días aleguen lo que estimen oportuno, entendiéndose que transcurrido este plazo sin reclamar, se entenderá prestado al asentimiento a lo acordado.

Escrito del Excmo. Sr. Alcalde de Valencia autorizando la colocación de la portada en la Escuela de Artes y Oficios.—Se dió lectura del escrito de referencia, acordándose agradecer al Sr. Alcalde de Valencia el permiso otorgado así como la donación que hace de diversos materiales para estas obras, y facultar a la Comisión de Obras y Servicios Municipales para que se disponga en momento oportuno por la ponencia correspondiente de los Servicios de la Brigada Municipal, para la instalación de la referida portada.

Actos motivo de la Festividad de la Virgen del Pilar.—Se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento contribuya al mayor realce de la festividad de la Virgen del Pilar, en la forma acostumbrada, facultando al concejal Don José María Pastor para representar al Ayuntamiento en dichos actos.

Despacho extraordinario.—Previa declaración de urgencia a propuesta de la Alcaldía se acordó en despacho extraordinario conceder una gratificación al funcionario de este Ayuntamiento Don Vicente Badía Marín por la toma de los textos taquigráficos de las intervenciones con motivo del acto de la imposición por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Sr. Alcalde, de la Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros, y que dichos textos taquigráficos se conserven en forma y se entregue un ejemplar al Sr. Alcalde.

Igualmente se acordó en despacho extraordinario contribuir con la cantidad de cien pesetas a la obra de las misiones.

Por último se acordó en despacho extraordinario y en atención al mal estado de conservación de las puertas de hierro del local habilitado para Escuelas de la calle de Colón, suscribir un contrato abo-

no para el servicio de entretenimiento y conservación de las dos puertas de dicho edificio, por la cantidad de diez pesetas mensuales, con el industrial Don José Artella San Ramón.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 18 de Octubre de 1951.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas, se acordó el pago de diferentes facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 25 de Octubre de 1951.

Personal.—El Sr. Alcalde dió cuenta de que el vigilante nocturno Severino Mur Torres había causado baja en 30 de Septiembre último y que asimismo había decretado el nombramiento de Juan Arnal Ros para la plaza de vigilante nocturno con carácter interino y que este había comenzado a prestar servicio el 19 de los corrientes. La Comisión se dió por enterada.

El Secretario de la Corporación se reintegra a su cargo.—Asimismo dió cuenta el Sr. Alcalde de que el Secretario titular del Ayuntamiento Don Francisco Javier Pérez Plana, se había reintegrado a su cargo una vez terminado el permiso que le fué concedido.

Obras particulares.—Se aprobaron las siguientes previo pago de arbitrios municipales: A Don Vicente Ballester Burgos, obras de reforma interior en calle Obispo Muñoz, 29; a Don Miguel Ballester Torrejón, obras de lucido de la fachada de Queipo de Llano, 65; a D. Vicente Valero Valero obras de reparación y reforma en Caudillo, 91; a Don Vicente Barella San Francisco obras de construcción de pared medianera en la Avenida de los Caídos, a Doña Carmen García García obras de cierre de solar en la calle de Maestro Lope; a Doña María Marba Solé obras de

reparación interior en José Antonio, 93, 1.º; a Don José Benlloch Badía obras de construcción de acera en continuación General Sanjurjo; a Don Pascual Muñoz Ferrando obras de reparación interior en Queipo de Llano, 41; a Don Simón Lino García sustitución de una reja por puerta y reforma interior en la calle del Caudillo, 100 y a Doña Carmen García García construcción de un pozo para desagüe en Maestro Lope, 14.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior se acordó por unanimidad denegar la solicitud de Doña Vicenta Monros Poveda interesando licencia para establecer un kiosco de venta de novelas en la Plaza de España o en la calle de Concepción Arenal, por no creer conveniente la instalación de los mismos en el centro de la población y sin prejuzgar la posibilidad de que se le conceda en otro lugar que fijaría la ponencia, siempre a base de puesto no fijo y sujeto a supresión en cualquier momento que lo ordene el Ayuntamiento.—Se accedió a lo solicitado por Don Antonio Martínez Cortés autorizándole la instalación en el local de peluquería para señoras establecido en la calle del Actor Rambal, 98 y en habitación separada un sillón para el servicio de peluquería de caballeros. Se autorizó a Don Joaquín Jordá Valero la apertura de una casa de comidas en la calle del Gral. Aranda, números 87 y 89 y a Don Antonio Comes Marí el establecimiento de una industria de sucedáneos de café en la nave construída al efecto en la calle de Maestro Lope, núm. 5. Todas estas autorizaciones condicionadas al cumplimiento de las obligaciones que de ellas dimanar.

No sujeción al arbitrio de Plus-Valía.—Se acordó declarar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía de los expedientes 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 50 del actual ejercicio. Anular todas las actuaciones realizadas en el expediente número 12 de 1949 de Doña Antonia Company Serra. Imponer a Doña Antonia Company Serra una sanción de 500 pesetas por infracción

de la ordenanza que rige el arbitrio de Plus-Valía, por no haber presentado dentro de los plazos legales los documentos requeridos para la liquidación del expediente núm. 12 de 1949. Imponer a Doña Enriqueta Oltra Tomás una sanción de cien pesetas por infracción de la ordenanza que rige el arbitrio de Plus-Valía expediente número 101 de 1950.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—Se acordó facultar al ponente de fiestas para la adquisición de un trofeo consistente en una copa con la inscripción conveniente que ofrece el Ayuntamiento para el campeonato social organizado por la Peña Ciclista «El Sillín» que tendrá lugar D. m. el 28 de los corrientes.

Igualmente se acordó que el Ayuntamiento solemnice la conmemoración del Día de los Caídos, organizando un solemne funeral y adquiriendo siete coronas.

Escuelas Nocturnas de Adultos de Burjasot

Movimiento escolar de Octubre de 1951

Tiempo que llevan abiertas las Escuelas	N.º de alumnos que se han matriculado	Asistencia media a las clases	Asistencia media a la jornada del viernes	ALTAS	BAJAS	DIFERENCIA	Matricula actual por clases				Matricula general
							Analfabetos	Graduadas	Especial	TOTAL	
7 meses	186	40 %	30 %	28	12	16	4	92	16	112	93

Burjasot, a 31 de Octubre de 1951

El Director,

Vicente Badía Marin

Movimiento Mensual de la Biblioteca Pública Municipal de Burjasot

Mes de Octubre de 1951

Libros prestados	Lectores varones	Lectores hembras	Niños	Niñas
354	650	180	211	120

Burjasot, 1.º de Octubre de 1951.

El Presidente de la Junta,

Eduardo Comes Mestre

Bandos, órdenes y edictos

Muy importante para los propietarios de solares sin edificar

Se consideran por la Ley defraudadores quienes no presenten las declaraciones de los mismos.

EDICTO

Habiendo quedado confeccionado el padrón de «Solares sin edificar», con la inclusión de aquellas fincas cuyas declaraciones fueron suscritas por los señores propietarios interesados, se pone en general conocimiento que el referido padrón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto, plazo durante el cual podrán formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, así como presentarse las declaraciones que faltan, haciéndose saber que una vez finalizado se pasará al servicio de Inspección nota de los señores propietarios que no hayan formalizado sus declaraciones para que se proceda contra ellos como defraudadores a la Hacienda Municipal.

Burjasot, a 5 de Noviembre de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de Don José Alonso Ramos, vecino de esta localidad, con domicilio en la calle de Primavera, número 4, que solicita en su escrito de seis de los corrientes autorización para instalar en la industria de carpintería que posee en esta población y en el domicilio antes indicado, un motor de un caballo de vapor para la industria

citada, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a partir desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, para que durante dicho término se presenten las reclamaciones a que hubiere lugar advirtiéndose que no prosperará reclamación alguna fuera de plazo.

Burjasot, a 7 de Noviembre de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

A V I S O

Escuela Municipal de Corte y Confección

Se hace saber para general conocimiento y efectos que la matrícula de esta Escuela continuará abierta hasta el día 15 del corriente mes.

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de D. Pedro Ortega Méndez, de mayor edad, vecino de esta población, con domicilio en la calle de Lauri Volpi, núm. 2, que solicita en su escrito de veintitrés de los corrientes, autorización para instalar un establecimiento de venta de piensos al por menor en el domicilio arriba indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días para que durante el expresado plazo se presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones de cuantos se consideren perjudicados por la apertura de dicho establecimiento, advirtiéndose que no se admitirán reclamaciones fuera de plazo.

Burjasot, 23 de Octubre de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de Doña María Andrés Soria, mayor de edad, vecina de esta población, calle Obispo Muñoz, 85, bajo, que solicita en su escrito de dieciocho de los corrientes, autorización para instalar un establecimiento de venta de artículos de limpieza en el domicilio arriba indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días para que durante el expresado plazo se presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones de cuantos se consideren perjudicados por la apertura de dicho establecimiento, advirtiéndose que no se admitirán reclamaciones fuera de plazo.

Burjasot, a 22 de Octubre de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Junta Municipal para el Fomento de la Música

Apertura de la Sección Femenina de la Academia Municipal de Música

PRIMERO.—Se crea desde esta fecha la Sección Femenina de la Academia Municipal de Música.

SEGUNDO.—Queda adierta la matrícula hasta el 30 de Noviembre, para dar comienzo las clases de Diciembre próximo.

TERCERO.—Serán admitidas a la misma todas las niñas y jóvenes residentes en esta localidad, que lo soliciten mayores de ocho años.

CUARTO.—Las clases serán vespertinas, alternas y de dos horas de duración.

QUINTO.—Las solicitudes de matri-

cula deberán presentarse en las Oficinas Municipales en las horas hábiles.

SEXTA.—La concursante que obtenga la plaza se someterá expresamente a lo preceptuado por el Reglamento de Régimen Interior de esta Junta Municipal.

Burjasot, a 16 de Noviembre de 1951.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

Fdo: **Pedro Bueno Gil.**

CONCURSO OPOSICION PARA NOMBRAMIENTO DE PROFESORA DE PIANO DE LA ACADEMIA

BASES

Las interesadas en el presente concurso, deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

PRIMERO.—Ser profesora con título oficial expedido por el Conservatorio de Música y Declamación.

SEGUNDO.—Las solicitantes deberán ser menores de cuarenta y cinco años y reunir las demás condiciones que exige la legislación vigente para la provisión y desempeño de cargos públicos análogos.

TERCERA.—Deberán ser vecinas de Burjasot.

CUARTA.—Dirigirán una instancia al Sr. Alcalde Presidente de la Junta, acompañada de certificación del expediente académico de los estudios oficiales realizados, así como certificación de premios, becas y otros méritos de la concursante.

QUINTA.—El plazo de admisión de instancias terminará el día 30 de Noviembre a las doce horas, debiendo presentar las solicitudes en las Oficinas Municipales, ventanilla de Información.

Burjasot, a 16 de Noviembre de 1951.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

Fdo: **Pedro Bueno Gil.**

Movimiento demográfico de Octubre de 1951

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimoniales	
Varones	Hembras	Total		Adultos					Adultas							
				Niños	Solteros	Casados	Viudos	Total	Niñas	Solteras	Casadas	Viudas	Total			
10	11	21	1			3		3		2	1		3	6	9	14

V.º B.º

El Juez Comarcal,
Fdo.: **V. Montes**

Burjasot, 31 de Octubre de 1951

El Secretario del Juzgado Comarcal,
Fdo.: **P. Medina**

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot

AÑO V

DICIEMBRE DE 1951

NÚM. 46

Distritos Municipales

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 15 Diciembre 1951.

Desde antiguo Burjasot se hallaba dividido en dos Distritos Municipales; esta división que data de más de medio siglo por lo menos, resultaba hoy inapropiada. Ha sido tal el crecimiento de población que a primeros de siglo contaba Burjasot con 3.000 habitantes y hoy se acerca a 13.000 según censo oficial.

Todo el término prácticamente se encuentra hoy edificado y los pequeños espacios que quedan dedicados al cultivo, o han sido reservados como zonas verdes o se hallan comprendidos en zonas de seguridad o de urbanización que no permiten ser edificados por ahora.

Como consecuencia de esta división en dos distritos, la Comisión Municipal Permanente la integraban el Alcalde, y dos Tenientes de Alcalde, representación exigua que no guardaba proporción con las exigencias del Burjasot de hoy.

El Ayuntamiento, previo los asesoramiento oportunos solicitó recientemente del Ministerio de la Gobernación, que el término de Burjasot quedara dividido en cuatro distritos que recibirían respectivamente las denominaciones siguientes: Distrito 1.º o de los Silos; Distrito 2.º o de la Almara; Distrito 3.º o de la Coma; Distrito 4.º o del Ensanche.

El Ministerio de la Gobernación ha accedido a la petición del Ayuntamiento y desde ahora Burjasot cuenta con los cuatro

distritos citados. Consecuencia inmediata en la esfera de la Administración Municipal será el nombramiento de cuatro Tenientes de Alcalde, uno por cada distrito.

He aquí las divisorias:

DISTRITO 1.º O DE LOS SILOS

Lindes por calle Valencia, Pl. Bto. Juan de Ribera, General Queipo de Llano, General Aranda hasta el vértice, y por Capitán Haya en su parte derecha por el centro de la Plaza del General Weyler hasta la Huerta, partidas de Beniau y Barranquet, Costellana y Capella.

DISTRITO 2.º O DE LA ALMARA

Lindes Calle Valencia, Beato Juan de Ribera, General Queipo de Llano, General Aranda hasta el vértice, y por la calle de Alemania. Hasta su límite con el poblado de Benimámet bajando hacia Maestro Chapí, y del final de esta calle a la Huerta o partida de la Almara, Capella y Pont-Trencat.

DISTRITO 3.º O DE LA COMA

Lindes subiendo por General Aranda hasta su límite con el término de Paterna y por la partida de la Coma, bajando por

la calle del Pintor Velázquez que es la calle que linda con el término de Benimámet, a cerrar su perímetro por la calle de Alemania hasta su vértice de partida.

DISTRITO 4.º O DEL ENSANCHE

Líndes subiendo por General Aranda

hasta su límite con el término de Paterna a unirse por la calle Travesía Paterna con la calle de Mariano Ribera que se une al término de Godella, y por la calle Divisoria bajando por la Huerta, partidas de Beniau a unirse a su vértice por la calle de Capitán Cortés.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 31 de Octubre de 1951.

Moción de la Comisión de Gobernación, sobre material de Escuelas.—Considerando de nuevo la moción de referencia, oído el informe de Intervención se acordó facultar al Sr. Ponente de Enseñanza para adquirir cincuenta sillas con destino a las Escuelas Públicas, por su precio de 2.025 pesetas y condicionando la ejecución de este acuerdo a la previa disponibilidad de consignación presupuestaria.

Expedientes de fallidos.—Se acordó por unanimidad clasificar de incobrables los descubiertos de los contribuyentes por territorial que a continuación se expresan: Francisco Sebastián Fabra, Juan Lloréns Sancho, José Blat Balaguer, Ramón Gómez Vats, Ángela Juan Tamarit, María Reig Genovés, Vicente Ballester Badía y Joaquín Farinós Martínez.

Solicitud de exacción pago arbitrio por aceras.—Vista la instancia de Doña Vicenta Muñoz Bueno y oído el informe de Intervención se acordó tomarla en consideración y que pase a informe de Secretaría, Intervención y de la Comisión de Hacienda y Personal.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 15 de Noviembre de 1951.

Expediente de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se acordó autorizar a Don Vicente Bernardo obras de reforma interior en Queipo de Llano, 79; a Don Rafael Mari en General Mola, 72; a Don Francisco Catalá, lucir la fachada de la casa núm. 19 de la calle de Sorní, y a Don José Barrachina, cambiar una ventana y efectuar reparaciones en Obispo Muñoz, 14. Todas previo pago de arbitrios municipales.

Apertura de establecimientos.—A propuesta de la misma Comisión, se acordó autorizar a Doña Amparo Urios el traslado de su industria de carnicería a la calle de General Aranda, 68; a Don Pedro Ortega Méndez, la apertura de un establecimiento de venta de piensos al por menor en Lauri Volpi, 2; y a Doña María Andrés Soria, la venta de artículos de limpieza en Obispo Muñoz, 85. Todas estas autorizaciones condicionadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes. También se acordó denegar la petición de apertura de lechería en Colón, 85 que formula Don Antonio García Díaz, por cuanto dicho emplazamiento no guarda con respecto al similar próximo la distancia mínima prevista en las ordenanzas vigentes.

Solicitud exención arbitrios.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó anular la liquidación girada a Don José Cabrelles Cones por la licencia de obras solicitada como consecuencia de la construcción de una casa en la calle Glorioso Ejército, 57; eximiéndole del pago de arbitrios por tratarse de obras a realizar por habersele derrumbado su casa totalmente durante las inundaciones de Octubre de 1950 y ser uno de los socorridos en metálico por la Junta Pro-Damnificados.

Solicitudes bajas arbitrio de rodaje.—A propuesta de la misma Comisión se acordó conceder a Don José Ortiz Guillém, la baja del carro núm. 5 del Padrón; y a Don Vicente Barella Grafiá, la baja de los carros de su propiedad matriculados con los números 31 y 32, por haberlos vendido.

Moción del Presidente de la Junta de Biblioteca, Don Eduardo Comes solicitando ayuda económica.—Dado cuenta de la moción que suscribe Don Eduardo Comes Mestre, como Presidente de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal. Visto el informe del Ponente de Enseñanza y oído el informe del Sr. Interventor, según el cual no hay consignación suficiente para atender la petición que se formula, por unanimidad se acordó, que vuelva el expediente a informe del Ponente de Enseñanza para que amplíe el mismo y concrete si la subvención solicitada es con vistas al presupuesto venidero, y en cuanto al presente, las cantidades que proporcionalmente pudiera asignársele para el objeto que solicita.

Instancia del Director de las Escuelas Nocturnas, don Vicente Badía solicitando aumento subvención.—Visto el escrito que eleva Don Vicente Badía Marín, Director de las Escuelas Nocturnas de Adultos y los informes de la Ponencia de Enseñanza y de la Comisión de Hacienda, expuesto el criterio favorable que la labor realizada por las Escuelas merece, hasta el punto de que durante las

vacaciones estivales han estado funcionando con asistencia inusitada, llegando en algunos momentos a superar la del curso normal, considerando que el anterior ejercicio la subvención se asignaba en atención a ocho meses de clase, por unanimidad se acordó, estimar el escrito de Don Vicente Badía Marín y que en principio se le conceda una gratificación extraordinaria de mil seiscientas pesetas para atenciones del profesorado, por sus servicios extraordinarios durante las vacaciones estivales, y que pase a informe de la Comisión de Hacienda para que determine la consignación con cargo a la cual deberá satisfacerse esta cantidad.

Atenciones municipales.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y previo examen de las mismas se acordó al pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Dr. Don Arturo Cervellera Castro, Inspector Local de Sanidad.

El Sr. Alcalde dió cuenta de un escrito dirigido a la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia solicitando se restableciera el nombre de Burjasot en las placas rotuladoras de la línea número 23, escrito que había estimado la citada Compañía, accediendo a lo solicitado. La Corporación quedó enterada y se acordó expresar a la Compañía el reconocimiento por la medida adoptada.

El Sr. Interventor dió cuenta de las cantidades percibidas de Hacienda por los diversos conceptos.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 22 de Noviembre de 1951.

Cuentas caudales 2.º y 3.º trimestre.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó aprobar las

cuentas caudales de este Municipio, correspondientes al 2.º y 3.º trimestre del año actual.

Atenciones municipales.—A propuesta de la misma Comisión se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 29 de Noviembre de 1951.

Solicitudes del vecindario en relación con el alumbrado público.—Por Secretaría se dió lectura a dos solicitudes del vecindario en relación con el alumbrado público acordándose por unanimidad la formación del correspondiente proyecto y presupuesto para la instalación de alumbrado eléctrico en el llamado Barrio de San Juan. Igualmente se acordó trasladar al Ponente de Alumbrado la petición de los vecinos de la calle de Isaac Peral sobre posible aumento de servicio de alumbrado en dicha calle.

Expedientes de obras particulares.—A propuesta de la Comisión de Gobernación, Educación y Régimen Interior, se acordó por unanimidad autorizar a D. Alfredo Legido Maiques la construcción de una cubierta en la calle de General Aranda, 162; a Don Gaspar Sales Navarro el cierre de solar en la calle de Maestro Chapí, 40 y a Don Francisco Marco Estellés, la reparación del tejado en la calle Divisoria, 15. Todas estas obras previo pago de arbitrios municipales.

Moción del Presidente de la Junta de la Biblioteca Municipal solicitando ayuda económica.—Dado cuenta de la misma se acordó por unanimidad conceder por una sola vez una subvención extraordinaria de trescientas cincuenta pesetas para cubrir el déficit del presente ejercicio y que la misma pase a la Comisión de Presupuestos para que se examine la

posibilidad de aumentar la consignación en el próximo presupuesto.

Instancia de la Jefe de la Sección Femenina solicitando subvención para Escuelas de Formación.—Por Secretaría se dió lectura a la instancia suscrita por Doña María Isabel Pérez Miró, solicitando una subvención anual de tres mil pesetas para una Escuela de Formación para jóvenes obreras. Se acordó por unanimidad se recabe de la Sección Femenina un estudio sobre base numérica, acerca de los servicios de enseñanza que se van a organizar para combatir el analfabetismo, a la vista de lo cual, el Ayuntamiento resolverá sobre la cantidad con que pueda subvencionar a la misma.

Escalonamiento pago arbitrio plus-valia.—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal, se acordó conceder el escalonamiento del pago de plus-valia a Don Francisco Hurtado Muñoz, en ocho plazos mensuales e iguales, liquidación de pesetas 925'12 correspondiente al expediente núm. 7 bis de 1951; a Doña Irene Galvez Cerverón, en ocho plazos mensuales e iguales, liquidación de pesetas 1035'39 expediente núm. 46 de 1951; y a Don José Mari Ortiz, en cuatro plazos liquidación de pesetas 9.053'83 expediente número 41 de 1951, todos ellos a partir de la fecha de notificación de las correspondientes liquidaciones.

Atenciones municipales.—A propuesta de la misma Comisión, se acordó el pago de diversas facturas y recibos por atenciones municipales.

Despacho extraordinario.—Se acordó considerar la propuesta del Sr. Blat en el expediente instruido para la colocación de lápidas en los nichos en los que no se ha cumplido este requisito, acordándose que se abone, con cargo a los depósitos constituidos en la Caja Municipal, el importe de las que se coloquen pasado el plazo, y que se formalicen las correspondientes operaciones, dando cuenta a la Comisión Municipal Permanente.

CAMPAÑA CONTRA EL ANALFABETISMO

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por orden circular de 6 de Noviembre último dicta normas para el funcionamiento de las Escuelas Nocturnas durante la campaña de 1951-52.

De la mencionada orden destacamos las siguientes normas:

«Se efectuarán unas listas nominales con los jóvenes comprendidos en la edad de 12 a 21 años y se efectuarán exámenes para determinar quienes son analfabetos, quienes semi-analfabetos y aquellos que posean grado suficiente de cultura. Se organizará una clase diaria y obligatoria para analfabetos y semi-analfabetos y otra voluntaria de cultura general. La no asistencia a la clase obligatoria se sancionará con cinco pesetas de multa o retención todo el día del domingo siguiente a la falta, después de oír Misa. Se confeccionarán los oportunos carnets o certificados acreditativos de la situación o grado cultural de cada joven. Quedan encargados del cumplimiento de la presente orden los Alcaldes y Jefes Locales quienes actuarán en decidido apoyo de las Delegaciones Locales del Frente de Juventudes, poniendo a disposición del Delegado Local y de los

Sres. Maestros cuanto sea necesario para el cumplimiento de la misma.»

Al Ayuntamiento de Burjasot le cumple el honor de haberse anticipado a lo dispuesto en la Orden que comentamos. Con la colaboración del Frente de Juventudes se crearon las Escuelas Nocturnas de Adultos, en cuyo marco se encuadrarán necesariamente los jóvenes que resulten obligados a la asistencia a las clases por ser clasificados como analfabetos o semi-analfabetos. Serán citados a exámenes todos los jóvenes de 12 a 21 años y aunque lo probable es que la inmensa mayoría posean el suficiente grado de cultura que les exima de la obligación de asistir a las clases, nadie debe molestarse por ser llamado a sufrir una elemental prueba, al objeto de que conste de manera fehaciente el cumplimiento de lo dispuesto por la Circular objeto de este comentario.

Es de esperar que todo Burjasot colabore con la Autoridad Gubernativa, en beneficio del buen nombre de nuestro querido pueblo, y que nadie dé lugar a la aplicación de las medidas coercitivas que no obstante se aplicarán inexorablemente si hubiere lugar.

Vecinos de Burjasot

COMO todos los años por estas fechas, la presencia de las próximas Fiestas de Navidad y Año Nuevo, nos invita a recogernos en la intimidad del hogar, hacemos balance de cuanto dió de sí el año que termina y promete el año que empieza. Cada uno de nosotros, aisladamente porque tenemos una conciencia y un quehacer individual y también colectivamente, en la maravillosa integración de la familia, tenemos mucho en qué pensar. También vuestro Alcalde como representante de una colectividad mayor, prolongación del núcleo familiar, cual es nuestro amado Burjasot, quiere sumarse a vuestras inquietudes y esperanzas, volviendo por el camino de la Tradición, a lanzaros el españolismo saludo, que de todo corazón desea se convierta en realidad:

FELICES PASCUAS DE NAVIDAD Y PROSPERO AÑO NUEVO.

Vuestro

Alcalde

Movimiento Mensual de la Biblioteca Pública Municipal de Burjasot

Mes de Noviembre de 1951

Libros prestados	Lectores varones	Lectores hembras	Niños	Niños
349	791	98	256	65

Burjasot, 30 de Noviembre de 1951.

El Presidente de la Junta,
Eduardo Comes Mestre

Escuelas Nocturnas de Adultos de Burjasot

Movimiento escolar de Noviembre de 1951

Tiempo que llevan abiertas las Escuelas	N.º de alumnos que se han matriculado	Asistencia media a las clases	Asistencia media a la jornada del viernes	ALTAS	BAJAS	DIFERENCIA	Matricula actual por clases				Matricula general
							Analfabetos	Graduadas	Especial	TOTAL	
8 meses	203	40 %		26	12	14	0	89	26	115	107

Burjasot, a 30 de Noviembre de 1951

El Director,
Vicente Badia Marín

Movimiento demográfico de Noviembre de 1951

	Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
	Varones	Hembras	Total		Adultos					Adultas						
					Niños	Solteros	Casados	Viejos	Total	Niñas	Solteras	Casadas	Viejas	Total		
	12	7	19		1	1	3	2	7				10	10	4	6

V.º B.º
El Juez Comarcal,
Fdo.: V. Montes

Burjasot, 30 de Noviembre de 1951
El Secretario del Juzgado Comarcal,
Fdo.: P. Medina

Bandos, órdenes y edictos

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de Doña Dolores Maynero Mendoza de mayor edad, soltera, con domicilio en esta población calle Gral. Moscardó, número 28, que solicita en su escrito de 5 de los corrientes autorización para la apertura de un establecimiento de salazones en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio mediante publicación de este Edicto en el B. O. del Municipio para que en término de quince días a contar desde el siguiente a su publicación, se presenten las reclamaciones a que diere lugar, advirtiéndose que no prosperarán reclamaciones fuera del plazo indicado.

Burjasot, 7 de Diciembre de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: J. Crespo.

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Por acuerdo del Ayuntamiento; adoptado en sesión de 30 de Noviembre último, cumplidos los trámites legales, se anuncia al público, la subasta relativa a las obras para la renovación de aceras de la calle de Obispo Muñoz. Esta se verificará el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a partir de la fecha de inserción de este Edicto en el B. O. de la Provincia, descontando el día de la inserción, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Burjasot. El precio tipo de esta subasta será de setenta y dos mil novecientas treinta pesetas con

veintidós céntimos, cantidad que figura en el presupuesto extraordinario aprobado para su ejecución. Las proposiciones se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento, durante los días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar. Podrán concurrir los particulares y Sociedades en posesión de sus derechos, siempre que no se hallen incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad. Los licitadores consignarán la fianza provisional de dos mil quinientas pesetas. El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses a partir de los veinte días hábiles al en que se le haya notificado en forma que puede iniciar la ejecución.

Los Pliegos de condiciones y demás antecedentes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Burjasot, 5 de Diciembre de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: J. Crespo.

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en esta Alcaldía a instancias de Doña Angeles Hernández Gallego, de mayor edad, vecina de Burjasot calle de General Mola, 45 que interesa en su escrito de 3 de los corrientes autorización para la instalación de un juego de fútbol de mesa en el domicilio indicado, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio con citación expresa de los vecinos del indicado inmueble y también los que habi-

tan en los dos laterales y en los tres de enfrente, para que durante dicho plazo presenten las reclamaciones a que hubiere lugar.

Burjasot, a 4 de Diciembre de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**

Ayuntamiento de Burjasot

EDICTO

Incoado expediente en este Ayuntamiento a instancias de D.^a María Cervellera Sanz, de mayor edad, con domicilio en la calle Isabel la Católica, 32, bajo, de esta localidad, que solicita en su escrito de doce de los corrientes, autorización para la apertura de un establecimiento para la venta de piensos, ultramarinos y gaseosas, en la calle Maestra Inés Mir, chaflán, por el presente se abre juicio contradictorio por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Municipio, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que no prosperará reclamación fuera de plazo.

Burjasot, a 13 de Noviembre de 1951.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo.**



Don Arturo Cervellera Castro (25-6-1888-11-11-1951) hijo de Burjasot, cursó sus estudios en Valencia, licenciándose en Medicina en 1917. En 1922 ob-

tuvo el premio "Roel" por su trabajo "Topografía Médica de Burjasot", siendo nombrado socio de honor del Instituto Médico Valenciano. El 31 de Octubre de 1925 fué nombrado Médico Titular de Burjasot y el 26 de Noviembre de 1926, Inspector Médico de Sanidad cuyo cargo ostentaba últimamente.

Es autor de numerosos trabajos científicos y literarios pero sobre todo su Topografía Médica de Burjasot, constituyó las primicias de todo trabajo científico publicado sobre Burjasot.

El Boletín Oficial del Municipio expresa su más sentido pésame a la distinguida familia del Dr. Cervellera y comparte con todo Burjasot el dolor de su pérdida.

(E. P. D.)

INFORMACION GRATUITA

Toda duda o reclamación relacionada con los servicios municipales, será atendida inexcusablemente por el Servicio de Información, establecido en las Oficinas Municipales.

PROHIBICION DE RECOMENDACIONES

Las recomendaciones a funcionarios perjudican a éstos y les hace responsables de falta administrativa.

Todo asunto que se recomiende pasará al último lugar en el orden de despacho.